

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 15 - 31 DE AGOSTO 2022
ACTA N° 16

182° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO ORDINARIO
15° SESION - 15° REUNION DE TABLAS



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1°)
ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2°)
EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3°)
JOSE MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4°)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(UP-FR) – Unión Popular - Frente Renovador
(FR) Frente Renovador
(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Democratas en el Frente
(PRO) Propuesta Republicana
(PV) Partido Verde

DIPUTADOS PRESENTES:

ASTUDILLO, Sandra (UCR)	LOPEZ, Jorge (UCR)
BALSELLS Miro, Laura (PRO)	MORAN, Valentina (FT-PJ)
CAIRO, Gustavo (PRO)	MOSSO, Guillermo (DF)
CALLE, Paola (FT-PJ)	ORTS, José (UCR)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)	PÉREZ, Evelin (UCR)
CANALE, Elsa (DP)	PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ)
CESCHIN, Bruno (FT-PJ)	RAMON, Jose Luis (PROTECTORA)
CHAZARRETA, Laura (FT-PJ)	RECHE, Marcos (UCR)
COSTARELLI, Diego (UCR)	RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
DALMAU, FLAVIA (UCR)	SALAS, Claudia (UCR)
DIAZ SANDOVAR , Daniela (UCR)	SANZ, María José(UCR)
DI CESARE, Mauricio (UCR)	SOTO, Laura (FT-PJ)
DIFONSO, Jorge (UP-FR)	THOMAS. Emrique (FT-PJ)
ESCUDERO, Nilda (FT-PJ)	TORRES, Oscar (UP-FR)
FELIX, Omar (FT-PJ)	VALDEZ, Maria (UCR)
FUGAZZOTTO, Emanuel (PV)	VALVERDE, Verónica (FT-PJ)
GARCIA, Daniela (UCR)	VICENCIO, Natalia (FT-PJ)
GARNICA, Marisa (FT-PJ)	VIDELA SAENZ, José (FR)
GOMEZ, German (FT-PJ)	VILCHE, Gabriel (PRO)
GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ)	VILCHES, Jose Manuel (UCR)
GULINO, Juan Pablo (FT-PJ)	VILLAFANE, Julio (FT-PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)	ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
LLANO, Maria Mercedes (D)	
LLAVER, Daniel (UCR)	
LOMBARDI, Pablo (UCR)	

AUSENTES CON LICENCIA

MARQUEZ, Néstor (FT-PJ)	
-------------------------	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 9

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 9

II – Asuntos Entrados Pág. 9

1 – Actas Pág. 9

2 – Pedidos de Licencias Pág. 9

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 10

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 10

5 – Despachos de Comisión Pág. 12

6 - Comunicaciones Particulares Pág. 12

H. Senado:

7 - Expte. 81915 (EX-2022-00014280- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (H.S. 77173 - Ilardo), creando el sistema puntos seguros de intercambio, los cuales serán espacios físicos destinados a que los ciudadanos que hayan realizado una transacción de compra-venta por la plataforma "Marketplace" asistan de manera segura. Pág. 12

8 - Expte. 81916 (EX-2022-00014284- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (H.S. 77647 – Sabadín), declarando la semana del 19 de octubre de cada año como semana rosa en conmemoración de la lucha contra el cáncer de mamas. Pág. 13

Proyectos Presentados

9 - Expte. 81921 (EX-2022-00014308- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Chazarreta, creando el Programa de fomento y reconocimiento de Consejerías Integrales Feministas Populares para la prevención y abordaje de las violencias contra mujeres y personas LGBTTTIQ+. Pág. 14

10 - Expte. 81888 (EX-2022-00013743- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-8-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Escudero y del Diputado Ramón, modificando el Artículo 112 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados. Pág. 19

11 - Expte. 81890 (EX-2022-00013776- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-8-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Canale, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la tarea de investigación científico espacial llevada a cabo por el joven Ingeniero Marcos Bruno. Pág. 20

12 - Expte. 81892 (EX-2022-00013804- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-8-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando al Ministerio Público Fiscal de la Provincia que realice gestiones necesarias para la incorporación de Ayudantes Fiscales y Auxiliares Administrativos a Oficinas Fiscales que operan en las Comisarías del Departamento de General Alvear. Pág. 20

13 - Expte. 81893 (EX-2022-00013823--HCDMZA-ME#SLE) del 22-8-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia, AYSAM y al EPAS ponga en funcionamiento la planta de tratamientos de efluentes cloacales de General Alvear. Pág. 21

14 - Expte. 81895 (EX-2022-00013840- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-8-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia que informe sobre puntos referidos al Convenio de Patrocinio ratificado por el Decreto 2403 del 30 de diciembre 2021. Pág. 22

15 - Expte. 81897 (EX-2022-00013849- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-8-22 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Márquez, solicitando al Ministerio de Seguridad informe a la Honorable Cámara de Diputados puntos referidos de la evolución de la carrera policial. Pág. 23

16 - Expte. 81899 (EX-2022-00013880- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-8-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Balsells Miró, declarando de interés de la Honorable Cámara la "Mesa de Co-Gestión para la Promoción de Derechos de Mujeres en Contexto de Encierro". Pág. 24

17 - Expte. 81901 (EX-2022-00013919- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-8-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Torres, Difonso y Videla Sáenz y de la diputada Díaz, declarando de interés de la Honorable Cámara el libro Automóvil Club Mendoza 90 Años de Camino. Pág. 25

18 - Expte. 81903 (EX-2022-00014002- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-8-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Lombardi, declarando de interés de la Honorable Cámara la realización de las actividades educativas enmarcadas en el Voluntariado Legislativo. Pág. 27

19 - Expte. 81904 (EX-2022-00014111- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-8-22 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vilches y de la diputada Sanz, declarando de interés de la Honorable Cámara la creación de la "Orquesta Filarmónica" de General Alvear. Pág. 28

20 - Expte. 81906 (EX-2022-00014216- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-08-22 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado González, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe a esta Honorable Cámara de Diputados diversos puntos relacionados al Parque General San Martín. Pág. 29

21 - Expte. 81907 (EX-2022-00014223- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe a esta Honorable Cámara de Diputados diferentes puntos referidos al Programa Comunidad de Aprendizaje. Pág. 31

22 - Expte. 81908 (EX-2022-00014232- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso, Torres y Videla Sáenz, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe a esta Honorable Cámara de Diputados diversos puntos relacionados al Parque General San Martín. Pág. 32

23 - Expte. 81909 (EX-2022-00014237- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Sanz, Pérez, Rodríguez, García, Dalmau, Lencinas y Zelaya y los diputados Campos, Vilches y Llaver, expresando preocupación de la Honorable Cámara de Diputados ante las expresiones vertidas por el Presidente de la Nación en los medios de comunicación que podrían configurar una instigación al suicidio y amenaza de asesinato. Pág. 33

24 - Expte. 81910 (EX-2022-00014246- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Sanz, Pérez, Rodríguez, García, Dalmau, Lencinas y Zelaya y los diputados Campos, Vilches y Llaver, expresando preocupación de la Honorable Cámara de Diputados ante las declaraciones vertidas por el Presidente de la Nación referidas a la Causa Vialidad. Pág. 35

25 - Expte. 81913 (EX-2022-00014267- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso, Torres y Videla Sáenz, solicitando que ANSES arbitre las medidas necesarias para solicitar equiparación de las condiciones para acceder a la jubilación de los docentes en contexto de encierro. Pág. 36

26 - Expte. 81914 (EX-2022-00014273- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vilches y de la diputada Sanz, declarando de interés de la Honorable Cámara el "Congreso Internacional de Adicciones y Vulnerabilidades Psicosociales". Pág. 37

27 - Expte. 81917 (EX-2022-00014289- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara el documental sobre la organización estudiantil para cambiar la realidad: "En Todos los Rincones Falta Ella". Pág. 38

28 - Expte. 81918 (EX-2022-00014293- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara las actividades de la Comisión para el Reconocimiento Histórico de la Comunidad Afroargentina que se realizarán en el marco de la presentación del Proyecto de Ley Día de los/as Afromendocinos/as. Pág. 39

29 - Expte. 81920 (EX-2022-00014304- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Cairo, Thomas y Vilche y de la diputada Balsells Miró, expresando profunda preocupación de la Honorable Cámara por las declaraciones del Señor Presidente Alberto Fernández en el Programa A Dos Voces. Pág. 41

30 - Expte. 81926 (EX-2022-00014334- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, solicitando al Ministro de Seguridad informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre los distintos puntos de los Departamentos de Luján de Cuyo y Maipú donde se emplazarán nuevas cámaras. Pág. 43

31 - Expte. 81930 (EX-2022-00014353- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Astudillo, declarando de interés de la Honorable Cámara el Certamen Recicatlón. Pág. 44

32 - Expte. 81889 (EX-2022-00013755- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-8-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Canale, expresando el deseo que la Honorable Cámara de Diputados que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la tarea de investigación científica espacial llevada a cabo por el joven Ingeniero Marcos Bruno. Pág. 45

33 - Expte. 81894 (EX-2022-00013835- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-8-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde y Soto y de los Diputados Fugazzotto y Pezzutti, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, evalúe la posibilidad de brindar apoyo para que el Colegio P-179 "Alfred Nobel" pueda seguir en funcionamiento. Pág. 46

34 - Expte. 81911 (EX-2022-00014251- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 - Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Vilches, expresando el beneplácito por las gestiones de recuperación del Ferrocarril Sarmiento realizadas por el Consorcio Ferroviario del Oeste. Pág. 48

35 - Expte. 81912 (EX-2022-00014258- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 - Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Vilches, que vería con agrado que el Ministerio de Transporte de la Nación efectúe el mantenimiento de las vías férreas del Tren Sarmiento desde Buenos Aires hasta General Alvear. Pág. 49

36 - Expte. 81919 (EX-2022-00014297- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 - Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Dirección Provincial de Vialidad realice las obras de mantención de la Ruta Provincial 190 y elabore un plan de repavimentación de la misma. Pág. 50

37 - Expte. 81922 (EX-2022-00014313- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 - Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, establezca un cronograma de sesiones en el Valle de Uco, este y sur provincial. Pág. 51

38 - Expte. 81923 (EX-2022-00014318- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 - Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Rodríguez y del diputado Costarelli, manifestando repudio por parte de esta

Honorable Cámara de Diputados a la inacción por parte del Presidente Alberto Fernández, lo que trajo como consecuencia el no laudo presidencial sobre Portezuelo del Viento, viéndose comprometidos los intereses de Mendoza. Pág. 51

39 - Expte. 81924 (EX-2022-00014323- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 - Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gulino, expresando el deseo que la Dirección de Transporte de la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza gestione la instalación de nuevos puntos de terminales automáticas de acreditación de la carga electrónica de las tarjetas SUBE en los Distritos de Luzuriaga, General Gutiérrez y Coquimbito del Departamento de Maipú. Pág. 52

40 - Expte. 81925 (EX-2022-00014327- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 - Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Pezzutti, expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos efectúe la ampliación del recorrido de la Línea 925. Pág. 53

41 - Expte. 81927 (EX-2022-00014338- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 - Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Calle, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, establezca en el presupuesto del año 2023, las partidas presupuestarias necesarias para la prevención, tratamiento y asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM) Pág. 54

42 - Expte. 81928 (EX-2022-00014344- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 - Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Calle, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Vialidad refaccione las calzadas y banquetas, incluyendo arreglo de baches, pozos, marcación de pavimento y señalización de diversas calles del Departamento de San Rafael. Pág. 55

43 - Expte. 81929 (EX-2022-00014349- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 - Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdéz, manifestando preocupación de la Honorable Cámara de Diputados por el desabastecimiento de gas butano en el sur de la Provincia de Mendoza producido por disposiciones de la Secretaría de Energía de la Nación. Pág. 56

44 - Expte. 81931 (EX-2022-00014359- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 - Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Valdéz y del diputado Reche, expresando el deseo que la Agencia Nacional de Seguridad Vial arbitre los medios necesarios para que se concrete la instalación de una oficina satélite del Centro de Emisión de Licencia Nacional de Conducir en el este del Departamento San Rafael. Pág. 58

III – Orden del Día Pág. 60

1 - Expte. 81659 Proyecto de Ley Estableciendo Como “Día Provincial De La Salud Mental Perinatal” El Primer Miércoles De Mayo De Cada Año Pág. 64

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 66

1 - Expte 81789 Proyecto de Ley Declarando De Utilidad Pública Y Sujeto A Expropiación Un Inmueble Ubicado En La Intercepción De Calles 26 De Julio Y Roque Sáenz Peña, Del Departamento De General Alvear. Pág. 67

2 - Expte 81502 Proyecto de Ley Declarando De Utilidad Pública Y Sujeto A Expropiación Un Inmueble Ubicado Entre Las Calles Pablo Pescara, Falucho Y Sáenz De La Ciudad De Maipú. Pág. 68

3 - Expte 81262 Proyecto De Ley Autorizando A La Municipalidad De Tunuyán A Transferir A Título De Donación Con Cargo De Construcción Del Destacamento A La Asociación De Bomberos Voluntarios “Vista Flores”. Pág. 70

4 – Proyectos de Resolución y Declaración Pag. 72

V – Periodo Homenajes Pág. 87

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 89

B – Resoluciones Pág. 92

I INICIO DE SESIONES

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a los 31 días del mes de agosto del año 2022, siendo la hora 11.02, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario, declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a la diputada Evelin Pérez y al diputado Duilio Pezzutti, a cumplir con su cometido, y a las demás diputadas, diputados y público presente, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y diputadas que se encuentran conectados, a los efectos de computar su asistencia.

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 15 de la 14° Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 182° Período Legislativo Anual, de fecha 24-8-2022.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada por Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 5)

2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

- Licencia del diputado Márquez, para ausentarse de la sesión por motivos personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 6)

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría me informan también que no existen Resoluciones emitidas. Por lo tanto, pasamos a los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, ya que los legisladores y legisladoras contamos con los mismos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Rodríguez, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 7)

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Honorable Senado:

1-Remite en revisión los siguientes Expedientes:

Expte. 81915 (EX-2022-00014280- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (H.S. 77173 - Ilardo), creando el sistema puntos seguros de intercambio, los cuales serán espacios físicos destinados a que los ciudadanos que hayan realizado una transacción de compra-venta por la plataforma "Marketplace" asistan de manera segura.

A LAS COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 81916 (EX-2022-00014284- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (H.S. 77647 – Sabadín), declarando la semana del 19 de octubre de cada año como semana rosa en conmemoración de la lucha contra el cáncer de mamas.

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 426/22 (NO-2022-00014155-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81774 (EX-2022-00012089-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

N° 430/22 (NO-2022-00014156-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81792 (EX-2022-00012382-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Escudero)

C) Ministerio de Cultura y Turismo:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 332/22 (NO-2022-00014157-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81677 (EX-2022-00010988-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vicencio)

D) Ministerio de Seguridad:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 387/22 (IF-2022-00013817-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre los hechos violentos ocurridos durante la marcha realizada el día 01/08/2022 por las calles del Departamento de Rivadavia, por el femicidio de Karen Ríos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81770 (EX-2022-00012036-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Márquez)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 421/22 (NO-2022-00014152-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81746 (EX-2022-00011762-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Escudero)

E)Ministerio de Economía y Energía:

Remite (NO-2022-00013733-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al primer semestre 2022 acerca de la gestión del Banco de Vinos, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5, inciso 11) de la Ley 9.245.

A LA COMISIÓN DE ECONOMIA, ENERGIA, MINERIA E INDUSTRIA

F) Secretaría de Servicios Públicos:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 1256/21 (IF-2022-00013818-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos a cortes de energía de EDEMSA en el distrito de la Villa 25 de mayo del Departamento de San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79238 (EX-2021-00000118- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

G) Dirección Provincial de Vialidad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 460/22 (NO-2022-00013715-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81848 (EX-2022-00013126-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Reche)

H) Obra Social de Empleados Públicos:

1- Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 333/22 (IF-2022-00013819-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto de los servicios de salud mental en cada departamento de la provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81680 (EX-2022-00011009- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 423/22 (NO-2022-00014153-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81753 (EX-2022-00011826-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

I) Poder Judicial de Mendoza:

Ministerio Público Fiscal:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 422/22 (IF-2022-00014140-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre denuncias recibidas por la UFI 1 y UFI 2 del Departamento de General Alvear durante el año en curso.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81750 (EX-2022-00011801- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Escudero)

2-Remite (NO-2022-00013910-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al segundo trimestre 2022, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

J) Empresa de Transporte “CATA Internacional”:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 411/22 (NO-2022-00013853-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando implementen líneas de colectivos para el tramo de General Alvear-Ciudad de San Luis.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81765 (EX-2022-00011993-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vilches)

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 81617 (EX-2022-00009993- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Zelaya, declarando de interés el workbook “Cómo Emprender en las Industrias Culturales y Creativas”, escrito por la diseñadora industrial Jimena Caballero.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 81688 (EX-2022-00009993- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Balsells Miró, declarando de interés la obra teatral “Por Amores... Sin Violencia” escrita y dirigida por Luis Francisco Morón y Martínez, protagonizada por el elenco Ciudadano.

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 81896 (EX-2022-00013846- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-8-22 – Sra. Melisa Ríos, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 81902 (EX-2022-00014030- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-8-22 – Sra. Paola Vanesa Danieli, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

H. SENADO

7

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 81915)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el Sistema Puntos Seguros de Intercambio, que consistirá en disponer a favor de la ciudadanía, espacios físicos para que éstos puedan a su elección, realizar intercambios producto de operaciones de compra y venta de bienes y servicios, cualquiera sea el medio utilizado para la transacción.

Art. 2º - El sistema puntos seguros de intercambio, funcionará en espacios físicos de dependencias y organismos públicos o privados a establecer donde se disponga de la presencia de efectivos policiales, preventores y/o cámaras de seguridad u otros sistemas de vigilancia electrónica, según lo establezca la autoridad de aplicación.

Art. 3º - La autoridad de aplicación que defina el Poder Ejecutivo en su reglamentación, será la que determine e informe los espacios físicos mencionados en los artículos precedentes.

Art. 4º - Invítase a los Municipios a adherir a esta norma disponiendo de espacios físicos para puntos seguros de intercambio.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Sdora. NATALIA F. EISENCHLAS
Presidenta Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

- A LAS COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 81916)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 8233, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 2º - En el marco del mes nacional de concientización sobre el Cáncer de Mama, institúyese la semana del 19 de octubre de cada año, como Semana Rosa, en el marco de la conmemoración de la lucha contra dicha enfermedad instaurada por la Organización Mundial de la Salud, a efectos de realizar en el territorio provincial actividades que aborden la temática con el fin de concientizar e informar sobre los diferentes aspectos de abordaje y detección precoz de dicha enfermedad.”

Art. 2º - Modifícase el artículo 3º de la Ley Nº 8233, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 3º - Será autoridad de aplicación el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, o el que en un futuro lo reemplace con igual competencia.”

Art. 3º - Incorpórase como artículo 4º de la Ley Nº 8233, el siguiente:

“Art. 4º - Facúltase a la autoridad de aplicación a firmar convenios de colaboración con distintas entidades, efectores de salud públicos y privados, universidades y otras organizaciones, que propendan a la más adecuada realización de los objetivos de la presente ley.”

Art. 4º - Incorpórase como artículo 5º de la Ley Nº 8233, el siguiente:

“Art. 5º - Facúltase a la autoridad de aplicación a fin de coordinar con diferentes medios de comunicación las más adecuada y amplia promoción de los eventos a realizarse durante la Semana Rosa. En las difusiones que se realicen en los diferentes medios de comunicación y difusión se hará hincapié en la información que difunda los lugares de realización de los distintos exámenes de control preventivos del cáncer de mama.”

Art. 5º - Incorpórase como artículo 6º de la Ley Nº 8233, el siguiente:

“Art. 6º - Invítase a los municipios a adherir en el sentido de replicar actividades tendientes a la concreción de los objetivos de esta ley en cada uno de sus departamentos.”

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Sdora. NATALIA F. EISENCHLAS
Presidenta Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

PROYECTOS PRESENTADOS

9

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 81921)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El espacio de las Consejerías Integrales Feministas Populares se propone generar un lugar de escucha, contención, asesoramiento y acompañamiento para las mujeres y personas LGTBTTIQ+ que se acercan a pedir información y consultar en relación a situaciones de violencia que atraviesan.

Las consejerías contra la violencia de género son un gran aporte que las organizaciones de mujeres y feministas realizan cotidianamente para acompañar diversas situaciones y para intentar erradicar las violencias hacia las mujeres, diversidades y disidencias. Principalmente, con la promoción de las leyes que protegen y reconocen nuestros derechos; Leyes como la 26485 (Ley para la Prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres), 26618 (Ley de Matrimonio Igualitario), 26743 (Ley de Identidad de Género), 27610 (Ley IVE), 27499 (Ley Micaela) y 27633 (Ley de Cupo Travesti Trans).

Las consejerías surgieron primeramente en los barrios al calor de la organización de mujeres, lesbianas, trans y travestis en la búsqueda de generar redes colectivas para atravesar las situaciones de violencia y visibilizar que los mismos no son un problema individual, privado, ni personal, sino por el contrario un problema político y social. Por este motivo, constituyen un espacio fundamental de articulación en los diferentes barrios de todo el país para velar por el cumplimiento de las leyes y derechos y para tender canales que faciliten el acceso a todos los recursos que el Estado debería disponer para personas en situación de violencia. Asimismo, las compañeras y los compañeros que integran las mismas, llevan a cabo la tarea de la formación y la replican en su territorio desde hace años como promotoras territoriales de géneros.

Dentro de los lineamientos básicos para las políticas estatales que establece la Ley 26485 se encuentran el de generar “grupos de ayuda mutua”, “programas de acompañantes comunitarios para el sostenimiento de la estrategia de autovalimiento de la mujer”, “centros de día para el fortalecimiento integral de la mujer” y “promover servicios o programas con equipos interdisciplinarios especializados en la prevención y atención de la violencia...” entre otros.

Consideramos fundamental, que este trabajo que hacen las/es compañeras/es, sin una mínima retribución del Estado, sea reconocido como tal y remunerado. Esta retribución económica representa un elemento legitimador de la tarea comunitaria y permite mínimamente fisurar los contratos implícitos que generalmente subsume a las mujeres de sectores populares en las obligaciones familiares (Anderson, 2002: 7)

Por otra parte, esta retribución permite visibilizar y valorizar su rol donde no sea pensado desde voluntarismo, o donde quedan entrampadas y reproduciendo su “histórico rol asignado” de madres, cuidadoras, benefactoras de la salud familiar (Anderson, 2002: 8)

En el año 2020, se avanzó desde el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad en un gran paso hacia el reconocimiento con el “Registro Nacional de Promotoras y Promotores Territoriales de Género y Diversidad a nivel comunitario, del Ministerios de las Mujeres Géneros y Diversidad”. El registro consiste en reconocer a las personas que llevan adelante las tareas de promoción comunitaria en materia de género y diversidad en todo el país, para poder dimensionar el alcance territorial de sus actividades, diagnosticar necesidades de formación y capacitación y sistematizar la información relevante para la elaboración de políticas públicas en base a datos y desde una perspectiva federal y, además, para garantizar específicamente esta articulación con quienes cumplen tareas de promoción de derechos o, como el registro las nombró: “Promotoras territoriales”.

Las tareas que llevan adelante las y les promotorxs territoriales en las consejerías son:

- Escuchar y asesorar a las mujeres, diversidades y disidencias
- Brindar información acerca de los derechos de las mujeres, diversidades y disidencias
- Articular con los organismos estatales locales y nacionales, y ONG que abordan la temática para acceder a los recursos que el Estado debe brindar para que esa mujer, lesbiana, trans o travesti pueda salir de esa situación de violencia.
- Brindar herramientas que permitan el acceso a la justicia a las mujeres, lesbianas, trans y travestis y sus hijes.
- Realizar talleres de formación.

Por todo lo antes dicho, consideramos de suma importancia crear LAS CONSEJERÍAS INTEGRALES POPULARES FEMINISTAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, a modo de reconocimiento por el trabajo de promoción de derechos y prevención de las violencias por razones de género en nuestro país y en Mendoza, en particular, y también por la iniciativa del Estado Nacional, a través del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades, de avanzar en la articulación con las organizaciones de la sociedad para dar cumplimiento a la Ley N° 26.485.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicito se de tratamiento y aprobación al siguiente Proyecto de Ley.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Laura Chazarreta

Artículo 1° - Creación. Créase “Programa de fomento y reconocimiento de Consejerías Integrales Feministas Populares” como dispositivos de prevención y abordaje de las violencias contras mujeres y personas LGBTTTI+.

Art. 2° - Definiciones.

A) Consejerías: son los dispositivos territoriales para la prevención y el acompañamiento integral, con perspectiva comunitaria, popular y feminista, para el abordaje interdisciplinario de las violencias por motivos de género; la discriminación por orientación sexual o identidad de género; un dispositivo amigable y respetuoso para mujeres y diversidades que se acercan para obtener información y asesoramiento sobre sus derechos.

B) Integral: se tiene en cuenta la interseccionalidad y los distintos abordajes según la particularidad de cada caso (por ejemplo, si se trata de una mujer migrante, trans, con discapacidad, rural, con VIH, etc.).

C) Popular: las consejerías son dispositivos cercanos al pueblo, la información y el abordaje debe ser comprensible para todas las mujeres o personas del colectivo LGBTTTIQ+. Además, se respeta como principio fundamental la libre determinación de las mujeres o personas del colectivo LGBTTTIQ+ con respecto al abordaje. La consejería abre la información y el abanico de caminos posibles.

D) Feminista: se comprende que partimos de una base desigual donde el sistema patriarcal y capitalista en el que vivimos coloca a mujeres y diversidades en lugares inferiores, determinados por roles y estereotipos impuestos socialmente. Cuando decimos que la consejería es feminista nos referimos a que se propone una mirada que tiene como sujetas políticas a las mujeres y diversidades y que brega por arrancar los derechos que se nos niegan cotidianamente y por erradicar las violencias que atravesamos por el simple hecho de ser mujeres o identidades feminizadas.

Art. 3° - Alcance. mujeres y personas LGBTTTIQ+, priorizando población de sectores populares. Espacios de consejerías existentes llevados a cabo por organizaciones sociales y de la sociedad civil. Promotoras/es territoriales registradas en el registro nacional de promotoras territoriales.

Art. 4° - Objeto. La presente Ley tiene por objeto:

- a) Reconocer desde la gestión estatal las consejerías que funcionan actualmente en los territorios llevadas a cabo por organizaciones de mujeres, de las diversidades y feministas;
- b) Promover la constitución de consejerías en todo el territorio provincial
- c) Fortalecer la promoción comunitaria y territorial en materia de género y diversidades;
- d) Mejorar el sistema de abordaje y asistencia a las personas en situación de violencia de género;
- e) Desarrollar mecanismos de participación comunitaria con perspectiva de género y enfoque de derechos que respondan a las necesidades de la población, priorizando el abordaje en los sectores populares;
- f) Garantizar el acceso a la información clara y de fácil comprensión;
- g) Generar herramientas colectivas con el apoyo estatal para la intervención en situaciones de emergencia;
- h) Fomentar la constitución de espacios de atención personalizada, con perspectiva de género y no revictimizante que garantice el acceso efectivo a las instituciones pertinentes;
- i) Promover los principios de autonomía personal, equidad, igualdad, diversidad e integridad física y psíquica;
- j) Incorporar estrategias de capacitación, sensibilización y fortalecimiento para mejorar el acceso a los derechos, garantías y obligaciones establecidas por la Ley Nacional 26.485, a los programas dirigidos a mujeres y personas LGBTTTIQ+ en situación de violencia de los diferentes niveles estatales, además de todos los derechos y obligaciones reconocidos en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos ratificados por la Nación Argentina, la presente ley y las leyes que en consecuencia se dicten en materia de género y diversidades;
- k) Desarrollar estrategias de asesoramiento y acompañamiento para acceso al abordaje psicológico adecuado y al patrocinio jurídico gratuito.

Art. 5° - Organismo de aplicación: Quedará bajo la órbita de la Dirección de Género y Diversidad del Ministerio de Salud, Turismo y Deporte de la provincia de Mendoza y/o organismos que lo reemplace, quien tendrá la misión de articular y coordinar acciones con las consejerías llevadas a cabo por las organizaciones sociales y/o de la sociedad civil.

Art. 6° - Competencias de la autoridad de aplicación:

- a- Incentivar y apoyar el funcionamiento de las consejerías en la provincia para fortalecer y empoderar a estos grupos tendientes a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra las mujeres y personas LGBTTTIQ+.
- b- Informar periódicamente a las consejerías respecto a las políticas, planes, programas y proyectos para la incorporación de derechos, garantías e igualdad de oportunidades para las mujeres y personas LGBTTTIQ+
- c- Brindar asesorías y asistencia técnica a las consejerías
- d- Garantizar el acceso a las políticas, planes, programas a las mujeres y personas LGBTTTIQ+ atendidas por las consejerías

e- Brindar atención y asesoría a las mujeres y personas LBTTTIQ+ en situación de violencia asistidas por las Consejerías a efectos de restablecer los derechos vulnerados y para prevenir, erradicar y reparar la violencia por razones de género, garantizando la asistencia efectiva, integral y oportuna

f- Realizar las gestiones necesarias a fines de garantizar en forma inmediata asistencia económica, judicial, social, psicológica a las mujeres y personas LBTTTIQ+ derivadas por las consejerías.

g- permitan financiar el funcionamiento adecuado de las consejerías y la remuneración de las promotoras y del equipo interdisciplinario.

h- Realizar relevamientos, registros, sistematización y análisis integral de la información recabada por las consejerías

i- Realizar informes sociales que sean requeridos por las personas asistidas;

Art. 7° - Objetivos de las Consejerías. Son objetivos específicos de las Consejerías Populares Integrales Feministas:

a- Realizar campañas para la prevención de las violencias;

b- Mejorar la atención del abordaje garantizando el respeto a la intimidad, a la no revictimización, al trato digno, a la confidencialidad y seguridad de la persona, así como la consejería para garantizar herramientas, fortalecer procesos, generar lazos colectivos y redes de mujeres y diversidades;

c- Garantizar el acceso a la justicia y al efectivo cumplimiento de la leyes nacionales 26.485, 26.618, 26.743, 27.610, 27.499, 27.633, las leyes y normativas que en consecuencia se dicten en materia de género y diversidades en los diferentes niveles estatales;

d- Brindar información sobre;

1- Procedimientos legales, programas, subsidios, abordaje psicológico disponibles para la toma de decisiones y ;

2- Las alternativas existentes frente a una situación donde se interrelacionan distintas violencias;

e- Implementar campañas de sensibilización y prevención de violencias interseccionales en noviazgo adolescente, violencia hacia mujeres rurales, mujeres con VIH, mujeres trans, mujeres mayores, mujeres con discapacidad, en articulación con otros organismos del Estado y organizaciones de la sociedad civil;

f- Garantizar encuentros mensuales con grupos de mujeres para la realización de talleres de promoción de derechos.

Art. 8° - Funciones de las consejerías. Son funciones de las Consejerías Integrales Populares Feministas:

a- Actuar como nexo entre la comunidad y los organismos estatales dedicados a la prevención, protección, contención y sanción de las violencias;

b- Brindar acompañamiento y asesoramiento;

c- Generar espacios propicios para el acompañamiento, debate y formación acerca de las problemáticas de género y la búsqueda de estrategias que apunten a su solución y abordaje;

d- Brindar elementos para que las promotoras y promotores puedan realizar diagnósticos y evaluar las acciones a desarrollar en cada situación para realizar un abordaje personalizado, a través de la formación continua;

e- Realizar actividades con la comunidad que tiendan a la difusión y generación de conciencia de dicha problemática y sus posibles soluciones.

f- Indagar y mapear sobre las redes y organizaciones comunitarias existentes, promoviendo el acercamiento de dichos espacios a los dispositivos.

g- Articular con organismos públicos y privados a fin de poder buscar soluciones a los problemas que surgen en los acompañamientos, incluyendo otorgamiento de subsidios correspondientes, derivaciones a refugios, solicitud de acceso a los programas sociales vigentes, conformación de otras redes de contención, entre otros.

Art. 9° - Ubicación. Las Consejerías deberán priorizar su ubicación en barrios populares y zonas aledañas.

Art. 10 - Atención. La atención se realizará con frecuencias diarias que contemplen diversos horarios a fin de garantizar la asistencia de las personas que lo requieran, tendiendo a facilitar el acceso a los

programas, recursos y mecanismos estatales necesarios tendientes a garantizar la unificación en el mismo lugar de los trámites e intervenciones a realizarse a fines de evitar revictimizaciones.

Art. 11 - Presupuesto. Las partidas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley serán previstas anualmente en la Ley de presupuesto provincial a considerar:

- 20% de las partidas presupuestarias correspondientes a la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia y/o organismo que reemplace las funciones de dicha autoridad a futuro.

Art. 12 - La Dirección de Género y Diversidad suscribirá convenios con las organizaciones sociales y/o de la Sociedad Civil, a fines de garantizar financiamiento necesario a ser administrados por las mismas para el mantenimiento, alquiler, servicios del espacio físico de la consejería y remuneración de promotoras y equipos interdisciplinarios.

Art. 13 - Composición. Las Consejerías estarán conformadas por:

a) Coordinadora/e a cargo de la Organización y/o Sociedad Civil.

b) Promotoras/es de género y diversidad integrantes de la organización social y/o Sociedad Civil inscriptas en la Red Nacional Nacional de Promotoras/es Territoriales en materia de género y diversidad a nivel comunitario.

c) Equipo interdisciplinario: psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas, promotoras de derecho de niñas, niños y niñas en cantidad proporcional de la población del barrio donde se encuentre ubicada.

Art. 14 - A los fines de garantizar espacios de escucha cuidado, diversos y plurales las consejerías contarán con los siguientes dispositivos:

a-Abordaje y asistencia individual: a través de la escucha activa, empática y respetuosa se detectan estrategias de acción con la población destinataria, generando los canales institucionales en el lugar para dar respuesta a las diversas situaciones que se plantean.

b-Abordaje grupal: se promoverá diversos encuentros colectivos de problematización de las violencias, fortaleciendo la confianza en nosotras/es mismas/es y las capacidades que todas/es tenemos para enfrentar la ruta crítica de la violencia. Propiciando espacios de discusión en relación a la perspectiva de género, al círculo de la violencia y acerca de derechos, a través de talleres de formación y capacitación desde la educación popular, llevados a cabo por las promotoras de derechos conjuntamente con las profesionales de la consejería.

c-Espacio de juegoteca para niñas, niños y niñas para garantizar instancias recreación y aprendizaje donde los niños pueden desarrollar su creatividad y así jugar libremente mientras interactúan con otros niños, permitiendo poder trabajar más armoniosa y concentradamente con las mujeres que se acercan a la consejería, que, por lo general lo hacen con sus niños.

Art. 15 - Facultar al Poder Ejecutivo a disponer las partidas presupuestarias para financiar el funcionamiento de las Consejerías.

Art. 16 - Invitar a los municipios a adherir a la presente Ley y coordinar acciones con la autoridad de aplicación para garantizar los alcances de las consejerías en cada departamento.

Art. 17 - Disposiciones transitorias. La autoridad de aplicación deberá priorizar en la celebración de convenios a las Consejerías que se encuentran en funcionamiento en la actualidad.

Art. 18 - Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial deberá reglamentar la presente Ley en el plazo de 90 días de su aprobación

Art. 19 - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Laura Chazarreta

- A LAS COMISIONES DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 81888)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto modificar el artículo 112 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 112 - Los proyectos de Ley, de Resolución y de Declaración que se presentaran, pasarán sin más trámite a la Comisión respectiva. El autor deberá expresar sus fundamentos por escrito, salvo que proponga se trate sobre tablas, en cuyo caso podrá hacerlo verbalmente dentro del turno fijado en el Art. 166 de este reglamento, pudiendo utilizar medios audiovisuales para tal fin; para ello dispondrá de diez minutos. Para oponerse al tratamiento de sobre tablas cada sector dispondrá de diez minutos; en ambos casos serán improrrogables a no ser que mediara resolución en contrario adoptada por dos tercios de los votos emitidos.”.

Lo que fundamenta este proyecto de resolución es la necesidad de que nuestros diputados cuenten con la mayor cantidad de recursos para poder explicar y dar conocer sus propuestas, argumentos y fundamentos contenidos en los proyectos de ley, resolución y declaración que presentan.

El fenómeno de la globalización y el avance acelerado de las TICS nos ofrecen múltiples ventajas a la hora de una exposición y, creemos que dentro de nuestro recinto es indispensable otorgar la posibilidad a nuestros legisladores, de que al momento de hacer uso de la palabra, puedan disponer de la utilización de diapositivas, imágenes, sonido, filmaciones, grabaciones, videos, etc, que permitan al publico receptor un mayor y acabado entendimiento de lo que proponen.

Por lo tanto, través de esta modificación al Reglamento Interno, se permitirá además de la fundamentación verbal, la transmisión conjunta de imágenes y sonidos de manera articulada.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.-

Mendoza, 22 de agosto de 2022.

José Luis Ramón
Nilda Escudero

Artículo 1° - Modifíquese el artículo 112 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 112 - Los proyectos de Ley, de Resolución y de Declaración que se presentaran, pasarán sin más trámite a la Comisión respectiva. El autor deberá expresar sus fundamentos por escrito, salvo que proponga se trate sobre tablas, en cuyo caso podrá hacerlo verbalmente dentro del turno fijado en el Art. 166 de este reglamento, pudiendo utilizar medios audiovisuales para tal fin; para ello dispondrá de diez minutos. Para oponerse al tratamiento de sobre tablas cada sector dispondrá de diez minutos; en ambos casos serán improrrogables a no ser que mediara resolución en contrario adoptada por dos tercios de los votos emitidos.”.

Art. 2° - Dé forma

Mendoza, 22 de agosto de 2022.

José Luis Ramón
Nilda Escudero

- A LAS COMISIONES DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81890)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, el Ingeniero mendocino Marcos Bruno, recibido en la Universidad Nacional de Cuyo destacado internacionalmente por su aporte a experimentos científicos ha sido convocado a participar de iniciativas en el campo aeroespacial en centros financiados por NASA, The Mars Society e instituciones de vanguardia en el campo.

Que, en 2020 Marcos Bruno ganó un concurso junto a jóvenes de otras universidades argentinas y su premio se hizo realidad con la puesta en marcha del experimento que diseñaron que consiste en medir con sensores una serie de variables científicas en el espacio. Esto se logra a través del dispositivo que diseñaron que ya llegó a la órbita terrestre en uno de los satélites que despegó el 25 de mayo de 2022 en el cohete Falcon 9, propiedad de Space X, del magnate Elon Musk.

Que, con el objetivo de bajar los costos de fabricación de tecnología espacial, el equipo evaluará cuánto se degradan en esa atmósfera tan hostil una serie de materiales más baratos que podrían servir para construir cohetes y otros dispositivos en el futuro. De esta manera, el experimento va a tener un modelo de corrección lo que permitirá que la gente envíe cosas con instrumentación de una calidad con un costo infinitamente menor. Con este tipo de pruebas comienza una nueva etapa que puede impactar en los gastos futuros y en replantearse el acceso al sector de una manera más universal. Así esto permitirá abaratar de manera significativa los costos, además de ser una herramienta abierta para todos.

Los satélites se encuentran ya listos para empezar a recolectar datos, entre ellos el dispositivo diseñado por Marcos y sus compañeros.

Que, por lo expuesto anteriormente solicito la aprobación del presente proyecto, para otorgarle a Marcos un reconocimiento por ser un ejemplo para la Juventud, y por promover la investigación para encontrar respuestas a los problemas más desafiantes a nivel global y democratizar el espacio. Nuestro compromiso está en acompañar a los jóvenes como Marcos, y destacar su esfuerzo y su potencial. Su ejemplo nos beneficia como provincia y como Nación al nombrarlo como protagonista de otro hito de las investigaciones espaciales.

Mendoza. 22 de agosto de 2022.

Josefina Canale

Artículo 1º - Declarar de interés la tarea de investigación científico espacial llevada a cabo por el joven Ingeniero Marcos Bruno, por su ser un ejemplo para la juventud, y por promover la investigación como un medio para encontrar respuestas a los problemas más desafiantes a nivel global, como así también democratizar el espacio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza. 22 de agosto de 2022.

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81892)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al Ministerio Público Fiscal de la Provincia que realice todas las gestiones necesarias para la incorporación de ayudantes fiscales y auxiliares administrativos para el correcto funcionamiento de las oficinas fiscales que operan en las comisarías del Departamento de General Alvear.

Como ocurre a lo largo y ancho de la provincia, en el Departamento sureño de General Alvear, los hechos delictivos son cada vez más frecuentes.

Este aumento ha generado que la cantidad de denuncias recibidas, tanto de manera online, como presencial también sea mucho mayor y por lo tanto se genera una mayor demanda de trabajo para el personal.

En consecuencia de esto, las fiscalías y las oficinas fiscales se han visto desbordadas. Ocasionando que esta falta de personal específico genere que quienes tienen otras funciones terminen ocupando lugares como receptores de las mismas.

Un ejemplo claro de esto es el caso del personal policial que, debido a que en las oficinas fiscales de las comisarías, no cuentan con personal administrativo, son ellos, quienes terminan realizando este tipo de funciones.

Sin embargo, la inseguridad en las calles fluye cada vez con mayor rapidez mientras que el personal policial, debido a la falta de personal administrativo en las comisarías, debe sentarse detrás de un escritorio cuando debiera estar cumpliendo sus funciones, velando por la seguridad de los ciudadanos en las calles y previniendo cualquier tipo de delito.

Este desdibujamiento de las funciones laborales, además de ser contrario a derecho, trae aparejadas consecuencias sociales irreversibles como la falta de prevención en la comisión de ilícitos, desarrollo de la inseguridad a pasos agigantados, resolución tardía de las causas penales, eventos dañinos de todo tipo, entre muchos otros.

Es por ello que solicitamos al Ministerio Público Fiscal que organice, diagrame y ejecute todo tipo de acción a los fines de garantizar a los alvearenses un correcto funcionamiento de la justicia penal de manera conjunta con las fuerzas de seguridad.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 22 de agosto de 2022.

Nilda Escudero

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio Público Fiscal de la Provincia que realice todas las gestiones necesarias para la incorporación de ayudantes fiscales y auxiliares administrativos para el correcto funcionamiento de las oficinas fiscales que operan en las comisarías del Departamento de General Alvear.

Art. 2° - Dé forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2022.

Nilda Escudero

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 81893)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia a través de la Secretaría de Servicios Públicos, directorio de la Empresa Aguas Mendocinas S.A (Aysam SAPEM) y EPAS, lo siguiente:

a) Se hagan presentes en la planta de tratamiento de efluentes cloacales del Departamento de General Alvear para que constatar la situación de abandono en la cual se encuentra.

b)- Remita copia de los análisis físico-químicos y microbiológicos realizados, con sus respectivos resultados, a fin de verificar los valores obtenidos al ingreso y a la salida de la planta de tratamiento mencionada.

c)- Mencione y explique los tratamientos que actualmente se están realizando sobre los efluentes cloacales.

d)- Detalle el plan de obra proyectado, si lo hubiera, para la puesta en valor, funcionamiento y ampliación de la planta, y los plazos para su concreción.

La planta de tratamiento de efluentes cloacales del Departamento de General Alvear se encuentra en un estado deplorable. Basta con hacerse presente en el lugar para constatar el estado de dejadez de sus instalaciones (paredes deterioradas, sin puertas y ventanas) y la acumulación de residuos putrefactos que hacen de ese lugar un foco de contaminación para toda la población alvearense.

Al hacernos presentes constatamos además que la planta no se encuentra en funcionamiento y que el desecho cloacal que ingresa no se le realiza ningún tratamiento, y egresa sin control alguno.

La contaminación ambiental que ello significa y el riesgo para la salud de las personas que viven alrededores de dicha planta, nos preocupa en gran manera, y es por eso que solicitamos la intervención de los responsables a los fines de solucionar esta situación de gravedad.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución

Mendoza, 22 de agosto de 2022.

Nilda Escudero

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia a través de la Secretaría de Servicios Públicos, directorio de la Empresa Aguas Mendocinas S.A (Aysam SAPEM) y EPAS, lo siguiente:

a) Se hagan presentes en la planta de tratamiento de efluentes cloacales del Departamento de General Alvear para que constatar la situación de abandono en la cual se encuentra.

b) Remita copia de los análisis físico-químicos y microbiológicos realizados, con sus respectivos resultados, a fin de verificar los valores obtenidos al ingreso y a la salida de la planta de tratamiento mencionada.

c) Mencione y explique los tratamientos que actualmente se están realizando sobre los efluentes cloacales.

d) Detalle el plan de obra proyectado, si lo hubiera, para la puesta en valor, funcionamiento y ampliación de la planta, y los plazos para su concreción.

Art. 2° - Dé forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2022.

Nilda Escudero

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 81895)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar al Poder Ejecutivo que informe sobre diversos aspectos relativos al convenio de patrocinio ratificado por el Decreto 2403 del 30 de diciembre de 2021.

El presente proyecto tiene por finalidad indagar sobre distintos aspectos ligados al convenio de patrocinio firmado con la empresa británica William Reed International, entidad organizadora del concurso internacional "The World Best Vineyard 2022", en diciembre de 2021.

Dicho convenio ha sido ratificado por el Decreto 2403, publicado el miércoles pasado en el Boletín Oficial de la provincia.

Con el presente proyecto queremos dar voz a empresas vitivinícolas que han manifestado, a nuestro Bloque, su inquietud por conocer las razones que motivaron tal acto administrativo, dada la situación de emergencia por la que atraviesa el sector.

Mendoza, 23 de agosto de 2022.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia que informe sobre los siguientes aspectos relativos al convenio de patrocinio ratificado por el Decreto 2403 del 30 de diciembre 2021:

- 1- Penetración, segmentos y retorno de la inversión estimado (ROI) para la Provincia de Mendoza, de las actividades del evento "The World Best Vineyard 2022". Adjuntar cálculo.
- 2- Método de selección para las empresas/bodegas que serán sede de los eventos.
- 3- Partida presupuestaria con la que se hizo frente a la Tasa de Patrocinio. Remitir copia del expediente de pago.
- 4- Método y criterio que se adoptará para la distribución de las entradas de cortesía para la Ceremonia de Premiación.
- 5- Cronograma de actividades previstas para "derramar" los beneficios positivos de la erogación del Estado en el resto de los actores del sector vitivinícola.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2022.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 81897)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar al Ministerio de Seguridad que brinde informes a esta H. Cámara de Diputados respecto de la evolución de la carrera policial, desde enero de 2016 hasta la fecha.

Es de interés de los legisladores de esta Cámara, conocer cómo ha evolucionado la carrera policial, desde enero de 2016 hasta la fecha, por año calendario, al 31 de diciembre de cada año.

Estos datos nos darán la posibilidad de conocer la cantidad de efectivos policiales afectados a la seguridad pública y aquellos afectados a otras tareas o bien que estén transitoriamente de baja. También saber cuántos han sido los ingresos y egresos por año y por jerarquía, y motivo de éstos últimos.

Con esta información tendremos un panorama claro si los cargos jerárquicos que requiere la fuerza, están totalmente cubiertos, y si no es así, cuál es el motivo de ello.

Por estos citados fundamentos y, por los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo dé aprobación al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2022.

Néstor Márquez

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Seguridad que brinde informes a esta H. Cámara de Diputados respecto de la evolución de la carrera policial, desde enero de 2016 hasta la fecha, por año calendario, al 31 de diciembre de cada año, según los siguientes puntos:

- a- Evolución de la carrera policial por año y por jerarquía;
- b- Ingresos por año calendario;
- c- Ascensos por año calendario, por jerarquía;
- d- Egresos por bajas obligatorias, cesantía o exoneración, por bajas voluntarias y por acogerse a los beneficios del retiro, por año calendario y por jerarquía
- e- Cantidad total de efectivos policiales afectados a la seguridad por año calendario y discriminados por jerarquía.
- f- Cantidad total de efectivos policiales afectados a otras tareas diferentes al punto 6 o bien que no esten afectados a ninguna tarea por cualquier otro motivo, por año calendario y por jerarquía.
- g- Alguna otra información o dato que considere necesario para completar el informe

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2022.

Néstor Márquez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81899)

FUNDAMENTOS

H, Cámara:

El presente proyecto tiene como finalidad declarar de interés la “Mesa de Co-Gestión para la Promoción de Derechos de Mujeres en contexto de encierro” desarrollado por la Unidad de las Mujeres y Disidencias del Servicio Penitenciario Provincial.

La propuesta de cogestión se constituye como un verdadero equipo de trabajo donde organizaciones de la sociedad civil y el servicio penitenciario de Mendoza co-construyen actividades, abordajes y tratamientos para el fortalecimiento de derechos de las mujeres privadas de su libertad en consonancia con las prescripciones legales tendientes a evitar nuevas instancias de detención y reales posibilidades de incluirse socialmente. Es un equipo de trabajo interdisciplinario, interinstitucional, pluricultural, que incorpora también las voces de las mujeres privadas de libertad en la toma de decisiones. Este proyecto que tiene como destinatarias y protagonistas a las mujeres privadas de libertad, no solo aportando a la recreación y distensión de las mismas, sino en la construcción de mujeres empoderadas en su derechos con miras a que una vez libres, en su libertad ambulatoria, puedan pararse frente a la vida desde un paradigma distinto que las contemple desde un lugar de sujetas de derechos y potencialidades que les permita nunca más volver a estar detenidas, vivir siempre en libertad y también libres de violencia.

El equipo interdisciplinario de trabajo surge con la finalidad de articular acciones tendientes a fortalecer la promoción de sus derechos aun en instancias de encierro, donde se potencian las dolencias que justamente son propias de los roles asignados al género, principalmente la maternidad y que trae aparejada que su condena sea aún más pesada de cargar, las mujeres cargan además con la responsabilidad de matinar a sus hijos e hijas, sus preocupaciones se extienden hasta sus domicilios y ello implica una doble condena, la personal y también la social porque ellas no puedan cumplir con las tareas de cuidado reproductivo. Desde una perspectiva de género, el proyecto se presenta como un disparador propicio atento a las destinatarias del mismo. Mujeres privadas de libertad, con historias atravesadas por una cultura machista y patriarcal, racista y clasista, sujetas de abusos y desigualdades cotidianas. Es allí donde esta mesa de cogestión nos permite encontrarnos como mujeres libres de estereotipos, de violencias, libres en la expresión de nuestros cuerpos y nuestras almas. Esto permite trabajar las vinculaciones familiares, la convivencia con sus pares, el control de las emociones y las

emociones en sí mismas, el apego a las normas, a las conductas socialmente establecidas. Trabajar la diversidad en todas sus modalidades, la sororidad, la empatía, la salud sexual y reproductiva, las violencias y todas aquellas cuestiones relativas al género y sus expresiones.

- Los Objetivos de la Mesa de Co-Gestión son:

- Promocionar y garantizar los derechos de mujeres en contexto de encierro.
- Gestionar y coordinar actividades con el fin de mejorar la calidad de vida de las mujeres en contexto de encierro

- Disminuir los factores y efectos nocivos de la prisionización
- Trabajar específicamente en el régimen progresivo de la pena a través del tratamiento penitenciario para el objetivo legal impuesto a través de la condena.

- Crear espacios de co-construcción colectiva con perspectivas de género.

- Articular acciones con fines solidarios.

- Participan en la misma:

- Unidad de las Mujeres y Disidencias del Servicio Penitenciario Provincial

- Unidad III Penal de Mujeres del Servicio Penitenciario Provincial

Organizaciones de la sociedad Civil : Académicas

- Suculentas

- Agüita para las avispas: palabras de mujeres (UDA-UNC)

- Xumec

- Pensamiento Penal

- Facultad de Educación: Clavel del Aire (UNCuyo)

- Y abierto a quien desee participar

Por consiguiente es en este espacio de trabajo, donde el arte en todas sus expresiones y modalidades, el deporte, la educación formal y no formal, los abordajes terapéuticos, las intervenciones en oficios, la autogestión productiva, entre otras múltiples y nuevas posibilidades para trabajar, resultan una herramienta fundamental a la hora de disminuir favorablemente los efectos propios que produce el encierro y funciona como un instrumento clave en el tratamiento penitenciario; ello así si tenemos en cuenta que el tratamiento penitenciario es un conjunto de actividades terapéutico-asistenciales, formativas, educativas, laborales, socioculturales, recreativas y deportivas de cumplimiento voluntario para la persona privada de libertad que se desarrollan de manera interdisciplinaria, programada e individualizada en el interior de los establecimientos penitenciarios, con la finalidad de lograr una adecuada inclusión social y/o evitar los efectos nocivos del encierro forzoso.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares me acompañen en el tratamiento favorable del presente proyecto.

Mendoza, 23 de agosto de 2022.

Laura Basells Miró

Artículo 1º - Declarar de interés la "Mesa de Co-Gestión para la Promoción de Derechos de Mujeres en contexto de encierro" desarrollado por la Unidad de las Mujeres y Disidencias del Servicio Penitenciario Provincial

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2022.

Laura Basells Miró

- A LA COMISIÓN DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.81901)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés Legislativo el libro "AUTOMÓVIL CLUB MENDOZA: 90 AÑOS DE CAMINOS", el cual narra sobre el origen del Automóvil Club Mendoza, que se remonta al año 1917, cuando se funda el Centro de Protección Chóferes de Mendoza.

El libro relata cómo nació, creció, y se desarrolló esta entidad que fomenta y promueve el automovilismo, como línea rectora y desde allí la promoción del turismo en nuestra provincia y fundamentalmente el progreso vial de Mendoza, además creó un ambiente que fue, y es el ámbito donde no solamente los amantes del deporte se reúnen, sino también donde todas las familias encuentren un espacio de esparcimiento y recreación.

Esta entidad destinada a atender las necesidades del automovilismo de Mendoza, con la intención de que Mendoza volviese a estar a la cabeza de este deporte en el país, ha logrado subsistir a lo largo del tiempo gracias al apoyo inconmensurable de sus socios, quienes han encontrado en su sede un sentido de pertenencia.

Igualmente vale destacar la labor social de este Club a lo largo de la historia Mendocina, quien ha participado con algunos establecimientos educativos y damnificados frente a diversas circunstancias, como por ejemplo la catástrofe de 1934 luego de que un aluvión destruyera la usina eléctrica de Cacheuta junto con el hotel, cobrándose varias vidas. En ese contexto se realizaron carreras a fin de recaudar dinero para subsanar los daños provocados.

Anecdóticamente, el 26 de junio de 1949 Juan Manuel Fangio venció en la carrera de Monza, a bordo de una Ferrari 166. El Automóvil Club Mendoza lo recibió con una gran caravana que superó las cinco mil personas, iniciando en la Municipalidad de San Martín y concluyendo en el Cerro de la Gloria donde el presidente del ACM José Antonio "Fosforito" Fernández le hizo entrega del reconocimiento "Cóndor de Oro" por su apabullante triunfo. Desde los gobiernos locales y municipales, desde el Centro Protección Chóferes de Mendoza hasta los empresarios locales, todos se congregaron para agasajar y homenajear al "Ciclón de Balcarce", gracias a los esfuerzos realizados por el Automóvil Club Mendoza.

Es decir son muchos los hitos de nuestra provincia en los que el Automóvil Club Mendoza ha sido parte, y este libro resume todos ellos. Es una recorrida histórica de una asociación que ha logrado ser parte de la historia de los mendocinos.

Por las razones expuestas, y por otras que manifestare durante el curso del debate, solicito a esta honorable cámara me acompañe en la labor de declarar de interés la consagración de Gonzalo Guerra como mejor jugador del tercer encuentro sudamericano.

Mendoza, 24 de agosto de 2022.

Mauricio Torres
Giuliana Díaz
Jorge Difonso
José Videla Saenz

Artículo 1º - Declárese de interés de la H. Cámara de Diputados el Libro "Automóvil Club Mendoza: 90 años de camino" publicado en junio de 2022, por hacer un recorrido histórico sobre una asociación con gran trayectoria en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Adjuntar los fundamentos que le dan origen al presente proyecto.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de agosto de 2022.

Mauricio Torres
Giuliana Díaz
Jorge Difonso
José Videla Saenz

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 81903)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de la Honorable Cámara la realización de las actividades educativas enmarcadas en el Programa Voluntariado Legislativo.

El mencionado Voluntariado Legislativo, de la Fundación para el Desarrollo Cívico Ciudadano, regresa a la Legislatura de Mendoza tras 8 años de su última edición en la casa de las leyes provinciales.

El Voluntariado Legislativo dio sus primeros pasos en el Honorable Senado de la Nación en 2010, la actividad fue ideada y llevada a cabo por la Dirección de Relaciones Institucionales, a cargo en su entonces por el Lic. Tadeo García Zalazar, en conjunto con el Instituto Moises Lebensohn.

En Mendoza, a partir del año 2012, el Voluntariado continuó en la Cámara de Diputados de la Provincia, organizado por el Bloque de Diputados Radicales y la Fundación para el Desarrollo Cívico Ciudadano.

Desde el 2015 las actividades se han desarrollado en distintos Concejos Deliberantes de la Provincia como Godoy Cruz, Tunuyán, Luján de Cuyo, y Rivadavia y, tras las limitaciones impuestas por la pandemia, vuelve a la Legislatura para fortalecer las instancias de participación y colaboración ciudadana posibilitando que a partir de septiembre, la comunidad pueda participar de una serie de actividades educativas para la construcción de políticas públicas. El voluntariado, se desarrollará en el Anexo Legislativo "Margarita Malharro de Torres" ubicado en Peatonal Sarmiento de la Ciudad de Mendoza.

Asimismo, se han desarrollado experiencias en la Universidad Nacional de Cuyo y en el Honorable Senado de la Nación.

La propuesta que tendrá lugar durante septiembre, consiste en la construcción participativa de políticas que serán impulsadas en formato de iniciativas legislativas.

Para ello, las personas participantes serán protagonistas de un proceso de innovación social que consta de 4 etapas o encuentros: inmersión en el contexto; definición del problema; ideación; y prototipado y testeo.

Esta iniciativa es abierta a cualquier persona mayor de 16 años, no requieren experiencia previa y son gratuitas.

El voluntariado se desarrolla en el marco de la Ley Nacional 25.855, y para la obtención del correspondiente certificado de participación se exige la asistencia al 75% de las actividades programadas.

En este camino de crecimiento continuo, este programa no obstante haber sido declarado de interés por diversos espacios legislativos de la Provincia de Mendoza; ha sido finalista en la competencia global de "Buenas prácticas en participación ciudadana" del Observatorio Internacional de Democracia Participativa (OIDP); es parte de catálogo de políticas de Ciudades Inclusivas de la UNESCO y del catálogo de políticas de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

Éste tipo de iniciativas, colaboran a optimizar los canales locales de diálogo entre la ciudadanía y los agentes gubernamentales (ejecutivos y legislativos) provinciales y municipales y además empoderan a la ciudadanía con uso de la información disponible desde la concepción de Gobierno Abierto. Objetivos todos, con los que desde esta función de gobierno intentamos colaborar de manera continua y es por eso que ocasiones como el Voluntariado no deben pasar desapercibidas.

Por todas estas importantes razones, y las que oportunamente brindaré en ocasión de su tratamiento en recinto, es que solicito a los Señores Diputados y Señoras Diputadas acompañamiento en el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de agosto de 2022.

Andrés Lombardi

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización las actividades educativas para la construcción de políticas públicas enmarcadas en el programa Voluntariado Legislativo organizadas por la Fundación para el Desarrollo Cívico Ciudadano, que tendrán lugar durante el mes de septiembre en la Legislatura.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2022.

Andrés Lombardi

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81904)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados la creación de la "Orquesta Filarmónica" de General Alvear por el importante aporte que realiza a la cultura local.

La música es una de las artes más antiguas y populares que existen. A lo largo de los años, ha ido desarrollando una serie de variables y formatos que siguen triunfando en todo el mundo y consiguen conmover cientos de miles de personas que escuchan el frenesí de acordes. Desde personas en solitario o pequeños grupos hasta orquestas que llenan las mejores óperas y los grandes teatros del mundo, los músicos suelen ser admirados por su dominio.

Esta orquesta se conforma por un conjunto instrumental, de tal forma que los diferentes grupos de instrumentos intervienen al mismo tiempo, es decir, al unísono. Para conseguir este efecto los músicos que la integran igualan sus técnicas de ejecución y obedecen la señal de la directora profesora Emilce Jacobchuk, Directora de la Escuela Musical "Alas del Viento" y Coordinada por el Profesor Roberto Rojas.

La Escuela Musical "Alas del viento" comenzó la actividad educativa en General Alvear en el año 2005, siendo la primera orquesta infantil de la Provincia de Mendoza. Fundada por la profesora Emilce Jacobchuk y desarrollando sus actividades en Distritos de General Alvear, entre ellos Colonia Alvear Oeste y San Pedro del Atuel, donde afianzó sus bases musicales y orquestales gracias al apoyo de la comunidad. En el año 2012 el Gobierno de Mendoza abrió el CAE CP-318 "Alas del viento" para que sus profesores puedan tener reconocimiento económico, ya que los primeros 7 años fueron de siembra y trabajo ad-honorem.

La consolidación de este trabajo dio lugar a la fundación de diversos núcleos musicales como el proyecto "Banda Infanto-juvenil Crescendo" fundado por el profesor Roberto Rojas en Carmensa, que instruye a niños, niñas y adolescentes en instrumentos de viento y percusión.

En este contexto nace la "Orquesta filarmónica" de General Alvear como una fuerte apuesta a la cultura local, demostrando la experiencia de los músicos alvearenses y siendo el resultado de años de búsqueda de maestría e integrada por profesores y alumnos avanzados de la "Banda Infanto-juvenil Crescendo" con sede en San Pedro del Atuel (Carmensa), y la orquesta "Alas del viento" de la Ciudad de General Alvear. También cuenta con el aporte de músicos independientes que encuentran en ella un espacio de desarrollo técnico instrumental.

En este marco, se impulsa la actividad académica en las escuelas artísticas, conservatorios, institutos de música públicos o privados y orquestas infantiles. El objetivo primordial de la orquesta es brindar un espectáculo a toda la Comunidad de General Alvear y quienes tengan la oportunidad de escucharlos, y la posibilidad de deleitarlos mediante un repertorio de variados géneros y estilos, interpretados con instrumentos sinfónicos, atendiendo al gusto estético y la recuperación del patrimonio cultural.

El día 27 de noviembre de dos mil veintiuno la orquesta Filarmónica, con un total de cuarenta y cuatro artistas, hace su primera presentación en el Teatro Antonio Lafalla a sala llena, donde deleitó con la excelente presentación brindada y por la calidad de sus intérpretes. Por este motivo se toma dicha fecha como aniversario de la orquesta.

La Orquesta Sinfónica de General Alvear cuenta con el apoyo de la Municipalidad de General Alvear y el reconocimiento de todos los vecinos de la región Sur de la Provincia de Mendoza.

Este tipo de proyectos culturales se logran materializar a partir de la visión y el trabajo de una gestión de gobierno, formando un semillero de cientos de niños niñas y adolescentes, marcando una página más en la vida cultural de nuestro Departamento. Por estos fundamentos y otros que se expresarán oportunamente, es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de agosto de 2022.

José Manuel Vilches
María José Sanz

Artículo 1° - DECLARAR DE INTERÉS DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA la Creación de la "Orquesta Filarmónica" de General Alvear por el importante aporte que realiza a la cultura local.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2022.

José Manuel Vilches
María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 81906)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución se dirige a la Secretaría de Ambiente, para que a través de la Dirección de Parques y Paseos Públicos, informe a esta H. Cámara de Diputados diversos puntos referidos al Parque General San Martín.

Desde el año 2016 diversas organizaciones ambientalistas como, la Asamblea por el Árbol y luego con la agrupación Guardianes del Parque han denunciado el progresivo deterioro del Parque General San Martín, la misma es la única Área Ambiental Urbana Protegida de la provincia (Ley 6394). Este olvido se ve traducido en la pérdida de un gran número de árboles, cientos, o tal vez miles, además de arbustos y prados secos, también la pérdida de mobiliario urbano en sectores como el Parque de las Cascadas y el Parque de Los Pueblos Originarios, entre otros. Se ha observado que este penoso resultado se debe principalmente a la falta de la gestión en la distribución y aprovechamiento del agua de riego, a talas y podas injustificadas y fuera del marco legal, al poco mantenimiento y limpieza del sistema de riego, y a la falta de personal destinado a la distribución del riego que atienda los turnos, que además, según la disponibilidad de agua, es suficiente para mantener apropiadamente humectado el Parque.

El Parque General San Martín es el parque más antiguo y el principal de la Provincia de Mendoza por su concepto estratégico, y por las características geográficas que detectaron y desarrollaron nuestros predecesores. Dicha obra, es un emblema social, cultural y ambiental que, como tal, debe recibir la atención, dedicación y protección que corresponde.

La Dirección de Parques y Paseos Públicos, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, ejerce su competencia dentro de los siguientes límites geográficos: Parque General San Martín, Cerro de La Gloria, los espacios verdes correspondientes al Barrio Cívico y Parque Ecológico Avenida de Acceso Este. Según lo dispuesto por la Ley 8945/16, dicha dependencia tiene

como objeto: 1) lograr una correcta gestión, administración y planificación ambiental de los parques y paseos de su incumbencia; 2) preservar las especies de fauna y flora existentes; 3) conservar y mejorar la infraestructura (caminos, alumbrado, paseos), a fin de brindar un apropiado ámbito de recreación; y 4) defender y preservar el patrimonio cultural existente, entre otras obligaciones.

Las organizaciones ambientalistas han realizados observaciones y reclamos elevando notas de pedidos a las reparticiones responsables, algunas acompañadas con cientos de firmas de vecinos y paseantes, y denuncias a Fiscalía de Estado y a la Oficina de Ética Pública, además de cientos de fotos y videos.

El 5 de noviembre del 2020, referentes de la Asamblea por el Árbol, presentaron una denuncia ante Fiscalía de Estado por la situación de abandono en la que se encontraba el Parque General San Martín, evidenciado a) la falta casi total de riego y conducción del agua, b) existencia de árboles, arbustos y sectores de prados secos, c) crítico estado del Rosedal (rosales y césped secos, etc.), e) falta de riego y limpieza de un pequeño bosque de robles, ubicado frente al Club Regatas, entre otros hechos.

Por otro lado desde agosto del 2021 la empresa Servicios Urbanos Mendoza SA.- Bodegas y Viñedos Santa Elena SRL en UTE se hace cargo de un importante sector del mantenimiento del Parque por una licitación millonaria que no estuvo exenta de cuestionamientos de parte de algunos funcionarios.

Previamente a esta licitación y pese a estas graves fallas de gestión, la Dirección de Parques y Paseos Públicos prorrogó dos veces la contratación por plazos sucesivos de 6 meses, a través de los Decretos N° 1163/2020 y N° 170/2020. En ambos decretos se aprobaron gastos para la ejecución de cada uno de los convenios semestrales de prórroga y renegociación. Pero a posteriori el ejecutivo provincial promulgó el Decreto N°484 mediante el cual Gobierno Provincial autoriza a la Dirección de Parques y Paseos Públicos a llamar a licitación con el objeto de contratar la "Prestación Integral del Servicio de Limpieza, Segado, Desmalezado, Riego, Iluminación y servicios conexos en el Parque Histórico General San Martín, Cerro de La Gloria y Centro Cívico de Mendoza" por el término de 120 meses

Del análisis del Decreto 484/2021, de los dictámenes de Fiscalía de Estado y de la Asesoría Legal y Técnica de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, obrantes en el Expediente (EX-2021-00483573 GDEMZA-DPP#SAYOTO), y del pliego (NO-2021-02399963-GDEMZADPP#SAYOT) surgen diversos interrogantes sobre la conveniencia, legalidad y razonabilidad de la contratación integral a licitar.

A pesar de la concesión, los problemas ya crónicos del Parque, siguen sin solución, como la falta total de riego en algunos sectores, la falta de conducción del agua, el sistema de riego sin mantenimiento ni mejoras y toneladas de basura en determinados sectores, a lo que se ha sumado desde principios de este año intensas talas y podas mutilantes en todo el Parque, especialmente, y donde se observa mayor impacto, es en los sectores de bosques de la Rotonda de la Virgen, lugar que ha sido devastado.

Advertimos que estas podas y talas no han sido autorizadas, es decir, no se han realizado los procedimientos administrativos para gestionar la debida Resolución que debe emitir la Dirección de Recursos Naturales en aplicación de la Ley 7874 de protección del arbolado del patrimonio público. Es así que Fiscalía de Estado, en respuesta a nuestras últimas denuncias, emite un Dictamen Legal del 22 de Julio del presente, donde requiere a la Dirección de Parques y Paseos Públicos que suspenda la intervención que está realizando sobre el arbolado público en el Parque San Martín.

Consideramos que la situación del Parque es muy grave porque se ha procedido fuera del marco legal, produciendo un grave daño al patrimonio público y al ambiente de los mendocinos por las talas y podas sin la autorización de la Dirección de Recursos Naturales (art 24, Ley 7874), por no consultar al Consejo Provincial de Defensa del Arbolado Público (art 35, Ley 7874), por el traslado de toneladas de madera fuera del Parque sin que se conozca destino y peso, y sin las guías de transito que obligatoriamente deben tener los transportes.

El responsable de las acciones mencionadas es el Dirección del Parque Gral. San Martín y empresa Concesionaria que debe actuar en el marco de la ley (que no cuenta con un ingeniero agrónomo), además del responsable técnico del Parque que debe justificar las talas y podas para gestionar las autorizaciones, las consultas al Consejo y estar permanentemente presente cuando las cuadrillas hacen trabajos sobre el arbolado, como manda la Ley 7874, tanto cuadrillas de la empresa como las cuadrillas dependientes de la Dirección del Parque.

Por estos motivos y los que se expondrán al momento de su tratamiento, es que solicito a este H. Cuerpo la aprobación de este Proyecto de Resolución.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Edgardo González

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección de Parques y Paseos Públicos de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe sobre los siguientes puntos:

a) Ejecución presupuestaria por la Prestación del Servicio de Limpieza, Segado, Desmalezado, Riego, Iluminación y otros servicios en el Parque Histórico General San Martín, Cerro de La Gloria y Centro Cívico de Mendoza, durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

b) Respuestas dadas a las denuncias presentadas a la Dirección y a la Fiscalía de Estado por parte de la Asamblea por el Árbol.

c) Cantidad detallada de maquinaria y parque automotor con el que cuenta, tipología, antigüedad, inversión.

d) Cantidad de personas afectadas a la prestación de servicios detallada por año desde el 2019 hasta el 2022

e) Cantidad de personal, inspectores y/o guardaparques, destinados a recorrer el Parque. Días y horarios.

f) Cantidad de personal, cargos y tareas, dependientes de la Dirección del Parque.

g) Estado del patrimonio forestal: cantidad de árboles y arbustos que se ha secado, cantidad que se ha cortado y que se han plantado desde el 2019 al 2022.

h) Registro de la cantidad de madera que sale del Parque, peso, destino, guías de tránsito

i) Uso del riesgo: tiempo, turnos y disponibilidad hídrica y si se aplican o no mecanismos de medición en el uso del recurso hídrico.

j) Manejo del vivero, especies que se producen, cantidad, tamaño, proyección de las plantaciones, con el cumplimiento de los parámetros del diseño original del Parque.

k) Cómo se realiza la limpieza en general y particularmente en al costado sur del Estadio Islas Malvinas y al costado sur de la escuela Hogar "Eva Perón", entre otras zonas, donde existe gran acumulación de basura.

l) Información de las erogaciones mensuales de los pagos realizados a la empresa concesionaria.

m) Plan de manejo o plan maestro de gestión del Parque.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Edgardo González

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.81907)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al director de la Dirección General de Escuelas que informe y remita copia a esta H. Cámara de Diputados, en referencia al Programa Comunidad de Aprendizaje, los siguientes puntos:

- los convenios y contrataciones que ha suscrito a los fines de capacitar al personal docente
- las erogaciones que ha efectuado o efectuará por los mismos

Lo que motiva el presente proyecto es la necesidad de contar con información oficial respecto de los acuerdos que DGE está celebrando a los fines de la capacitación docente, mejoramiento de la calidad de la educación y toda contratación tendiente a reestructurar el sistema educativo provincial.

Por otra parte, es de vital importancia conocer cuáles son los recursos propios con los que cuenta la Dirección General de Escuelas y en pos de ello, la necesidad de acudir a contrataciones externas al ente.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Nilda Escudero

Artículo 1 - Solicitar al director de la Dirección General de Escuelas que informe y remita copia a esta H. Cámara de Diputados, en referencia al Programa Comunidad de Aprendizaje, los siguientes puntos:

- los convenios y contrataciones que ha suscrito a los fines de capacitar al personal docente
- las erogaciones que ha efectuado o efectuará por los mismos

Art. 2° - Dé forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Nilda Escudero

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 81908)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto pedir informes a las autoridades que administran el Parque General San Martín, acerca de su cuidado y mantenimiento.

Desde el año 2016 la Asamblea por el Árbol y luego con la agrupación Guardianes del Parque manifiestan ser testigos de un posible deterioro del Parque General San Martín, la única Área Ambiental Urbana Protegida de la provincia, lo que se ha traducido en la pérdida de un gran número de árboles, además de arbustos y prados secos, también la pérdida de mobiliario urbano en sectores como el Parque de las Cascadas y el Parque de Los Pueblos Originarios, entre otros.

Además, han observado que este penoso resultado se debe principalmente a la falta de la gestión en la distribución y aprovechamiento del agua de riego, a talas y podas injustificadas, al poco mantenimiento y limpieza del sistema de riego, y a la falta de personal destinado a la distribución del riego que atienda los turnos, que además, según la disponibilidad de agua, es suficiente para mantener apropiadamente humectado el Parque.

En este sentido, sus observaciones y reclamos han sido plasmados en notas de pedido a las reparticiones responsables, algunas acompañadas con cientos de firmas de vecinos y paseantes, y denuncias a Fiscalía de Estado y a la Oficina de Ética Pública, además de cientos de fotos y videos.

Por otro lado desde el mes de agosto del 2021 (ya hace un año), la empresa Servicios Urbanos Mendoza SA.- Bodegas y Viñedos Santa Elena SRL en UTE se hace cargo de un importante sector del mantenimiento del Parque. A pesar de la concesión, los problemas ya crónicos del Parque, continúan sin solución, como la falta total de riego en algunos sectores, la falta de conducción del agua, el sistema de riego sin mantenimiento ni mejoras y toneladas de basura en determinados sectores, a lo que se ha sumado desde principios de este año intensas talas y podas mutilantes en todo el Parque.

Estas organizaciones advirtieron que las podas y talas no han sido autorizadas, es decir, no se han realizado los procedimientos administrativos para gestionar la debida Resolución que debe emitir la Dirección de Recursos Naturales en aplicación de la Ley 7874 de protección del arbolado del patrimonio público. Es así que Fiscalía de Estado, en respuesta a tales denuncias, emite un Dictamen Legal del 22 de Julio del presente, donde requiere a la Dirección de Parques y Paseos Públicos que suspenda la intervención que está realizando sobre el arbolado público en el Parque San Martín.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Jorge. Difonso
Mauricio Torres
José Videla Saenz

Artículo 1° - Solicitar informes con documentación oficial respaldatoria a la Secretaria de Ambiente de la Provincia, y por su intermedio a las autoridades del Parque General San Martín, con un detalle sobre los siguientes temas.

- 1- Plan de manejo o plan maestro de gestión del Parque para el presente año.
- 2- Plan para un aprovechamiento eficiente del agua de riego: conducción planificada, personal necesario para cubrir todos los horarios de turnos de riego, limpieza de cauces y apertura de regueras necesarias para que el agua llegue en cantidad suficiente a cada rincón del Parque, además del cronograma de los turnos de riego.
- 3- Informe sobre el manejo del vivero, especies que se producen, cantidad, tamaño, proyección de las plantaciones.
- 4 - Planificación de limpieza en general del Parque, particularmente en zonas donde la basura que se acumula como al costado sur del estadio Malvinas y al costado sur de la escuela Hogar, entre otros.
- 5- Información de las erogaciones mensuales de los pagos realizados a la empresa concesionaria: - Cantidad de personal, inspectores y/o guarda parques, destinados a recorrer el Parque. días y horarios.
- 6- Cantidad de personal, cargos y tareas, dependientes de la Dirección del Parque.
- 7- Registro de la cantidad de madera que sale del Parque, peso, destino, guías de tránsito y despacho.
- 8- Presupuesto anual para la Dirección del Parque General San Martín.

Art. 2° - En el mismo sentido, solicitar a dichas autoridades la suspensión de la tala de árboles, en concordancia con la Fiscalía de Estado, organismo que a través de un Dictamen Legal requiere a la Dirección de Parques y Paseos Públicos suspenda la intervención que está realizando sobre el arbolado público en el Parque San Martín.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Jorge. Difonso
Mauricio Torres
José Videla Saenz

- ACUMULAR AL EXPTE. 81906 (EX-2022-00014216- -HCDMZA-ME#SLE)

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81909)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto expresar su preocupación ante las expresiones vertidas por el Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, en los medios de comunicación que podrían configurar una "instigación al suicidio y amenaza de asesinato", intentando amedrentar en su desempeño a los funcionarios judiciales intervinientes.

El día 24 de agosto el Presidente había brindado una entrevista a TN donde le mencionaron que la Corte Suprema de Justicia había pedido "que se refuerce la seguridad sobre jueces y fiscales" agregando además "Realmente alentar la idea de que le puede pasar al Fiscal Luciani lo que le paso a Nisman...miren hasta acá lo que le pasó al Fiscal Nisman es que se suicidó, hasta acá no se probó otra cosa, yo espero que no...que no haga lo mismo el Fiscal Luciani", ello sonó como un mensaje mafioso para amedrentar a la Justicia y superó todos los límites. Este mensaje reviste una profunda gravedad institucional, y por ello responsabilizamos al Señor Presidente de la Nación por la integridad de los fiscales, sus familiares y de los equipos que los acompañan en sus tareas, por lo que les pudiera pasar.

De lo expuesto, no solo se desprende que posee un desconocimiento profundo del caso en el cual se investiga el asesinato del Fiscal General Alberto Natalio Nisman, sino que también, al trazar un paralelismo entre el mencionado y el Fiscal General Dr. Diego Luciani sus dichos poseen un contenido desagradable y temerario hacia un funcionario que sólo ha cumplido su labor asignada por el art 120 de la Constitución Nacional que instaura la independencia y autonomía del Ministerio Público Fiscal, en el Caso Vialidad.

Debemos recordar la manda del art. 109 de la Constitución Nacional que reza: "En ningún caso el Presidente de la Nación puede ejercer funciones judiciales, arrogarse el conocimiento de causas pendientes o restablecer las fenecidas" esto le impone claramente al presidente, a diferencia de los ciudadanos de una nación, la obligación de no efectuar injerencia alguna siquiera a través de críticas, halagos o comentarios a casos en pleno desarrollo.

Adicionalmente, es reprehensible que un grupo de partidos políticos, autoridades de distintos estamentos públicos, dirigentes gremiales, empresariales y sociales en una supuesta defensa de la inocencia de la persona más poderosa del país, atenten contra el orden republicano ignorando que la independencia del poder judicial es un principio básico sobre el que descansa la división de poderes y que atentar contra el mismo es afectar el sistema republicano y democrático. Expresiones como las vertidas en las últimas horas son propias de ordenamientos institucionales y sociales monárquicos donde la nobleza no concibe la idea de la ley alcanzando a todos y la Justicia actuando de manera independiente.

El Presidente de la Nación debe respetar que en una democracia republicana, la Justicia trasciende las investiduras, y que la igualdad ante la ley es un principio inalienable de la Argentina constitucional, republicana y federal. Es inaceptable el uso que hacen desde el gobierno nacional de amenazas y extorsión, tornándola en una inaceptable política de Estado. Todos los argentinos tenemos que comprometernos y exigir una Justicia independiente. En nombre de la división de poderes, que rige y reglamenta la vida Institucional de la República Argentina, demandamos un cumplimiento estricto de nuestra Constitución Nacional. Por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

María José Sanz, Emiliano Campos Evelyn Pérez , Cecilia Rodríguez, Daniela García, José Vilchez, Flavia Dalmau, Daniel Llaver, Carolina Lencinas, Paula Zelaya

Artículo 1° - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza expresa su extrema preocupación ante las expresiones vertidas por el Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, en los medios de comunicación que podrían configurar una "instigación al suicidio y amenaza de asesinato".

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

María José Sanz, Emiliano Campos Evelyn Pérez , Cecilia Rodríguez, Daniela García, José Vilchez, Flavia Dalmau, Daniel Llaver, Carolina Lencinas, Paula Zelaya Cecilia Rodríguez, Daniela García

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81910)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto expresar su más profunda preocupación ante las declaraciones públicas efectuadas por el Señor Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, a raíz del juicio oral y público en la causa Vialidad intentando amedrentar en su desempeño a los funcionarios judiciales intervinientes.

El día 22 de agosto través de un comunicado oficial de Presidencia expreso la condena “la persecución judicial y mediática” contra la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner. En el documento realiza una critica a la tipificación del delito, merituando las pruebas y descalificando la función de los fiscales. Estos cuestionamientos, vertidos a través de redes sociales y provenientes de la más alta autoridad del Poder Ejecutivo, no siendo parte de un proceso, no pueden dejar de ser interpretados como una injerencia en el sistema de justicia y en el desempeño del Ministerio Público, a la luz de las cláusulas constitucionales que le aseguran independencia y autonomía en el desempeño de sus funciones.

El art 109 de la Constitución Nacional en ningún caso el presidente de la Nación puede ejercer funciones judiciales, arrogarse el conocimiento de causas pendientes o restablecer las fenecidas. En su comunicado el presidente incumple palmariamente la manda constitucional, invadiendo a facultades que le son ajenas, con expresiones que constituyen una injerencia en el sistema de justicia afectando las garantías constitucionales que aseguran la independencia y autonomía de sus funciones.

Adicionalmente, es reprobable que un grupo de partidos políticos, autoridades de distintos estamentos públicos, dirigentes gremiales, empresariales y sociales en una supuesta defensa de la inocencia de la persona más poderosa del país, atenten contra el orden republicano ignorando que la independencia del poder judicial es un principio básico sobre el que descansa la división de poderes y que atentar contra el mismo es afectar el sistema republicano y democrático. Expresiones como las vertidas en las últimas horas son propias de ordenamientos institucionales y sociales monárquicos donde la nobleza no concibe la idea de la ley alcanzando a todos y la Justicia actuando de manera independiente.

El Presidente de la Nación debe respetar que en una democracia republicana, la Justicia trasciende las investiduras, y que la igualdad ante la ley es un principio inalienable de la Argentina constitucional, republicana y federal.

Es deber de todos respetar la independencia del poder Judicial como así el debido proceso, recién se ha concluido con los alegatos de los fiscales y aún resta la oportunidad donde argumentarán sus razones en el ejercicio del derecho de defensa y el estado de inocencia que aún perdura entre los imputados, y por último la sentencia donde se merituará la existencia o no de pruebas suficientes para una eventual condena y siendo éste es el lugar indicado por la ley para que tal hecho se produzca y no en un comunicado que deliberadamente se apropia de facultades que le son ajenas. Por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

María José Sanz, Emiliano Campos, Evelyn Pérez , Cecilia Rodríguez, Daniela García, José Vilchez, Flavia Dalmau, Daniel Llaver, Carolina Lencinas, Paula Zelaya

Artículo 1° - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza expresa su extrema preocupación ante las expresiones vertidas por el Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, sobre la causa vialidad, en una flagrante vulneración a lo dispuesto en el art 109 de la constitución nacional.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

María José Sanz, Emiliano Campos, Evelyn Pérez, Cecilia Rodríguez, Daniela García, José Vilchez, Flavia Dalmau, Daniel Llaver, Carolina Lencinas, Paula Zelaya

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81913)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Congreso Nacional, a la ANSES, y al Ministerio de Educación de la Nación la equiparación de beneficios jubilatorios para los docentes en contexto de encierro de nuestra provincia.

El Decreto Nacional N° 538/1975, actualmente vigente, otorga beneficios especiales respecto de la edad para régimen jubilatorio y computo de años de servicios, para el caso de a) Escuelas en zonas de frontera y b) Escuelas de enseñanza diferenciada, comprendidos en la Ley Nacional 14.473 y su reglamentación.

En el artículo 2° de dicho decreto, se otorga el beneficio consistente en la bonificación de un 33% en el computo de años de servicios en escuelas calificadas conforme a la ley mencionada, como de ubicación muy desfavorable. Este beneficio se extendió a través de la Ley 24.016, para todo el personal docente que presta servicios en escuelas de educación especial, permitiendo computar a razón de 4 años por cada 3 años de servicios efectivos, fundamentando tal decisión en que "dichas tareas entrañan para el personal que los desempeña, un evidente agotamiento o envejecimiento precoz.

Durante el año 2018, luego de permanentes y legítimos reclamos, los docentes de contexto de encierro en nuestra provincia, fueron reconocidos con un adicional por zona de riesgo equivalente al 100%. A pesar de ello no es posible a la fecha, conseguir el objetivo de tanto reclamo con fundamentos válidos, el cual es que esta labor docente debe ser considerada especial y por tanto, encuadrarse dentro de los parámetros fijados por el Decreto 538/75 y la Ley 24.016.

Teniendo en cuenta los fundamentos por los cuales el beneficio otorgado por estas leyes y decretos relativo al computo de años a los fines previsionales a docentes de escuelas ubicadas en zonas geográficas desfavorables, o bien de educación diferenciada, no debería existir razón alguna para que los docentes de educación en contexto de encierro, se encuentren excluidos de dichos beneficios jubilatorios.

Estos docentes, cuya actividad diaria es sumamente desgastante física y mentalmente, prestan servicios en establecimientos que cuentan con escasas condiciones edilicias, de infraestructura, higiene y seguridad, sin dejar de mencionar las características propias del contexto social en que se ejerce dicha función.

Este desgaste físico y mental es el principal argumento al solicitar el reconocimiento con la bonificación en el computo de los años efectivamente ejercidos a los fines previsionales, a las condiciones y beneficios otorgados a los docentes encuadrados como de educación especial y/o de zonas geográficas muy desfavorables.

Es intención de este bloque legislativo, al iniciar este proyecto, la de cambiar drásticamente la realidad de nuestros trabajadores, de cara no sólo al presente sino especialmente al futuro, devolviendo dignidad a la población docente en contexto de encierro, sobre todo por la importancia y efectos sociales que su tarea significa, de tal manera que a través de esta H. Cámara de Diputados de Mza, solicitamos a los organismos nacionales correspondientes, la equiparación de beneficios y condiciones para acceder a la jubilación

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Jorge Difonso
Mauricio Torres
José Videla Saenz

Artículo 1° - Dirigirse a la ANSES para arbitrar medidas necesarias para solicitar equiparación de las condiciones para acceder a la jubilación de los docentes en contexto de encierro, encuadrándose en lo contemplado en el Decreto Nacional N° 538/75 y Ley Nacional 24.016, permitiendo computar a tales docentes a razón de 4 años por cada 3 años de servicios efectivos.

Art. 2° - En el mismo sentido, dirigirse a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para solicitar la equiparación de las condiciones para acceder a la jubilación encuadrándose en lo contemplado en el Decreto Nacional N° 538/75 y Ley Nacional 24.016, permitiendo computar a los docentes en contexto de encierro a razón de 4 años por cada 3 años de servicios efectivos.

Art. 3° - En el mismo sentido del Art. 1°, dirigirse al Ministerio de Educación de la Nación, para solicitar la equiparación de las condiciones para acceder a la jubilación de los docentes en contexto de encierro, encuadrándose en lo contemplado en el Decreto Nacional N° 538/75 y Ley Nacional 24.016, permitiendo computar a estos docentes a razón de 4 años por cada 3 años de servicios efectivos.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Jorge Difonso
Mauricio Torres
José Videla Saenz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81914)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Declarar de interés de esta Cámara el “Congreso Internacional de Adicciones y Vulnerabilidades Psicosociales” en su Tercera Edición, que se llevará a cabo desde el 17 al 19 de noviembre del presente año, en la Ciudad de General Alvear, Mendoza.

La adicción es una de las mayores problemáticas que azota a nuestra región. Siendo efecto directo de crisis socio-económicas, pero también de contextos internacionales que rompen la cohesión social y condenan poblaciones enteras a condiciones infra-humanas. La adicción al alcohol y las sustancias psicoactivas es un punto de llegada común para miles de personas cuyas vidas se han visto afectadas por el desempleo, la pobreza y el surgimiento de ciudades hiperdegradadas; atravesadas por la falta de contención y sistemas de valores cada vez más frágiles y ligados al consumismo excesivo.

Las cifras son alarmantes. En las últimas décadas el consumo de alcohol y drogas psicoactivas ha crecido enormemente, llegando a tener un lugar privilegiado entre las causas de muerte (y aquí no discriminamos entre suicidios, muertes por accidentes automovilísticos o violencia a partir del narcotráfico, entre tantas otras). El crecimiento se ha visto acelerado aún más luego de la pandemia por COVID-19, que dispuso de situaciones de encierro que pudo haber alentado prácticas de abuso a sustancias de distinta índole.

Los jóvenes no son la excepción a la regla, pues es uno de los sectores poblacionales más afectados, y cuyo actuar reproduce los vicios aprendidos por sus familiares y sus pares. Mientras el consumo continúa creciendo la exposición es mayor, y los riesgos de que la problemática crezca es aún mayor. Es por esto que es de urgente necesidad tomar medidas al respecto, y las mismas no pueden dejar de tener como objetivo principal la concientización, la creación de espacios de contención y la ejecución de políticas públicas que puedan abordar la complejidad del problema en todas sus variantes, sin desconocer la variable cultural como un elemento central en la ecuación.

“A fin de responder a la complejidad que nos constituye y atraviesa como sociedad y como personas, en lo que respecta a los consumos problemáticos, se requieren voluntades firmes para ampliar

la construcción de redes verdaderamente integradas, con la convicción de generar un espacio de información, análisis, reflexión, debate y prospección, dirigido a propiciar avances concretos a través de las propuestas compartidas. Es nuestro objetivo que juntos podamos sumar y acercar una nueva realidad en adicciones a la sociedad en su totalidad.”

Esta edición del congreso tiene como objetivo 1). brindar información y fomentar el análisis y el debate respecto a los consumos problemáticos, esto lo hará brindando herramientas para la prevención, pero también para la investigación y los abordajes comunitarios en torno a situaciones atravesadas por la vulnerabilidad social y las adicciones; 2). se plantean charlas basadas en aportes producidos desde las ciencias sociales que tienen como objetivo ahondar en los marcos legales, pero también fomentar la ayuda terapeuta, las actividades artísticas y la construcción de proyectos como método de abordaje ante situaciones de conductas autodestructivas y suicidios.

Las herramientas y conocimientos que serán compartidos tienen como destinatarios al público en general, pero sobre todo a especialistas en psicología, profesionales de la salud, trabajadores sociales, acompañantes terapéuticos, docentes y profesionales de la educación, así como organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Por estos fundamentos y otros que se expresarán oportunamente, es que solicito a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Juan Manuel Vilches
María José Sanz

Artículo. 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el “Congreso Internacional de Adicciones y Vulnerabilidades Psicosociales” en su tercera edición, que se llevará a cabo desde el 17 al 19 de noviembre del presente año, en la Ciudad de General Alvear, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Juan Manuel Vilches
María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81917)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con motivo de cumplirse 10 años de la desaparición y femicidio de Johana Chacón, alumna de 13 años de Lavalle, Mendoza; nos vemos obligados como sociedad no sólo a recordar y reflexionar; sino a sostener la memoria de todo lo que significó Johana para nuestra sociedad. Hablar de Johana nos permite reflexionar sobre muchos temas: vulneración de derechos en la niñez, abuso sexual, desaparición, trata de personas, femicidio y la complicidad de los poderes del estado en su ausencia de perspectiva de género, en sus vicios, en sus lentitudes y en su inoperancia. Pero también nos permite reflexionar sobre el poder de la organización educativa para buscar, llegar a la verdad, pedir y conseguir justicia y sostener la memoria. En fin, cómo las personas que somos parte de las escuelas podemos y debemos cambiar la realidad. Entendemos que es necesario una y mil veces frenar el mundo cuando nos atraviesa el horror.

Hubo una directora que organizó a docentes y celadores, quienes organizaron a estudiantes para lograr el objetivo más valioso de la pedagogía: salir a buscar a una estudiante y que a toda Mendoza nos falte una piba; en una realidad donde aún no existía una Ley Micaela, ni la figura de

femicidio, mucho menos perspectiva de género u organizaciones indispensables de nuestro presente como lo es el colectivo "NI UNA MENOS". Desde este lineamiento, surge desde un taller de teatro dictado en la comunidad la necesidad de comenzar a visibilizar, de comprometer a la sociedad en esta búsqueda y de brindar material para que las escuelas de la provincia pudieran abordar por Ley Provincial Nro 8723, todos estos temas mencionados.

Durante estos 10 años, sus ex compañeras y compañeros se reúnen para seguir con estas producciones; ya no existe el taller de teatro ni las figuras de docente y estudiantes; son ciudadanos y ciudadanas que no solo cambiaron la realidad, sino que siguen sosteniendo la memoria, porque lo que no se nombra se olvida, y cuando nos olvidamos nos vuelve a pasar.

Este documental refleja, desde la entrevista a estos jóvenes, un recorrido de cómo les cambió personalmente transitar esto, pero, sobre todo, de cómo lograron por medio de la organización estudiantil, que no quede un rincón sin que se hable de Johana. También es una teorización de lo acontecido, con la madurez de jóvenes de 23 años, que nos invitan a reflexionar sobre qué lugar debemos ocupar quienes transitamos las escuelas. En este ejercicio de parar el mundo, llegar a la verdad, conseguir una justicia y sostener una memoria colectiva.

"En todos los rincones falta ella" es una coproducción entre el taller de teatro, la productora Raíces Ancestrales y Canal Acequia. Será estrenado el domingo 4 de septiembre por la pantalla del canal y puesto a disposición en youtube. Además, contiene una actividad diseñada por la Facultad de Artes y Diseño, de la Universidad Nacional de Cuyo; para que las Escuelas de la provincia puedan abordar de forma íntegra la jornada del "Día Provincial de la Construcción Colectiva de Conciencia Ciudadana", establecido por ley anteriormente mencionada. El documental está protagonizado por Evangelina Ramíres, Aldana Videla, Matías "Chema" Guardia, Mayra Farias, Dayana Méndez y Rú Antinori Piticchio. La Dirección es de Débora Candito, el guión es de Adrián Biasiori y Rú Antinori Piticchio con la colaboración de Silvia Minoli y Ángeles Acosta. En archivo, Ángeles Acosta, Cecilia Osorio, Gabriela Case y Verónica Gordillo. En la producción Lula Puebla. En cámara Mariano Donosso, Emiliano Berná, Luna Herrera. Sonido directo de Alejandro Alonso y Nehuen Vitale. Edición a cargo de Chino Flores (S.A.E.). En gráfica Matteo Marchiol. Postproducción de sonido: Alejandro Alonso. Postproducción de imagen Chino Flores (S.A.E.). En el diseño de Actividad pedagógica estuvieron a cargo desde la Facultad de Artes y Diseño, UNCuyo: Ester Trozzo, Eva Boninno, Cecilia Soler y Gabriela Fiocchetta.

Esta producción se suma a una larga lista de producciones anteriores del Taller de Teatro, como: "9 años sin Johana"; "Johana da el presente"; "6 años sin Johana"; "Siempre presente, Johana"; "En tu nombre, Johana"; "Te esperamos, Johana".

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicitamos se dé tratamiento y aprobación al siguiente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Laura Chazarreta

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el documental sobre la organización estudiantil para cambiar la realidad: "En todos los rincones falta ella".

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 81918)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Afrodescendientes son aquellas personas descendientes de africanos y africanas esclavizados, en el contexto del comercio transatlántico de esclavos. Las personas afrodescendientes argentinas son aquellas que descienden de quienes fueron esclavizados en nuestro territorio. El puerto de Buenos Aires, en algún momento capital del Virreinato del Río de la Plata, fue un importante punto de ingreso de africanos y africanas traídos como mano de obra esclavizada durante el período de la trata transatlántica. Las personas esclavizadas eran ingresadas a través del puerto y luego el tráfico continuaba siguiendo el camino de la demanda, fuese Buenos Aires mismo u otras localidades. Así se fue nutriendo nuestro actual territorio, de población africana y afrodescendiente. Un registro de la Corona Española de 1778 indica que en la Ciudad de Buenos Aires el 30% de sus habitantes eran negros y mulatos. En Provincias como Tucumán representaban el 64% de la población, en Santiago del Estero y Mendoza el 54%; en Catamarca, el 52%; en Salta, el 46% y en Córdoba, el 60%. Para 1810 diversos estudios consideraban que la población de negros y mulatos constituía más del 30% de la población total del Virreinato del Río de la Plata. Lorenzo Barcala nació en la región de Cuyo, en la actual Provincia de Mendoza en el año 1795 siendo hijo de esclavizados aunque algunas corrientes historiográficas ponen en duda la procedencia de sus padres. Su apellido proviene de la familia de Cristóbal Barcala, escribano del Cabildo, en dicha época, los hijos e hijas de personas esclavizadas, llevaran el apellido de sus propietarios. Una vez lograda su libertad, el 15 de junio de 1815 Lorenzo Barcala fue listado en la segunda compañía del Cuerpo Cívico de Pardos de Mendoza, a la que se incorporó voluntariamente luego de la asunción de José de San Martín como Gobernador Intendente de Cuyo. Y una vez alistado en dicha formación, fue designado como instructor de soldados negros del Ejército de los Andes, lo cual marcó el punto de partida de una ascendente carrera militar. Respetado por sus cualidades como soldado. Entre los años 1820 y 1821, los sublevados de los ejércitos de José Miguel Carrera invaden el territorio de las Provincias de Cuyo, quebrantando el orden y alternando el estado de paz y de trabajo que campeaba en la provincia. Se sucedieron, entonces, contiendas beligerantes que unas tras otras envolvían la soldadesca en torbellinos de muerte. El rol del alférez Lorenzo Barcala estaba signado por su valor, mereciendo al terminar la campaña el grado de teniente. Al poco tiempo, tal como consta en los despachos de su capitán, Lorenzo Barcala pasa a prestar servicios al batallón de Granaderos. Barcala fue tan querido que los mismos enemigos le tributaban su aprecio debido a la entereza y distinción que le eran características, entre ellos se cita al bravo Facundo Quiroga quien al vencer las fuerzas del general Lamadrid en la acción memorable de la Ciudadela y tomarles prisioneras preguntó á Barcala ¿qué haría en su lugar? respondiéndole éste que lo fusilaría, por lo que fué su vida la única que respetó el caudillo, rogándole formara parte de su gente lo que acepte Barcala, para no perecer como sus compañeros, pero como edecán y con la condición de que no sacaría su espada para herir a los que defendían el credo del partido en que había militado por sus convicciones. Lorenzo Barcala muere fusilado en el mes de abril de 1835 luego de descubrirse una conspiración para derrocar al gobernador Pedro Molina. Como señala el biógrafo afroargentino Jorge Miguel Ford en su libro Beneméritos de mi estirpe: esbozos sociales (1889) "Así terminó la vida del ilustre coronel Barcala, a quien la justicia póstuma no ha tenido tiempo de inmortalizarle en el bronce y yace perdida su memoria en el océano de los olvidados".

A modo de conclusión, afirmamos que la figura de Lorenzo Barcala representa un importante rol en el contexto de la guerra de independencia y las guerras civiles en el territorio, fue el afrodescendiente que más alto rango tuvo en el ejército argentino y al resaltar su labor como Coronel se enriquece el relato histórico no solo de la Provincia de Mendoza sino de todo el país en el cual la participación afrodescendiente ha sido constitutiva de nuestra nación.

- ANTECEDENTES Y MARCOS LEGALES INTERNACIONALES:

- Declaración y Programa de Acción. Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Durban, Sudáfrica 2001. Publicada por el Departamento de Información Pública. Nueva York, 2002. Naciones Unidas.

- Resolución 68/237. Naciones Unidas. Decenio Internacional de los Afrodescendientes 2015 - 2024 "Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo". La Asamblea General de la ONU. febrero 2014.

Nacionales

- 8 de noviembre día Nacional de los Afroargentinos/as y de la Cultura Afro. Presidencia de la Nación Ministerio de Justicia y Derechos República Argentina Ley 26852 Boletín Oficial del 22 de mayo 2013. En este marco también, algunas provincias establecieron un día especial para los

afrodescendientes de sus jurisdicciones, es el caso de Entre Ríos, Santa Fe, Chaco, Córdoba y la localidad de Chascomús.

- 21 de mayo, como fecha de la Celebración del “Día de los/as afroentrerrianos/as y la cultura afrolitoraleña” en honor al natalicio de María Francisca Lencinas; primer afroentrerriana registrada por los documentos escritos conservados (inscrita en los libros de bautismo de la iglesia) en Entre Ríos. Hija de Vicente Lencinas y María Josefa Cano, pardos libres.

- 6 de enero como “Día del Afrodescendiente Chaqueño y de la Cultura Afrolitoraleña” a partir de la puesta en valor de San Baltazar en tanto aporte a dicha identidad cultural, que continúa manifestándose a través de la música y las celebraciones del 6 de enero.

- 27 de abril de cada año como “Día del Afrodescendiente Cordobés y de la Cultura Afrocordobesa” debido a que ese día se asentó en documentos la primera venta de esclavizados en Córdoba, reconociendo el valor simbólico e histórico que tal hecho reviste para la comunidad Afrocordobesa y la sociedad cordobesa en su conjunto.

- 25 de junio de cada año como el “Día del Afrochascomunense” en conmemoración del natalicio de la Señora Eloísa Guillerma González Soler de Luis quien se destacó por como personaje histórico, como promotora incansable de la Capilla de los Negros y dedicada a revalorizar y hacer visible el legado y presente de los/las afrochascomunenses.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicitamos se dé tratamiento y aprobación al siguiente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Laura Chazarreta

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara las actividades de la Comisión para el Reconocimiento Histórico de la Comunidad Afroargentina que se realizarán en el marco de la presentación del proyecto de Ley “Día de los/as Fromendocinos/as” que se realizarán los días 5 y 6 de septiembre”.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81920)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que el día 24 de agosto de 2022 el presidente de la Nación realizó declaraciones en el programa A dos voces, del canal de noticias TN.

En esa entrevista, Fernández expresó conceptos descalificantes hacia la labor de la fiscalía interviniente en la causa “Vialidad” por la cual se está juzgando entre otros a la Vicepresidente de la Nación con frases como: “le regalaría unos tratados de derecho penal”, “me parece un disparate todo lo que dijo”, el alegato tiene “una debilidad jurídica asombrosa” y “dijo un sinfín de disparates jurídicos”.

También tuvo expresiones agraviantes para con el Poder Judicial de la Nación en general diciendo “tenemos una justicia que se parece mucho más a la justicia de una monarquía que la de una democracia” porque trabaja para los poderosos.

Por último y probablemente lo más grave es cuando manifestó “hasta acá Nisman se suicidó. Espero que el fiscal Luciani no haga lo mismo”.

Esta frase que une a dos fiscales, menciona a uno, Nisman, que según la justicia fue asesinado un día antes de su alegato acusatorio contra la vicepresidenta, asociándolo con Luciani, el fiscal que

acaba de pronunciar su alegato contra la misma dirigente. A nuestro criterio consciente o inconscientemente esa frase es una velada advertencia para los fiscales y para los jueces que tienen que juzgar a la actual vicepresidente de la Nación.

El Procurador Eduardo Casal citó a los fiscales Diego Luciani y Sergio Mola de urgencia para ratificarles su respaldo luego de que pidieran una condena de 12 años contra la vicepresidenta Cristina Kirchner y tras los dichos de Alberto Fernández. Luego, envió una dura carta al presidente, en la que expresó su "profunda preocupación" por esos dichos, a los que calificó como una "clara perturbación" al trabajo de los fiscales. Aseveró el jefe de los fiscales que esos dichos constituyen una "injerencia indebida" en el trámite de un proceso y que al mismo tiempo afecta el principio republicano de división y respeto de poderes", concluye la carta.

Unas consideraciones finales haremos respecto de la causa por la muerte del fiscal Natalio Nisman a la que el Sr. Presidente dijo "hasta acá Nisman se suicidó" desconociendo ampliamente lo actuado hasta el momento por la justicia federal. Consideramos que es inaceptable que haya calificado como suicidio a un desgraciado y sumamente trascendente hecho que la justicia claramente ha calificado de homicidio y está avanzando en su investigación.

Por eso para finalizar, creemos importante destacar algunos aspectos de ese expediente.

La Justicia dictaminó hace casi cinco años que Nisman fue asesinado cuando procesó a Diego Lagomarsino, asesor informático del fiscal, por ser "partícipe necesario" de homicidio diciendo al respecto: "Al ser un hombre de extrema confianza de Natalio Alberto Nisman situación que le franqueó el acceso tanto a la vivienda del fiscal como a sobrepasar a su custodia-, en virtud de un plan previamente acordado que consistía, precisamente, en que Lagomarsino proveyera un arma amiga que permitiera posteriormente una simulación de un suicidio-, facilitó el ingreso al domicilio de la víctima de la pistola marca "Bersa" de su propiedad, con el objeto de que luego fuera utilizada por las personas que ingresaron a la vivienda y le quitaron la vida al Fiscal Nisman".

También a los custodios de Nisman, Rubén Benítez y Néstor Durán, se los imputa por "incumplimiento de los deberes de funcionario público" ya que debían cuidar a Nisman y no lo hicieron.

El mismo fallo comienza a describir detalladamente todas las pruebas del crimen, bajo un subtítulo que no permite segundas interpretaciones: "El homicidio de Nisman". Allí, una a una, se analizan todas las circunstancias que descartan por completo el suicidio y comprueban la factibilidad de que terceros hayan entrado al departamento para matar al fiscal.

Entre otras: no había huellas de Nisman en el arma ni del arma en Nisman. Es decir, él no disparó. El arma quedó en el piso, bajo el hombro izquierdo del cuerpo, una posición imposible si se hubiera suicidado parado frente al espejo y con la mano derecha, tal cual lo describe la defensa de Lagomarsino.

Las huellas de las salpicaduras de sangre revelan que van en ciertas direcciones y se interrumpen por la presencia de terceros adentro del baño.

El departamento de Nisman no estaba cerrado con llave desde adentro, como se repite de hace años para sostener el suicidio. Tenía la llave puesta pero la cerradura sin girar. Es decir, cualquier persona pudo salir del departamento sin problemas dejando la llave del lado de adentro. Esto lo certificó el cerrajero que abrió la puerta segundos antes de que la madre del fiscal, una amiga y un custodio encontraran el cadáver de Nisman en el baño.

"Más allá de las lesiones craneo encefálicas y la hemorragia propias del disparo en la cabeza del que fue objeto Nisman, lo cierto es que se observaron distintas lesiones en su cuerpo que según los profesionales de Gendarmería Nacional Argentina, podrían ser compatibles con las maniobras de reducción de la víctima por parte del o los autores que le causaran su muerte cuyo objeto era el de asegurar el resultado fatal", dice la Justicia en ese tramo.

El fallo tiene un apartado especial llamado "La colaboración en la instalación de la versión del suicidio". Es decir, para la Justicia no sólo Nisman fue asesinado sino que allí mismo comenzó una maniobra para instalar un suicidio inexistente. "Un dato significativo es que desde el descubrimiento del cuerpo sin vida de Nisman, los custodios también buscaron instalar la versión del presunto suicidio del magistrado, lo que se vio alineado con el accionar que Benítez y Lagomarsino ejecutarían al día siguiente", dice la Justicia.

"El hecho que se le imputa a Diego Ángel Lagomarsino encuadra en el delito de HOMICIDIO SIMPLE agravado por el USO DE ARMAS DE FUEGO (arts. 79 y 41 bis del Código Penal), en calidad de PARTÍCIPE NECESARIO (art. 45 del texto legal de fondo)". Las mayúsculas son originales del fallo. El procesamiento es por lo mismo.

El 1° de junio de 2018, la Cámara Federal confirmó los procesamientos y volvió a dictaminar que lo que se investiga es un asesinato: "No puede dejar de soslayarse que el homicidio del Dr. Nisman se produjo cuatro días después de haber efectivizado la denuncia señalada y horas antes de ir a exponerla ante el Congreso de la Nación, circunstancia que obliga lógicamente a ahondar la investigación en el probable entendimiento de que la muerte del Fiscal se haya producido como consecuencia directa de la específica acción que adoptó en el marco de su función, como titular de la Unidad Fiscal de Investigación del atentado terrorista perpetrado contra la sede de la AMIA".

Lagomarsino sigue procesado por el crimen de Nisman, no puede alejarse más de 100 kilómetros de la Ciudad de Buenos Aires ni salir del país sin avisarle a la Justicia.

El crimen del fiscal Nisman sigue siendo investigado en un anexo especial de la fiscalía federal a cargo de Eduardo Taiano.

En estos días siguen declarando los ex espías de la SIDE que estuvieron activos el fin de semana en que Nisman fue hallado muerto, el 18 de enero de 2015. La hipótesis sigue siendo la del homicidio.

Por lo expuesto solicitamos a los señores legisladores tenga a bien aprobar el siguiente proyecto de resolución;

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Gustavo Cairo
Enrique Thomas
Laura Basells Miró
Gabriel Vilche

Artículo 1° - La Honorable Cámara de Diputados de Mendoza expresa su profunda preocupación por las declaraciones del Sr. Presidente Alberto Fernández quien manifestó en el programa A dos voces "hasta acá Nisman se suicidó, espero que el fiscal Luciani no haga lo mismo", entre otras descalificaciones a la labor de los fiscales, por constituir una clara perturbación al trabajo de los fiscales, una injerencia indebida en el trámite de un proceso judicial y una inadmisibles advertencia velada al fiscal Luciani y a los jueces intervinientes, sobre las consecuencias de su investigación a la Vicepresidente, asociando su posible destino al desgraciado final del fiscal Natalio Alberto Nisman.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Gustavo Cairo
Enrique Thomas
Laura Basells Miró
Gabriel Vilche

- ACUMULAR 81909 (EX-2022-00014237- -HCDMZA-ME#SLE)

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81926)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar al Ministro de Seguridad que, a través de quien corresponda, informe sobre los distintos puntos de los Departamentos de Luján de Cuyo y Maipú donde se emplazarán nuevas cámaras.

En efecto, es de público conocimiento ya que ha sido informado por medios masivos y por redes sociales, lo cual consta en la cuenta de Twitter del Ministerio de Seguridad, que el día 10 de agosto del presente año hubo una reunión con el Jefe de la Distrital 5 y Departamentales de Maipú y Luján de Cuyo donde se definieron los nuevos puntos donde se colocarán las nuevas cámaras.

En este sentido, consideramos oportuno que el ministerio tenga la predisposición a informar a esta H. Cámara cuáles son esos puntos donde se van a emplazar o sea la indicación con calle y número del distrito y departamento, en orden a que en nuestra provincia se divide geográficamente en 18 departamentos y más de 200 distritos, para poder constatar que se haga realidad esa instalación y poder observarlas en funcionamiento con los legisladores miembros de la Bicameral de Seguridad y las diputadas y diputados representantes de la segunda y tercera sección electoral, a las cuales pertenecen los departamentos de Maipú y Luján de Cuyo.

Por estos fundamentos es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Duilio Pezzutti

Artículo 1° - Solicitar al Ministro de Seguridad que, a través de quien corresponda, informe sobre los distintos puntos de los Departamentos de Luján de Cuyo y Maipú donde se emplazarán nuevas cámaras y detalle la cantidad total de las mismas como así también la fecha en que ya estarán operativas.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

31
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT.81930)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El próximo 9 de septiembre de 2022 se llevará a cabo una jornada muy importante destinada a concientizar sobre el cuidado del medio ambiente y tendrá como sede la Casa del Bicentenario del Departamento de Junín.

Esta iniciativa llamada RECICLATÓN, se enmarca dentro del programa provincial Hackathon y es un evento que se realiza a modo de certamen cuyo objetivo es promover el talento y el compromiso de la ciudadanía generando prototipos innovadores de gestión de residuos sólidos urbanos encontrando nuevas vías y herramientas que generen cambios de conducta que impacten positivamente en la conservación del ambiente en la provincia.

Es importante destacar que proyectos de esta índole generan una valiosa conciencia social, ya que se motiva a los habitantes del departamento a forjar ideas innovadoras para solucionar los problemas mundiales provocados por la contaminación y aplicarlos a su propia comunidad resolviendo así un problema concreto.

En esta oportunidad se invita a estudiantes y docentes del nivel secundario a participar de este certamen, donde se trabajará de manera conjunta con la ayuda de metodologías ágiles, en el diseño de proyectos innovadores de gestión.

Asimismo, el certamen contará con la presencia de especialistas en la materia, participarán todas las escuelas secundarias del departamento y el proyecto ganador recibirá importantes premios e inclusive podrá ser convertido en Ordenanza Municipal a fin de potenciar su desarrollo solucionando una problemática ambiental concreta.

Es por todo lo anterior, que este tipo de actividades no pueden pasar desapercibidas por esta Honorable Cámara, por lo que solicito a mis pares que me acompañen en la presente Declaración.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Sandra Astudillo

Artículo 1° - Declárese de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el certamen RECICATLÓN cuyo objetivo es promover el talento y el compromiso de la ciudadanía generando prototipos innovadores de gestión de residuos sólidos urbanos que se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2022 en la Casa del Bicentenario del Departamento de Junín.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Sandra Astudillo

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

32
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 81889)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, el Ingeniero mendocino Marcos Bruno, recibido en la Universidad Nacional de Cuyo destacado internacionalmente por su aporte a experimentos científicos ha sido convocado a participar de iniciativas en el campo aeroespacial en centros financiados por NASA, The Mars Society e instituciones de vanguardia en el campo.

Que, en 2020 Marcos Bruno ganó un concurso junto a jóvenes de otras universidades argentinas y su premio se hizo realidad con la puesta en marcha del experimento que diseñaron que consiste en medir con sensores una serie de variables científicas en el espacio. Esto se logra a través del dispositivo que diseñaron que ya llegó a la órbita terrestre en uno de los satélites que despegó el 25 de mayo de 2022 en el cohete Falcon 9, propiedad de Space X, del magnate Elon Musk.

Que, con el objetivo de bajar los costos de fabricación de tecnología espacial, el equipo evaluará cuánto se degradan en esa atmósfera tan hostil una serie de materiales más baratos que podrían servir para construir cohetes y otros dispositivos en el futuro. De esta manera, el experimento va a tener un modelo de corrección lo que permitirá que la gente envíe cosas con instrumentación de una calidad con un costo infinitamente menor. Con este tipo de pruebas comienza una nueva etapa que puede impactar en los gastos futuros y en replantearse el acceso al sector de una manera más universal. Así esto permitirá abaratar de manera significativa los costos, además de ser una herramienta abierta para todos.

Los satélites se encuentran ya listos para empezar a recolectar datos, entre ellos el dispositivo diseñado por Marcos y sus compañeros.

Que, por lo expuesto anteriormente solicito la aprobación del presente proyecto, para otorgarle a Marcos un reconocimiento por ser un ejemplo para la Juventud, y por promover la investigación para encontrar respuestas a los problemas más desafiantes a nivel global y democratizar el espacio. Nuestro compromiso está en acompañar a los jóvenes como Marcos, y destacar su esfuerzo y su potencial. Su ejemplo nos beneficia como provincia y como Nación al nombrarlo como protagonista de otro hito de las investigaciones espaciales.

Mendoza, 22 de agosto de 2022.

Josefina Canale

Artículo 1° - Que, vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la tarea de investigación científico espacial llevada a cabo por el joven Ingeniero Marcos Bruno, por su ser un ejemplo para la juventud, y por promover la investigación como un medio para encontrar respuestas a los problemas más desafiantes a nivel global, como así también democratizar el espacio.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2022.

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

33
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 81894)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Colegio P-179 Alfred Nobel desarrolla desde el año 1996, un Proyecto Educativo para los niveles Inicial y Primario, desde la concepción inclusiva de la UNESCO (Integración Completa).

El Colegio Alfred Nobel es una escuela común para niños y niñas que requieren de una educación adaptada, entendiendo por educación adaptada aquella destinada a la normal diversidad humana, y propende ser un espacio de ejercicio del derecho de toda persona a pertenecer a una comunidad, construir cultura e identidad con otros y a educarse en instituciones formalmente reconocidas, cualesquiera sean sus características y situaciones personales.

Los alumnos son asistidos en sus desafíos intelectuales, físicos o de comportamiento, en clases heterogéneas, pues la filosofía básica de la inclusión escolar es que todos los niños pueden aprender juntos, y la multiplicidad de estilos de aprendizaje que se da en los grupos se valoriza como capital, nunca como déficit.

“Inclusión alude al compromiso escolar de responder a todos los alumnos, reconsiderando la organización y propuesta curricular para garantizar el aprendizaje y el bienestar de cada uno y de la pluralidad”.

Este modelo escolar exige personalizar la enseñanza, trabajan con grupos reducidos, de no más de diez o doce alumnos por aula, diseño y organización no convencional de la clase, fuerte presencia docente de diversos perfiles y un sólido proyecto interdisciplinar de investigación.

Las diferencias individuales de los alumnos no siempre están signadas por discapacidades; suelen ser producto de disparidad de niveles de desarrollo (de la adquisición de más o menos estrategias de aprendizaje, capacidades cognitivas, habilidades sociales y emocionales), de las biografías escolares, familiares y socio-culturales, actitudes y hábitos de trabajo escolar, etc. Diferencias que configuran patrones particulares de necesidades educativas, transitorias o permanentes pero que no impiden la apropiación del currículo de Enseñanza Común si se les ofrece una propuesta educativa que las detecte y las compense.

La comunidad educativa adhiere al concepto de “necesidades educativas especiales” como “barreras” producto de la interacción entre condiciones propias del niño/alumno y la respuesta escolar que se le brinda, la calidad de la enseñanza depende entonces, de la capacidad de propiciar trayectorias exitosas a todos los alumnos; de manera tal, los Proyectos Educativos y Curriculares se centran en repensar la praxis docente como el elemento clave del logro del aprendizaje.

En lugar de considerar la diversidad como rasgos distintivos de ciertas personas, se la ve como estructural de todo grupo humano, así es posible entender la heterogeneidad como connatural al proceso educativo.

Si la escuela atiende las disímiles demandas de la diversidad, y adapta y diversifica permanentemente el contexto (currículo, aula, enseñanza, apoyos ordinarios y extraordinarios) las diferencias no se convierten en desigualdades.

Mientras que identificar las diferencias como deficiencias y actuar en función de ellas, a menudo lleva a ahondar las desigualdades e incluso a la exclusión del circuito educativo ordinario, aún ante dificultades de aprendizaje menores.

“A diferencia con la integración que centra sus actuaciones en que el alumno encaje en la escuela, la inclusión pone la mira y los esfuerzos en la adecuación del entorno ecológico que constituyen la institución y las aulas para que TODOS quepan, aporten y reciban, en interacciones fecundas” (Mel Ainscow 2020)

La filosofía de la Educación Inclusiva es una alternativa a la escuela homogénea tradicional, se yergue como escuela investigadora, o escuela comprensiva atenta a las demandas y abierta al cambio conducente a la mejora de las praxis y al progreso y bienestar de cada niño/niña; camino a la construcción de una sociedad más humana y más humanizante.

Docentes colegiados y en diáda con el alumno es la construcción del éxito escolar.

Las clases de configuración heterogénea requieren motivación, metodología de enseñanza, estrategias didácticas y asistencia docente específicas, que demanda nuevos perfiles y roles docentes, así como criterios para la práctica de la enseñanza que a menudo superan la competencia del maestro común y requiere que docentes con otros trayectos formativos se sumen al quehacer áulico, maximizando los accesos y las oportunidades de aprendizaje.

En el Colegio Alfred Nobel los saberes del docente-terapeuta (de apoyo áulico) son vitales para que, en conjunción con el maestro de grado, detecten barreras al logro, diversifiquen los modos de enseñar y de aprender y hagan la investigación-acción transversal a todo proceso.

En la institución no hay gabinete terapéutico, pues desde la Educación Inclusiva se descrea de la intervención diferencial, estimando más productiva pedagógica y psicológicamente, asistir al niño/niña en el aula, su ambiente natural; desde la visión de los diferentes docentes, se diagnostican sus desempeños áulicos, y se actúa en consecuencia.

Actualmente, el Colegio tiene sede en el departamento de Guaymallén, en un inmueble que alquila desde hace 27 años ininterrumpidamente. Los dueños de la propiedad han decidido venderla y por lo tanto no renovar el contrato de locación con la institución educativa, razón por la cual, el Colegio se quedaría sin espacio físico donde poder funcionar.

Los directivos han solicitado en la DGE que se evalúe la posibilidad de que se les entregue un inmueble de dominio público en comodato o algún subsidio para poder hacer frente a un nuevo alquiler. La institución abona mensualmente pesos ciento treinta y cinco mil (\$135.000,00) en concepto de alquiler, dinero que podrían seguir destinado al mismo fin; sin embargo, no logran conseguir un edificio o casa que cumpla con los requisitos que son imprescindibles para su normal funcionamiento por ese monto.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 23 de agosto de 2022.

Marisa Garnica
Emanuel Fugazzotto
Verónica Valverde
DUILIO PEZZUTTI
Laura Soto

Artículo 1° - Que vería con urgente interés que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de quién corresponda, evalúe la posibilidad de brindar el apoyo que resulte apropiado y adecuado para que el Colegio P-179 "Alfred Nobel" pueda seguir en funcionamiento.

Art. 2° - Se aprueban y remiten los fundamentos como parte del presente.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2022.

Marisa Garnica
Emanuel Fugazzotto
Verónica Valverde
DUILIO PEZZUTTI
Laura Soto

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

34
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 81911)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el proyecto por el cual declaramos que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza ve con agrado las gestiones de recuperación de Línea de Ferrocarril Sarmiento, especialmente las realizadas por el Consorcio Ferroviario del Oeste.

Con una visión estratégica para el desarrollo de todo el Sur de Mendoza, existe un proyecto de reactivación de la línea ferroviaria Sarmiento que une Buenos Aires con General Alvear Provincia de Mendoza. El objetivo también es llegar con vías al Departamento de Malargüe. Con el fin de revertir los altos costos que implica el traslado de los productos elaborados en la región a lo largo y ancho del país, por la falta de una alternativa logística competitiva a la actual.

Para este fin se conformó el "Consorcio Ferroviario del Oeste", del que son parte las Municipalidades de General Alvear, Malargüe y San Rafael por parte de la Provincia de Mendoza; las Ciudades de Rancul y Realicó por la Provincia de La Pampa; Unión por la Provincia de San Luis y Lincoln por la Provincia de Buenos Aires; el Instituto Argentino de Ferrocarriles (IAF), como personas jurídicas. El actual presidente del Consorcio es el Intendente de General Alvear, licenciado Walther Marcolini.

La importancia de este proyecto radica en su necesidad histórica, pues el abandono de las redes ferroviarias y la disminución de la frecuencia de los trenes han tenido consecuencias nefastas en las poblaciones, haciendo desaparecer el servicio a muchas ciudades y localidades que como General Alvear dependían, en gran parte, del transporte que le posibilitaba el ferrocarril. Su propósito es reactivar y operar los ramales ferroviarios que atraviesan esos municipios, los que se hallan desactivados. Esta situación se da por clausura oficial o por abandono de su operación. El fin es brindar servicios de transporte de pasajeros, encomiendas, turismo y cargas, de modo de volver a integrar zonas que fueron relegadas por el abandono del tráfico ferroviario en diferentes épocas (gobierno militar en 1978 y gobierno civil en 1993) y recuperar el trazado original proyectado a principios del siglo XX y que significa la unión de los Océanos Atlántico y Pacífico.

El tramo completo del proyecto, incluyendo todas las conexiones con el corredor principal, son 1.400 km. de vías. La iniciativa integral incluye vías, obras, señalamiento, comunicaciones, edificios de estaciones, playas, talleres, equipamientos, locomotoras, vagones y coches-motor. También incluye capacitación de personal para trabajar en cada fase del proyecto y en la futura operación ferroviaria. La inversión total aproximada es de US\$ 2.300 millones.

Este proyecto consta de cuatro etapas y la primera se piensa en el tramo Realicó (La Pampa) a Colonia Alvear Oeste y San Pedro del Atuel (General Alvear, Mendoza), por Unión (San Luis), lo cual significa una reconstrucción integral.

En una segunda etapa se proyectan los: ramales del Sur de Mendoza, con dos fases A) Troncalización hacia Malargüe y reactivación general con la conexión a Lencinas y Palmira y renovación y/o reconstrucción según tramos. Conexión con Paso Libertadores. B) Conexión internacional con la República de Chile, tanto intermodal en nodos logísticos de frontera, también un nuevo enlace ferroviario físico en pasos a determinar, lo cual implica una obra nueva. Acceso a la red ferroviaria chilena de trocha ancha, a la ciudad de Santiago y a tres puertos del Océano Pacífico.

La tercera etapa apunta al mejoramiento y/o renovación de los ramales de conexión y circulación desde Realicó hacia el litoral fluvio-marítimo del eje Río Paraná (puertos y sectores industriales zona Rosafé, Villa Constitución, San Nicolás, Zárate y Campana), Río de la Plata (puertos de Buenos Aires y La Plata) y puertos atlánticos de Quequén y Bahía Blanca-Rosales. Abarca 11 complejos portuarios públicos, privados y mixtos con accesibilidad ferroviaria

Por último, la cuarta etapa es la: Conexión estratégica con la Mesopotamia y países limítrofes: Eje estratégico penta-nacional (Argentina-Brasil-Uruguay-Paraguay-Chile). Nodo logístico en Mercedes y planta de bitrochaje ferroviaria en Zárate.

El proyecto también prevé desarrollos colaterales de cada economía regional, ya que el convenio firmado con la UTE dedica un capítulo a la posibilidad de inversión de capitales chinos en este sentido. A lo largo del corredor existen desarrollos, por ejemplo, agrícolas ganaderos en la zona pampeana, en la

zona del sur de Mendoza y San Luis. Industrias vitivinícolas, frutihortícolas y mineras. En principio será para trenes de carga pero se proyecta el transporte de pasajeros y el desarrollo turístico.

Un país de la extensión de la República Argentina no puede no tener ferrocarril, por eso miramos este proyecto como un puente interoceánico, que vincule el atlántico con el pacífico y, por lo tanto, derive en una reestructuración del costo de fletes que es un tema macroeconómico central.

La viabilidad de este proyecto reactivaría todas las economías regionales que involucra el paso del tren e integrarlos al desarrollo del Sur de Mendoza y podría derivar en la construcción de otros ramales desde San Pedro del Atuel a Pata Mora, lo que posibilitaría importantes desarrollos a futuro.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto.

Mendoza 26 de agosto de 2022{

José Manuel Vilches

Artículo 1° - Esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza ve con agrado las gestiones de recuperación del Ferrocarril Sarmiento, especialmente las realizadas por el Consorcio Ferroviario del Oeste.

Art 2° - De forma.

Mendoza 26 de agosto de 2022{

José Manuel Vilches

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

35
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 81912)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el proyecto de declaración donde esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado el mantenimiento de las vías férreas del tren Sarmiento desde Buenos Aires hasta General Alvear, Mendoza.

Este proyecto surge a partir del plan de reactivación de la línea ferroviaria Sarmiento propuesto por el "Consorcio Ferroviario del Oeste", conformado por las Municipalidades de General Alvear, Malargüe, San Rafael, Provincia de Mendoza; Rancul y Realicó, La Pampa, Unión, Provincia de San Luis, Lincoln, Provincia de Buenos Aires y el Instituto Argentino de Ferrocarriles (IAF), como personas jurídicas. Esta iniciativa que une las cuatro provincias tiene como fin revertir los altos costos que implica el traslado de mercaderías a lo ancho del país, por la falta de una alternativa logística competitiva para la producción. El actual Presidente del Consorcio es el Intendente del departamento de General Alvear, licenciado Walther Marcolini.

Que este consorcio viene trabajando hace más de dos décadas para impulsar el corredor ferroviario a través de un sistema bimodal (tren-camión) que atraviesa el paralelo 33° y que une el litoral atlántico de nuestro país con los puertos del pacífico.

Que la eliminación de los ramales ferroviarios y la disminución de la frecuencia de los trenes han tenido consecuencias nefastas en las poblaciones, perjudicando a muchas localidades que como General Alvear dependían en gran parte del transporte ferroviario.

Que su propósito es reactivar y operar ramales que atraviesan esos municipios, con el fin de brindar transporte de pasajeros, encomiendas, turismo y cargas. Esto podría devolver la vitalidad perdida, reactivando las economías regionales y posibilitando el desarrollo local.

En base a la situación descrita y con esta posibilidad de concretar la vuelta de la línea ferroviaria sería razonable que las autoridades nacionales intervinientes dispusieran de presupuesto para el mantenimiento necesario para el regreso del servicio ferroviario.

Que debería existir una decisión política en todo el país para recuperar los trenes apostando firmemente al desarrollo de cada ramal y cada línea para un modelo de país inclusivo, productivo y generador de trabajo genuino.

Que tal decisión debe implicar efectos concretos en la recuperación y el mantenimiento de las redes ferroviarias en cuestión.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

José Manuel Vilches

Artículo 1° - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado el mantenimiento, por parte del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de la Nación, de las vías férreas del tren Sarmiento desde Lincoln, Buenos Aires hasta la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Art 2° - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

José Manuel Vilches

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

36
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXYTE. 81919)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La ruta provincial 190 es muy extensa, pero su principal circulación, conecta a la ruta 143 desde General Alvear, pasando por San Rafael este y llegando a Agua Escondida, Malargüe. En sus comienzos, atraviesa el río Atuel y acompañando sus sinuosas curvas, encuentra el acueducto que Punta del Agua brinda generosamente a la Provincia de La Pampa.

Al ingreso, se puede visualizar en el horizonte como custodio de la zona, el majestuoso cerro Nevado, con sus imponentes 3.833 m, el que se interpone entre la ruta 190 hacia el este y la ruta 180 hacia el oeste, bien conocida por pobladores y aventureros de las 4x4.

Esta ruta brinda la posibilidad de conectarse con los centros más poblados, también es utilizada para la venta de la producción de caprinos y sirve de acceso para docentes, personal de salud y de seguridad, ganadería, un colectivo de la empresa La Unión que concurre dos veces por semana y eventualmente algún turista que quiera conocer estos parajes.

La ruta está en mal estado, fundamentalmente después de las tormentas, donde queda reducida a una huella que por sectores es absolutamente intransitable, por falta de obras de mantenimiento y la postergación de un plan definitivo.

Dicho mal estado genera un aislamiento casi absoluto por momentos a los lugareños que tras tormentas o alguna contingencia climática se ven abandonados y sin acceso o conexión vial alguna.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1° - Vería con agrado que DPV realice las obras de mantención de la RP190, y elabore un plan de repavimentación de la misma.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

37
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 81922)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto busca que la legislatura de la Provincia de Mendoza pueda sesionar con normalidad, y por cronograma establecido al comienzo del Periodo Ordinario, en el Valle de Uco, Sur y Este Provincial.

Dicha necesidad surge de la lejanía que poseen los ciudadanos de dichas zonas respecto a la Capital de Mendoza, donde la HCD y Senadores posee su recinto.

A pesar de la representación que posee cada distrito electoralmente y legislativamente, vemos desde nuestro bloque que el alcance del ciudadano a la participación legislativa, se ve mermada por esta "brecha" que hay debido a la lejanía, que puede llegar a sentirse un abismo para muchos ciudadanos con problemáticas reales que desean poder plasmarlas en esta Honorable Cámara.

Por ello es que proponemos, que esta Honorable Legislatura, en coordinación con los municipios correspondientes, puedan establecer Sesiones Ordinarias a realizarse en el Valle de Uco y Sur Provincial, haciendo uso de la infraestructuras que posee tanto los municipios como el Poder Ejecutivo; todo en pos de la participación ciudadana y la transparencia gubernamental que la misma significaría.

Sin otro particular, espero el acompañamiento de mis pares.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1° - Vería con agrado que la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, articule con los municipios del Valle de Uco, Este y Sur Provincial., para que se realicen Sesiones Legislativas en dichos departamentos a fin de incrementar la participación y escucha ciudadana.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

38
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 81923)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objetivo que la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza exprese su más enérgico repudio a la inacción por parte del Presidente Alberto Fernández, lo que trajo

como consecuencia el NO laudo presidencial sobre Portezuelo del Viento, viéndose comprometidos los intereses de Mendoza una vez más.

Según el reglamento del COIRCO, desde que Mendoza activó formalmente el mecanismo de solución de diferendos (en febrero pasado), el Presidente contaba con un emplazamiento que se venció el lunes 22 de agosto de 2022.

El gobernador Rodolfo Suárez criticó al Jefe de Estado diciendo que "Este gesto de desidia es grave, con fondos que ya se podrían haber usado y deberían estar produciendo empleo y futura generación de energía, para el crecimiento de la provincia. Está claro que el Gobierno Nacional nunca ha tenido intención de que Portezuelo se concrete". Agregó Suárez que tampoco le ha importado facilitar los caminos para que Mendoza pueda utilizar los recursos, dilatando el laudo y por lo tanto, demorando un programa de desarrollo, indispensable en el contexto de crisis actual. Finalizó diciendo cuál es su plan B ante lo expuesto: "Frente a esto, he decidido avanzar y buscar alternativas que agilicen la disposición de los recursos, para la realización de otra obra hidroeléctrica mientras se resuelve Portezuelo, y así generar un impacto positivo en la economía, que incentiven el desarrollo y el empleo local". El mandatario provincial dijo que una vez más el Gobierno Nacional demuestra su absoluto desinterés por Mendoza.

En la carpeta de alternativas, aparece el dique El Baqueano, obra que estaría en condiciones de licitarse a fines de este año o principios del próximo según confirmó el ministro de Planificación e Infraestructura Pública de la provincia, Ing. Mario Isgró.

Por todos los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Cecilia Rodríguez
Diego Costarelli

Artículo 1º - Que expresa el repudio por parte de esta Honorable Cámara de Diputados a la inacción por parte del Presidente Alberto Fernández, lo que trajo como consecuencia el no laudo presidencial sobre Portezuelo del Viento, viéndose comprometidos los intereses de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Cecilia Rodríguez
Diego Costarelli

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

39
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 81924)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración, tiene por objeto ver con agrado que la Dirección de Transporte de la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza gestione la instalación de nuevos puntos de terminales automáticas de acreditación de la carga electrónica de las tarjetas SUBE.

Desde inicios del año 2020, se implementó la tarjeta SUBE en el Gran Mendoza como medio de pago del boleto para poder viajar en el transporte público. Esto incluye el Metrotránvia, además de los 9 grupos de colectivos.

La tarjeta SUBE puede cargarse con dinero en efectivo en puntos SUBE ubicados en comercios o en algunas terminales de los grupos de colectivos. O bien con débito o crédito desde la computadora o celular a través de home banking o aplicaciones como Mercadopago. En este caso, la carga debe luego ser activada o acreditada en una terminal automática o a través de un dispositivo de Conexión Móvil que

debe comprarse a un valor actual de \$6.700 (pesos seis mil setecientos) y que se conecta a un celular, PC, o Tablet, para acreditar cargas o conocer saldos. También se puede acreditar sin la necesidad de este dispositivo en celulares modernos que cuenten con la tecnología NFC. Estas dos últimas opciones, la de la compra del dispositivo de Conexión Móvil o la de celulares con tecnología NFC, son alternativas con las que no cuenta gran parte de la ciudadanía. Es por ello, que en estos casos depende de las terminales de acreditación automática que solo se encuentran en determinados puntos.

Varios vecinos me han acercado esta inquietud ya que los medios de pago electrónicos son cada vez más utilizados. Paulatinamente, se ha ido utilizando cada vez menos la extracción de dinero en efectivo de cajeros automáticos porque en muchos comercios reciben medios de pagos electrónicos. Lo mismo sucede con el pago de impuestos y servicios que pueden realizarse a través de este medio, y múltiples transacciones que se realizan del mismo modo, sumado al costo que algunos bancos o billeteras electrónicas determinan para la extracción de dinero de cajeros. Esto ha generado la costumbre en muchas personas de no contar con dinero en efectivo para hacer una carga a través de este medio, sino que prefieren hacerlo a través de medios electrónicos. La dificultad se presenta al momento de tener que acreditar dicha carga ya que son muy pocos los puntos de terminales de acreditación automática.

En Maipú, por ejemplo, de acuerdo a la información proporcionada por las aplicaciones y la página oficial de SUBE: <https://tarjetasube.sube.gob.ar/subeweb/WebForms/admin/views/mapa-sube.aspx?id=4> ; solo se puede acreditar la carga en el Hospital Paroissien, y en las terminales de las empresas del grupo 9 y 10 (ubicadas en calle Perón y calle San Martín respectivamente). Estos 3 puntos que están relativamente cerca entre sí, se encuentran, a su vez, muy lejos de los Distritos de General Gutiérrez, Luzuriaga o Coquimbito. Distritos que tienen un gran número de población que utiliza el transporte público de pasajeros abonando su boleto con tarjeta SUBE. Es por este motivo, que quisiera solicitar la posibilidad de que se instalen puntos de acreditación automática en estas zonas, y que se lleve adelante alguna campaña de difusión o comunicación con los vecinos a fin de que conozcan este nuevo servicio en su comunidad.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1 - Vería con agrado que la Dirección de Transporte de la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza gestione la instalación de nuevos puntos de terminales automáticas de acreditación de la carga electrónica de las tarjetas SUBE en los Distritos de Luzuriaga, General Gutiérrez y Coquimbito del Departamento de Maipú.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

40
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 81925)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto expresar el agrado de esta H. Cámara para que la Secretaría de Servicios Públicos, efectúe la ampliación del recorrido de la Línea 925 para que circule por calle Constitución hasta calle Rodríguez y retorne por calle Otero a su recorrido habitual, garantizando una mejor servicio de transporte a estudiantes de la Escuela

4-166 Fernando Lorenzo, Distrito General Gutiérrez, Departamento de Maipú, como así también que el servicio escolar denominado "Vieytes" ingrese no solo al barrio Eucaliptus, sino también cubra con su nuevo recorrido a los barrios Metrotranvía, Vinlandia y Procrear, del mismo departamento.

Esta necesidades de ampliación y modificación de recorridos surgen de notas presentadas por los vecinos de la zona, que más que una queja o reclamo deben ser tomados y tenidos en cuenta como aportes para el mejoramiento del servicio de transporte público del cual son sus legítimos usuarios.

Por estos fundamentos es que solicitamos a esta H. Cámara, preste sanción favorable al presente Proyecto de Declaración, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Duilio Pezzutti

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos efectúe la ampliación del recorrido de la Línea 925 para que circule por calle Constitución hasta calle Rodríguez y retorne por calle Otero a su recorrido habitual, garantizando una mejor servicio de transporte a estudiantes de la Escuela 4-166 Fernando Lorenzo, Distrito General Gutiérrez, Departamento de Maipú.

Art. 2° - Asimismo, que el servicio escolar denominado "Vieytes" ingrese no solo al barrio Eucaliptus, sino también cubra con su nuevo recorrido a los barrios Metrotranvía, Vinlandia y Procrear, del Departamento Maipú.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

41

PROYECTO DECLARACIÓN
(EXPTE. 81927)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene por objeto solicitar al el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, establezca en el presupuesto del año 2023, las partidas presupuestarias necesarias para la Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiélitis Miálgica (SFC/EM).

Conforme a la situación que están viviendo pacientes que padecen la enfermedad de Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiélitis Miálgica (SFC/EM), los cuales están nucleados en "Fibromialgia Autoconvocados Mendoza", se acercaron a la Legislatura para explicar la urgente necesidad de que exista una ley provincial que reconozca su patología.

Desde el 2018 que se presentó este proyecto de ley, siguen esperando respuestas para poder tener un marco legal de protección sociolaboral, económico y de salud.

En vista de esta falta de interés del ejecutivo provincial, presentamos un pedido para el urgente tratamiento de esta ley, el cual también quedó a la voluntad de ser tratado en la comisión de salud de esta H. Cámara.

Es por eso que ahora elevamos este pedido para que el Ejecutivo provincial pueda dar respuestas a ciudadanos y ciudadanas, que día a día realizan sus labores, pero conviviendo con el dolor que esta enfermedad ocasiona.

La incorporación en el presupuesto del año 2023 de una partida presupuestaria para la Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiélitis Miálgica (SFC/EM), será una ayuda significativa para que estos pacientes puedan mejorar su calidad de vida.

Por los motivos establecidos y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta Honorable Cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza 26 de agosto de 2022.

Paola Calle

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, establezca en el presupuesto del año 2023, las partidas presupuestarias necesarias para la Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomielitis Miálgica (SFC/EM).

Art. 2° - De forma.

Mendoza 26 de agosto de 2022.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

42
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXYTE. 81928)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Declaración, a fin de solicitar al P.E a través de Dirección Provincial de Vialidad, lleve a cabo la inmediata refacción de las calzadas y banquetas, incluyendo arreglo de baches, pozos, marcación de pavimento y señalización de diversas calles del Departamento de San Rafael.

Las distancias entre distritos de San Rafael y la Ciudad de San Rafael es por demás importante, esto implica que la conectividad y transpirabilidad de estas distancias sean frecuentes para los residentes de los Distritos en cuestión (el Toledano Sur, Rama Caída, El Cerrito, Cdro Benegas Norte, Las Malvinas) que viajan en vehículos particulares, moto, bicicleta en algunos casos y por supuesto en transporte público, considerando que los mismos cuentan con frecuencias limitadas.

Como integrante de este cuerpo legislativo, en representación de nuestros ciudadanos y en sus legítimos reclamos e inquietudes, es que hoy advierto con preocupación el deplorable estado de algunas rutas y calles provinciales que conducen a San Rafael Ciudad, las cuales tienen tránsito fluido diario y son vías de acceso que llegan al polo urbano.

Más allá que la reparación de éstas compete al estado provincial y/o nacional, en esta oportunidad solicito a funcionarios del gobierno provincial con competencia en la materia, realicen las gestiones necesarias ante las autoridades tanto provinciales y / o nacionales para hacer cumplir con estas demandas históricas.

En algunos de estos tramos no existe prácticamente carpeta asfáltica y en su recorrido abundan los pozos que son verdaderos cráteres, y en otros sectores directamente no existen banquetas por falta de mantenimiento, señalización o demarcación de la calzada.

Todo ello pone en situación de alto riesgo a conductores de automotores, motocicletas, camiones y a cualquier persona que circule por allí. Además del daño que causa en los vehículos y las demoras que implica desplazarse en una ruta en tal estado de transitabilidad.

Desde el punto de vista económico y de la producción, resulta importante resaltar que estas vías comunican sectores productivos muy importantes, por ende, mejorar la circulación por estos caminos no sólo ayudará a proteger la vida y disminuir accidentes de tránsito, sino que será un estímulo para que la producción de nuestras tierras, impactando positivamente en las economías regionales, del departamento y la provincia.

Por todo lo aquí expuesto y lo que oportunamente será expresado, es que pido a esta Honorable Cámara acompañe el presente proyecto.

Mendoza, 26 agosto de 2022.

Paola Calle

Artículo 1° - Viendo con agrado que el P.E a través de Dirección Provincial de Vialidad, lleve a cabo la inmediata refacción de las calzadas y banquetas, incluyendo arreglo de baches, pozos, marcación de pavimento y señalización, en los siguientes tramos:

- I - Calle Adolfo Calle, entre calle C. Sardi y Luna.
- II - Avenida Guillermo Rawson entre calle Constanzo y Espinelli.
- III - Calle Los Filtros entre El Toledano Sur y desvío puente Colorado.
- IV - Calle Gutiérrez entre Ruta 143 y paraje El Escorial.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 26 agosto de 2022.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

43
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 81929)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar preocupación por el desabastecimiento de Gas Butano en el Sur de la Provincia de Mendoza producido por disposiciones de la Secretaría de Energía de la Nación, que establece cupos en cuanto al volumen que las empresas fraccionadoras de GLP pueden adquirir, no pudiendo excederse la cantidad comercializada en el año 2021. Estas disposiciones corresponden a la disposición 29/2019, modificatoria del apartado VI del reglamento N° 49/2015, de la Secretaría de Energía de la Nación. Dado que para el mes de agosto 2022 ya se ha alcanzado el cupo establecido, como consecuencia del crecimiento poblacional y las temperaturas extremadamente bajas de la región, es que se solicita la inmediata intervención de la Secretaría de Energía de la Nación-Subsecretaría de Hidrocarburos, a efectos de que autorice un mayor volumen del establecido como CUPO para satisfacer la demanda de la zona Sur de Mendoza.

Por disposición de Secretaría de Energía de la Nación, el gas Butano se encuentra cupificado, presentando un problema en la cantidad requerida. Es decir, la cantidad de gas Butano comercializado durante el año 2.022, no puede superar el asignado en el año 2.021.

Desde la Secretaría de Energía de la Nación se ha dispuesto lo siguiente:

“La asignación de cupos de Gas Licuado de Petróleo (GLP) a los fraccionadores para ser envasado en garrafas se realiza en base a las ventas del año inmediato anterior. Este volumen es ajustado por la relación entre el parque de envases aptos para cada empresa y el índice de rotación máximo que le sea aplicable, consecuentemente, se asigna el volumen adecuado con un tope asociado al índice de rotación máximo.

La diferencia entre el volumen asignado y el volumen total de mercado de butano/mezcla (4.737 toneladas) se constituyó como reserva operativa para el caso en que se produzcan situaciones de desabastecimiento en el mercado interno o se requiera incrementar los suministros en ciertos meses a causa de condiciones de extremos climáticos o declaración de emergencias no previstas. De confirmarse estas contingencias, las empresas productoras deberán garantizar la disposición del producto en reserva.

El cupo anual de cada empresa fraccionadora se distribuye cuatrimestralmente. Por lo tanto, empresas productoras y empresas fraccionadoras deben programar durante el primer mes de cada cuatrimestre, las entregas y despachos de los volúmenes asignados por las instrucciones emitidas por la Autoridad de Aplicación. Para evitar problemas logísticos vinculados al abastecimiento, los fraccionadores sólo podrán retirar mes a mes, hasta el 30% del cupo individual asignado para el

respectivo cuatrimestre, salvo que las condiciones climáticas o de mercado de carácter excepcional así lo requieran, previa autorización de la Autoridad de Aplicación". (Fte: <https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/hidrocarburos/gas-licuado-de-petroleo/cupos>)

La Dirección de Gas Licuado, de la Subsecretaría de Hidrocarburos, perteneciente a la Secretaría de Energía de la Nación, es la encargada de asignar las bocas de carga y de distribuir cuatrimestralmente el cupo anual para cada empresa fraccionadora en el marco del Programa HOGAR.

La determinación de los volúmenes de butano/mezcla y propano que cada productor de GLP deberá vender a los fraccionadores en el marco del Programa HOGAR resulta primordial para cumplir eficazmente los objetivos trazados en la Ley 26.020, entre los cuales se destaca el de asegurar el suministro económico de gas licuado de petróleo a sectores sociales residenciales de escasos recursos que no cuenten con servicio de gas natural por redes, a cuyo efecto se faculta a la Autoridad de Aplicación para ejercer todas las atribuciones previstas en la ley, y todas las medidas conducentes para asegurar dicho objetivo.

Mediante disposición 29/2019 (modificatoria del apartado VI del reglamento N° 49/2015), de la Secretaría de Energía de la Nación, se dispuso:

"VI. CUPOS Y APORTES

La autoridad de aplicación determinará anualmente el volumen de producto que los productores deberán volcar al mercado interno para cubrir las necesidades de abastecimiento de garrafas de diez (10), doce (12) y quince (15) kilogramos para uso doméstico, y al cual se le aplicará lo reglamentado en el apartado V del presente Reglamento (...)

16. DEFINICIONES

APORTE: volumen de butano y/o propano que cada productor de GLP deberá vender a los fraccionadores en el marco del presente Programa, determinado por la autoridad de aplicación.

CUPO: volumen de butano y/o propano que cada fraccionador podrá adquirir a los productores de GLP en el marco del presente Programa, determinado por la autoridad de aplicación.(...)

18. METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE CUPOS

Cada año la autoridad de aplicación determinará el CUPO total de Gas Licuado de Petróleo (GLP) butano, propano y/o mezcla que las Empresas Fraccionadoras podrán adquirir a VALOR DE ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO de las correspondientes Empresas Productoras durante el año en curso.

Dicho producto tendrá como destino exclusivo, el fraccionamiento en garrafas de diez (10), doce (12) y quince (15) kilogramos, quedando terminantemente prohibida su utilización con destino a tubos de cuarenta y cinco (45) kilogramos, u otro tipo de comercialización.

Durante el mes de enero de cada año, la autoridad de aplicación deberá informar el CUPO total a ser aplicado a lo largo del mismo. Dicho volumen deberá responder a las estimaciones de demanda que calcule, utilizando para ello datos de compras y ventas de las Empresas Fraccionadoras y Productoras.

Para todos los cálculos de volúmenes, se consideraran los datos correspondientes al año inmediato anterior. En caso de no contar con datos al día de la evaluación, los mismos deberán ser estimados.

18.1. DETERMINACIÓN DEL CUPO DE BUTANO.

El cupo de las Empresas Fraccionadoras estará dado por el volumen de dicho producto que fuera otorgado para ser adquirido a VALOR DE ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO del año anterior. Los volúmenes adquiridos a precios superiores al preestablecido por la autoridad de aplicación (no pudiendo ser superiores a los precios de paridad de exportación) serán considerados para el cálculo del cupo del año siguiente, siempre y cuando, hayan sido efectivamente vendidos durante el período analizado.

Las Empresas Fraccionadoras no podrán adquirir volúmenes de butano a precios superiores al preestablecido por la autoridad de aplicación si con ello se supera el índice de rotación máximo.

Para el caso de que los operadores acrediten durante el año en curso, la incorporación de nuevos recipientes a su parque de envases aptos, éstos podrán adquirir volúmenes de butano a precios superiores al preestablecido por la autoridad de aplicación, hasta el límite establecido por el índice de rotación máximo.

De ser necesario un mayor volumen del establecido como CUPO para satisfacer la demanda, las Empresas Fraccionadoras deberán adquirirlo a precios que no podrán superar los de la paridad de exportación.

En caso de que los Fraccionadores encuentren dificultades para adquirir producto podrán solicitar la intervención de la autoridad de aplicación, quien analizará el caso y resolverá en consecuencia.

Tanto los envases que se incorporen al parque de envases aptos, como los volúmenes adquiridos de acuerdo a lo mencionado en el párrafo precedente, siempre y cuando hayan sido efectivamente vendidos durante el período analizado, serán considerados para el cálculo del CUPO del año siguiente.”

Dicho esto, es menester poner de manifiesto que en el Sur de nuestra provincia, debido al crecimiento poblacional que año tras año se advierte, y sumado al invierno cuyas temperaturas han sido extremadamente bajas, el consumo de gas butano ha sido muy superior al mes de agosto de 2021, y en consecuencia las empresas fraccionadoras han agotado el cupo correspondiente al mes de agosto 2022, dejando a la región desprovista de gas butano.

Ello sumado a que, llamativamente, en el mes de julio 2022, desde Nación, enviaron un 20% menos del cupo normal de gas envasado, en el marco del programa “Garrafa en tu barrio”, lo cual generó que muchas familias se quedaran sin la posibilidad de reponer sus tubos. Evidentemente hay una demanda en el mercado de la garrafa en general, que no se estaría cubriendo por los cupos determinados por Nación, lo cual imposibilita a la provincia, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social, cumplir con su programa Garrafa Social.

Por lo cual, teniendo en consideración que es facultad de la autoridad de aplicación, es decir, de la Secretaría de Energía de la Nación-Subsecretaría de Hidrocarburos, garantizar el suministro de gas butano en todo el país, es que se solicita se articulen las medidas que sean necesarias para atender a dicho requerimiento.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

Artículo 1º - Esta Honorable Cámara de Diputados manifiesta preocupación por el desabastecimiento de Gas Butano en el Sur de la Provincia de Mendoza producido por disposiciones de la Secretaría de Energía de la Nación, que establece cupos en cuanto al volumen que las empresas fraccionadoras de GLP pueden adquirir, no pudiendo excederse la cantidad comercializada en el año 2021.

Art. 2º - Dado que para el mes de agosto 2022 ya se ha alcanzado el cupo establecido, como consecuencia del crecimiento poblacional y las temperaturas extremadamente bajas de la región, es que se solicita la inmediata intervención de la Secretaría de Energía de la Nación-Subsecretaría de Hidrocarburos, a efectos de que autorice un mayor volumen del establecido como CUPO para satisfacer la demanda de la zona Sur de Mendoza.

Art. 3º - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, envíese copia de la presente pieza legal con sus fundamentos al Subsecretario de Hidrocarburos de la Nación Federico Bernal, y al Subsecretario de Desarrollo Social de Mendoza, Alejandro Verón, a sus efectos.

Art. 4º: De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley Nacional 24.449, denominada “Ley de Tránsito” establece en su artículo 13o, inciso a) que: “a) La Licencia Nacional de Conducir otorgada por municipalidades u organismos provinciales autorizadas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial habilitará a conducir en todas las calles y caminos de la República, como así también en territorios extranjeros, en los casos en que se hubiera suscripto el correspondiente convenio, previa intervención de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, conforme lo establezca la reglamentación;”

El 9 de abril del año 2018 se sancionó la Ley Nacional 26.363 que crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial, y en su artículo 40, inciso f) donde determina sus funciones expresa: “f) Autorizar a los organismos competentes en materia de emisión de licencias de conducir de cada jurisdicción provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a otorgar la Licencia Nacional de Conducir, certificando y homologando, en su caso, los centros de emisión y/o impresión de las mismas”

El 2 de junio del año 2009 se sancionó la Ley Provincial 8.053 mediante la cual la Provincia de Mendoza adhiere a la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

La Ordenanza No 12554, del Departamento San Rafael, adhiere a la Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Ley 26.363 modificatoria de la Ley 24.449 y Ley Provincial No 8.053, con las respectivas reservas de jurisdicción, competencia y legislación, previstas en la Ley de Tránsito 6082, art 2o, correspondientes a la Municipalidad del Departamento de San Rafael.

Es una realidad inocultable y que afecta en gran medida a miles de habitantes de San Rafael que el Centro de Emisión de la Licencia Nacional de Conducir de ese departamento recibe un gran caudal de solicitudes, poniendo al límite su capacidad operativa.

Por otro lado, la alta demanda de trámites produce grandes períodos de espera para la ciudadanía, y genera dificultades para el normal desenvolvimiento de la Oficina.

No podemos olvidar la realidad geográfica del Departamento San Rafael, el que tiene enormes extensiones de extremo a extremo, más precisamente una dimensión total de 31.235 kilómetros cuadrados, con una población total de 210.000 habitantes, de los cuales cerca de 120.000 residen en su distrito cabecera, la Ciudad de San Rafael.

Pero, lejos de la Ciudad cabecera del Departamento, a más de 50 kilómetros de la misma, los Distritos del Este de San Rafael tienen una alta densidad poblacional.

Por esto, en distritos como Villa Atuel, Jaime Prats, Real del Padre, Monte Comán, los parajes más alejados del distrito Cañada Seca y el distrito Punta de Agua, cientos de sus habitantes deben movilizarse hasta la Ciudad para realizar el trámite para la obtención de la licencia de conducir.

Movilizarse distancias tan grandes, de hasta más de 150 kilómetros por ejemplo desde el Distrito Punta del Agua, atravesando caminos sinuosos mediante, es un desafío poco atractivo para los habitantes de estas zonas alejadas del departamento sureño, que demanda grandes cantidades de tiempo y de recursos, con la inevitable planificación previa por parte de estos, quienes deben desatender sus tareas habituales, perdiendo jornadas completas de sus vidas.

Un remedio que solucionaría de gran manera la vida de estas personas, aportaría a la inclusión de los habitantes de los distritos más alejados de San Rafael y a la federalización de este departamento y que sin duda debe impulsarse desde todos los ámbitos posibles es la instalación de una oficina satélite del Centro de Emisión de Licencia Nacional de Conducir.

No es una idea descabellada llevar adelante esta solución, ya que por ejemplo el Departamento Las Heras lo ha hecho, instalando una oficina satélite en Uspallata.

La solución más acertada en el Departamento de San Rafael sería que esta oficina satélite se ubique en algún distrito del Este sanrafaelino, por la gran densidad poblacional de esta zona y por confluir todos los distritos alejados que se mencionaron en puntos comunes, donde un centro gravitacional interesante es por ejemplo el Distrito Real del Padre.

No es que esta idea no haya sido presentada con anterioridad, ya se lo hizo en el seno del Honorable Concejo Deliberante de San Rafael, donde el concejal del Bloque UCR Pablo Zapata, haciéndose eco de la comunidad de la zona Este del departamento, presentó un proyecto al efecto, proyecto que no tuvo eco en el seno de ese Honorable cuerpo deliberativo departamental, pero que no deja de tener peso de cara al requerimiento social de los miles que resultan damnificados por no contar con una oficina accesible a sus realidades sociales y geográficas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Gisela Valdéz
Adrián Reche

Artículo 1° - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que la Agencia Nacional de Seguridad Vial arbitre los medios necesarios para que se concrete la instalación de una oficina satélite del Centro de Emisión de Licencia Nacional de Conducir en el Este del Departamento San Rafael.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2022.

Gisela Valdéz
Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 81235 (EX-2022-00004220- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (76558 – Abraham- 29-03-22), modificando el Artículo 1° de la Ley 9041 - estableciendo la tasa de interés moratorio para las obligaciones de dar dinero. (LAC)
2. Expte. 79823 (EX-2021-00007756- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Márquez, Perviú y Ceschín y de las Diputadas Valverde y Chazarreta, estableciendo como obligatoria la colocación de cámaras de video vigilancia en la vía pública en todo el territorio de la Provincia de Mendoza para los establecimientos privados que son objetos de la presente. (LAC - HP)
3. Expte. 80052 (EX-2021-00010380- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Márquez, Pezzutti, Aparicio Sosa C., Ceschín, González y de las diputadas Chazarreta, Valverde, Garnica, Stocco, Paponet y Calle, adhiriendo a la Ley Nacional 27629 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina. (LAC - HP)
4. Expte. 74070 (H.S. 69571 –Bianchinelli- 27-03-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM). (SP - HP)
5. Expte. 79942 (EX-2021-00009166- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pezzutti, implementando el Régimen de Incentivo para el Sector Comercio y Servicios, destinado a promover el desarrollo o inversión en emprendimientos para la generación de empleo genuino, realizados en el territorio de la Provincia de Mendoza. (EEMI - HP)
6. Expte. 79174 (EX-2020-00017481- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S – Camiolo - 72216) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los barrios populares identificados por el RENABAP. (DS - HP)
7. Expte. 81164 (EX-2022-00003142- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el álbum ilustrado "Libertarias, mujeres que dejan huellas" de la artista mendocina Mariana Baizán. (CE)
8. Expte. 77145 – Proyecto de Ley con fundamentos del diputado Vadillo, regulando el ejercicio de la actividad técnica denominada "Acompañante Terapéutico". (SP - LAC)

9. Expte. 77799 – Proyecto de Ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Valverde y de los diputados Aparicio, Márquez y Ceschín instituyendo el día 28 de mayo de cada año como “Día Provincial de Acción por la Salud de las Mujeres”. (SP - DS)
10. Expte. 80699 (EX-2021-00018597- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 81393 (EX-2022-00006904- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Garnica y de la diputada Balsells Miró, respectivamente, instituyendo el 18 de septiembre de cada año como el “Día Provincial del Rescatista y Protector de Animales”. (ARH - CE)
11. Expte. 77090 y sus acum. 77300 y 77089, Proyecto de ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y García y del diputado Martínez E., respectivamente, modificando el Artículo 29 de la Ley 4341 – Loteos-. (OPUV - LAC)
12. Expte. 80783 (EX-2021-00019637- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Calle, Paponet, Chazarreta, Pérez, Stocco, Valverde, Garnica y de los diputados Márquez, Gómez, González, Perviú, Aparicio, Ceschín y Sosa, creando una Comisión Bicameral para el Control y Seguimiento de la situación económica, financiera, y de control de cumplimiento de prestaciones de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza. (SP - HP)
13. Expte. 78947 (EX-2020-00014220- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, modificando la Ley 4373 “Carta Orgánica para la Obra Social de empleados públicos”, incorporando como Capítulo V: Comisión de Control y Revisión. (LAC - HP)
14. Expte. 78307 (EX-2020-00007005- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica y Valverde y de los Diputados Perviú, Aparicio, Ceschín y Márquez, reconociendo, fomentando y promoviendo buenas prácticas de atención y trato a los adultos mayores. (DS - LAC)
15. Expte. 81494 (EX-2022-00008151- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. Nota 17808/22 – Proyecto de Ley con fundamentos de las diputadas Vicencio, Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Morán y Escudero y de los diputados Gómez, Pezzutti, González, Ceschín, Márquez, Gulino y Villafañe, creando herramientas para enfrentar la crisis financiera y operativa de la Obra Social de Empleados Públicos. (LAC - HP)
16. Expte. 79681 (EX-2021-00005854- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 80627 (EX-2021-00017587- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-21– Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Valverde, Calle, Stocco, Paponet, Chazarreta, Garnica, Soto y de los Diputados Sosa, Ceschín, González, Márquez, Aparicio y Perviú y del Diputado Pezzutti, respectivamente, creando el “Programa Provincial de Economía Circular”. (ARH - HP)
17. Expte. 78677 (EX-2020-00011262- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, modificando el inciso A del Artículo 2 de la Ley 4373. (SP - LAC)
18. Expte. 81615 (EX-2022-00009982- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la diputada Calle, expresando el deseo que las y los legisladores nacionales tengan en consideración el pronto tratamiento del Proyecto de Ley 1423-D-2022 Ley Nacional de Recreación, el cual tiene por objeto garantizar el derecho a la recreación para todas las personas de la República Argentina. (TD)
19. Expte. 79953 (EX-2021-00009297- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado González, modificando el artículo 20 de la Ley N°1079 “Ley Orgánica de Municipalidades”. (LAC)
20. Expte. 81341 (EX-2022-00006046- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, informe diversos puntos relativos a los dispuesto por el Decreto N° 217/18 de la Ley N° 9175/19. (LAC)
21. Expte. 81548 (EX-2022-00009060- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Garnica, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial evite afectar la presencialidad escolar como en el caso actual de la Escuela N°1-156 “María Salomé Alberti de Vega de Luján de Cuyo”. (CE)
22. Expte. 77695 – Proyecto de ley de la Diputada Chazarreta, creando el Programa de puestos fijos de distribución gratuitas de preservativos. (GETP – SP - HP)
23. Expte. 78530 (EX-2020-00009504- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta y Garnica y de los Diputados Aparicio, Perviú y Ceschín, creando el "Programa de Salud Menstrual en Espacios de Encierro". (GETP - HP)

24. Expte. 78391 (EX-2020-00007986- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Soto, Valverde y de los diputados Márquez, Aparicio, Ceschín y Perviú, estableciendo la capacitación obligatoria en la temática de Diversidades Sexuales, Géneros y Derechos Humanos para todas las personas que desempeñan funciones en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia. (GETP – DS - LAC)
25. Expte. 80050 (EX-2021-00010349- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Garnica, Pérez, Soto, Stocco, Paponet, Calle y de los diputados Márquez, Pezzutti y Aparicio, incorporando el inciso 13) al artículo 72, Capítulo 4, de la Ley 6730 - Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, e incorporando como inciso I.6 al artículo 14 de la Ley N°9001 - Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza. (GETP - LAC)
26. Expte. 80051 (EX-2021-00010353- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Garnica, Pérez, Soto, Stocco, Paponet, Calle y de los Diputados Márquez, Pezzutti y Aparicio, modificando la Ley N°4.946 - de Ejercicio de la Abogacía y la Procuración, a fin de incluir la perspectiva de género. (GETP - LAC)
27. Expte. 80192 (EX-2021-00012157- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Paponet, Soto y Garnica y de los diputados Gómez, Ceschín, Aparicio, Pezzutti, Márquez, Perviú y González, adhiriendo a la Ley Nacional de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayan - Lohana Berkins”.(GETP – LAC - HP)
28. Expte. 81128 (EX-2022-00002690- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde y Stocco, creando el Registro Provincial de Información de la Escuela Pública (InfoEscuela), registro público web de acceso permanente irrestricto, que permite el acceso de las ciudadanas y ciudadanos a toda la información disponible sobre cada establecimiento escolar del sector público en la Provincia de Mendoza. (CE-LAC)
29. Expte. 81632 (EX-2022-00010187- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado González, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo de la Provincia gestione para que se continúen con los trabajos de las obras de gas del Distrito de Jocolí Viejo. (OPUV)
30. Expte. 76984 y sus acum.78516 (EX-2020-00009409- -HCDMZA-ME#SLE) y 79521 (EX-2021-00003811- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley de la diputada García, del diputado Reche y de la diputada Andía, respectivamente, incorporando Título VII “Contravenciones contra la identidad, dignidad y libertad digital” al Libro II del Código Contravencional de la Provincia de Mendoza, Ley 9.099. (LAC)
31. Expte. 81571 (EX-2022-00009387- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Canale, designando con el nombre de "Alberto Virgilio Tedín" a la Calle "La Gaucha" en la zona de Colonia Las Rosas, Tunuyán. (OPUV - LAC)
32. Expte. 81480 (EX-2022-00007976- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 81501 (EX-2022-00008260- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos del Diputado Fugazzotto y del diputado Pezzutti, respectivamente, solicitando al Poder Ejecutivo fondos para ser destinados a la provisión de módulos escolares. (HP)
33. Expte. 80224 (EX-2021-00012523- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Calle, garantizando el ejercicio del derecho a la lactancia natural prolongada. (SP - LAC)
34. Expte. 78091 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, derogando el inciso f, del artículo 55 de la Ley Provincial N° 9.099 “Código de Contravenciones de la Provincia de Mendoza”. (LAC)
35. Expte. 79738 (EX-2021-00006732- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-4-21 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Soto y Pérez, imponiendo el nombre "Dr. Víctor Julio Bustos" al Centro de Salud N°086 ubicado el Distrito de Tres Porteñas, Departamento de Gral. San Martín. (SP)
36. Expte. 81788 (EX-2022-00012338- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-8-22 – Proyecto de ley venido en revisión (H.S. 76092 – Pres. Prov), incorporando los Artículos 29 bis, 216 bis, 220 bis, 220 ter, 220 quáter, 224 bis y 224 ter a la Ley 6730-Código Procesal Penal.
37. Expte. 81828 (EX-2022-00012829- -HCDMZA-ME#SLE) Nota N°64 L, del 11-8-2022, Proyecto de Ley, autoría del Poder Ejecutivo, prorrogando por 5 (cinco) años la vigencia del Artículo 14 de la Ley 6658 y sus modificatorias.

38. Expte. 77981 del 17-6-20 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Llano, creando en el ámbito de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el “Registro de cargos y contratos desempeñados por personas con discapacidad”.
39. Expte. 81801 (EX-2022-00012433- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-8-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Llano, modificando el Artículo 32 de la Ley 9070.
40. Expte. 79202 (EX-2020-00017687-HCDMZA-ME#SLE) del 24-12-20 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Videla Sáenz, designando con el nombre “Guillermo Antonio Pereyra” al edificio de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia ubicado en San Martín 601 de Capital.
41. Expte. 81827 (EX-2022-00012758- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-8-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ramón, creando el Área Natural Protegida Parque Espeleológico Potimalal.
42. Expte. 81837 (EX-2022-00013082- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-8-22 (E. 74282 – 09-08-22), Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo Área Interjurisdiccional a la Precordillera y Piedemonte del Área Metropolitana.
- 43 Expte. 76791 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz, incorporando el inciso 3) al artículo 121 de la Ley 3.645 –Limitación del Indulto-. (LAC)

B) DESPACHOS:

Nº 51 Expte. 80756 (EX-2021-00019261- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-10-21 – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, derogando la ley Nº8.632 y prohibiendo la utilización, manipulación y uso particular, tenencia, acopio, exhibición para la venta mayorista o minorista, fabricación, transporte, distribución de los artificios de pirotecnia y cohetería.

RESERVADO EN SECRETARIA LEGISLATIVA

Nº 63 Expte. 81659 (EX-2022-00010602- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Salud Pública, Proyecto de Ley con fundamentos del diputado Llaver y de la diputada Rodríguez, estableciendo como “Día Provincial de la Salud Mental Perinatal” el primer miércoles de mayo de cada año.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 64 Expte. 81277 (EX-2022-00005069- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe diversos puntos sobre el financiamiento previsto para afrontar la situación de profesionales universitarios.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 65 Expte. 81536 (EX-2022-00008823- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre licitaciones y entregas de sillas y bancos.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Punto a), preferencias con despacho.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo)

Preferencia 42, corresponde al expediente 81837, Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el Área Interjurisdiccional a la Precordillera y Piedemonte del Área Metropolitana.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en primer lugar le voy a solicitar la toma de estado parlamentario del despacho del Plenario de comisiones celebrado el día de ayer entre las comisiones de Legislación, Asuntos Constitucionales y Medio Ambiente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N°8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: ahora en conformidad con lo acordado en el día de ayer en Labor Parlamentaria, le voy a solicitar que se posponga su tratamiento una semana más.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Punto B) Despachos.

Por Secretaría se dará lectura a los despachos del Orden del Día para su consideración.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho número 51, expediente 80756, de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, derogando la Ley 8632.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: al igual que en el expediente anterior, y de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria, le voy a solicitar que se postergue su tratamiento una semana más.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

1

EXPTE. 81659

PROYECTO DE LEY

ESTABLECIENDO COMO

“DÍA PROVINCIAL DE LA SALUD MENTAL PERINATAL”
EL PRIMER MIÉRCOLES DE MAYO DE CADA AÑO.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 63 - Este despacho corresponde al expediente 81659, es un despacho de la Comisión de Salud Pública, proyecto de ley, con fundamentos del diputado Llaver y la diputada Rodríguez, estableciendo como “Día Provincial de la Salud Mental Perinatal” el primer miércoles de mayo de cada año.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

- Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAVER (UCR) – Señor presidente: el proyecto de ley que se ha puesto en consideración, es para establecer el Día Provincial de la Salud Mental Perinatal.

¿Qué significado tiene esto?, la idea es que en el calendario provincial se establezca el primer miércoles de cada mes de mayo, como el Día Provincial de la Salud Mental Perinatal. Y esto, es para poner en relevancia una problemática que es muy habitual y muy frecuente durante el período perinatal.

¿Qué quiere decir período perinatal?, habitualmente, se toma como período perinatal desde el momento de la concepción, hasta el período de puerperio, que son 40 días posteriores al parto, pero, en

realidad lo que busca establecer este día que ya se celebra en muchos países del mundo, es que se prolongue ese período, porque, en realidad los trastornos que se han visto, suelen prolongarse, por lo menos, hasta el año de edad del niño, ¿no es cierto!

Así es como en distintos lugares del mundo; hay, desde el año 2016 se empezó a..., los movimientos para visibilizar este día, y para que los gobiernos puedan tomar acciones en cuanto a distintos eventos, y que las mujeres en gestación, incluyendo la preconcepción, pudieran advertir distintas situaciones relacionadas a la salud mental, porque es un período, donde, como todos sabemos hay diversos cambios hormonales en la mujer gestante, donde provoca situaciones de mayor fragilidad en cuanto a distintos procesos o desordenes de la salud mental como, por ejemplo, la depresión posnatal, que eso es muy común y, prácticamente, casi yo diría el 50% de las mujeres gestantes tienen un período de depresión los primeros 15 días posparto.

Esto es habitual, pero lo que no es habitual, son otros desordenes como, por ejemplo, trastornos de ansiedad, trastornos obsesivos compulsivos, trastornos de bipolaridad, psicosis, que atentan a veces contra su propia vida, y contra la vida del recién nacido, porque provoca un desinterés en la mujer, en cuanto a la atención de su recién nacido.

Todos estos problemas se podrían evitar si las mujeres estuvieran advertidas de que esta situación puede ocurrir, y hacer las consultas necesarias en tiempo y forma; porque, es muy común que la sociedad crea que., como suele ocurrir generalmente, ¡que es un período de felicidad!, ¡un período de alegría!, ¡un período de placer!, y no siempre es así, hay momentos, hay situaciones que el mismo embarazo y el parto, desencadena estos desequilibrios en la salud mental; y no es raro, como dije: hay uno de cada cinco embarazos o partos, desencadena en algún trastorno que a veces son profundos, y que se pueden evitar con una adecuada consulta, una adecuada medicación. Así es que bueno, ese es el objetivo de que la provincia de Mendoza, tenga su ley destacando y poniendo en relieve el primer miércoles de cada mayo para que se organicen eventos, conversatorios, diversas acciones que visibilicen esta semana, como ya ocurre por ejemplo con el cáncer de mama, y demás.

Así es que, esa es la idea por lo cual se va a poner a votación, ya tiene despacho favorable de la comisión de Salud, por lo cual agradezco a todos los miembros integrantes de la comisión de Salud, donde rápidamente nos pusimos de acuerdo y hubo consenso para que se diera este proyecto de ley

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a ser uso de la palabra, se pone en consideración en general el despacho mencionado.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- Se comienza la votación por medios electrónicos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general. Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts 1° al 4°, inclusive.

-El Art. 5°, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Senadores en revisión.

- Corresponde considerar el Despacho número 64.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 64, corresponde al expediente 81277, es un despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, diversos puntos en relación al financiamiento previsto para afrontar situación de profesionales universitarios.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas.

Si ningún diputado o diputada va a ser uso de la palabra, se pone en consideración el expediente mencionado.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho en condiciones de ser tratado.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 65, expediente 81536 también es de la Comisión Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, solicitando informe a la Dirección General de Escuelas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.
Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (FT-PJ) - Señor presidente: en realidad este tema nos preocupa desde hace mucho tiempo, inclusive, antes del inicio de las clases del ciclo lectivo 2022, en marzo presentamos un pedido de informe en donde el Director General de Escuelas nos constestó que se realizaba la compra de 1.115 bancos y 2.230 sillas, nosotros hemos seguido esa compra, porque según los dichos que me constan, los tengo acá, dichos periodísticos, entre comillas, del Director General de Escuelas se hacía una compra directa para rápidamente poder atender a esta necesidad, porque lo vimos todas las mendocinas y los mendocinos que en varias escuelas los niños estaban sentados, algunos en almohadones, otros en tachos de pintura dados vuelta; y nosotros siguiendo este proceso de compra directa, al día de hoy, según la información que se puede rescatar públicamente, no sabemos si esa compra directa se ha recibido y se ha entregado a las distintas escuelas o si esa compra directa, que iban a hacer con fondos provinciales todavía no se reciben. Esperamos rápidamente poder saber qué ha pasado.

Y este nuevo pedido de informe se refiere a la compra de años anteriores y cuántos bancos y sillas se han entregado en la Provincia, porque si nosotros sumamos los bancos y las sillas que se iban a comprar allá en febrero, se hizo el 17 de febrero, se llamó a licitación, en realidad compra directa, si nosotros sumamos da aproximadamente 3.700 bancos y sillas y la Provincia de Mendoza tiene 1.400 escuelas, que son propiedad de la Dirección General de Escuelas y aproximadamente, para hacer números redondos, 600 escuelas alquiladas. Es decir que con 2.000 escuelas en la Provincia de Mendoza una compra de 3.700 sillas estarían permitiendo entregar una silla y media por escuela.

- Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

Presidencia dispone de un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.20.

-A la hora 11.30 dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra se pone en consideración el despacho 65.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 11)

- La diputada Dalmau vota afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1
EXPTE 81789
PROYECTO DE LEY
DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN
UN INMUEBLE UBICADO EN LA INTERCEPCIÓN DE CALLES 26 DE JULIO
Y ROQUE SÁENZ PEÑA,
DEL DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos fuera del Orden del Día, sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes acordados en Labor Parlamentaria para su tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Expediente 81789, proyecto de ley con fundamentos del diputado Vilches, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, un inmueble ubicado en la intercepción de calles 26 de Julio y Roque Sáenz Peña, del departamento de General Alvear.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: voy a solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 81789.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 81789.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: ahora le voy a solicitar la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (UP-FR) – Señor presidente: este expediente, 81789, fue discutido en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, el día de ayer, y contando con los avales municipales correspondientes, y demás; nos pareció oportuno despacharlo para ser tratado en la comisión de hoy y ha sido aprobado por unanimidad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES (UCR) – Señor presidente: el expediente 81789 tiene como fin declarar de utilidad pública la expropiación de un inmueble que está ubicado en la calle 26 de Julio y Roque Sáenz Peña, en la ciudad de General Alvear, a escasos 300 metros de la Avenida Alvear Oeste, en pleno centro de la ciudad.

Obviamente que el crecimiento demográfico y residencial de la ciudad nos exige ir ordenando todas aquellas calles que por la ubicación, obviamente, permitan un fácil, cómodo y seguro acceso a las viviendas residenciales de la ciudad.

Se trata del ensanche de la calle 26 de Julio, una de las calles más importantes de la ciudad, y este inmueble está ocupando media calzada de esa arteria. Lo que nos permitiría ésta expropiación en una correcta urbanización de ese sitio.

Tengo que contarles que, y esto es importante para los colegas, los diputados, que ese inmueble ya tiene una ordenanza, que es la ordenanza 4738 dictada por el Concejo Deliberante de General Alvear. Que éste proceso lo que nos va a permitir, también, es ordenar el tránsito fluido de la zona, ya que se encuentra este inmueble muy cercano, a escasos metros, del Instituto San Antonio, un instituto que tiene jardín de infantes, escuela primaria, secundaria, y también tiene nivel terciario; a escasos 100 metros se encuentra la Escuela Técnica Ingeniero Barraquero; la Escuela de Comercio; la Escuela Río Atuel; la 12 de Agosto; la Escuela Carlos María; está cerca el hospital; la Escuela 70. Es decir, es una zona donde necesitamos de un fluido y seguro tránsito de la ciudad.

Hay un interés de parte del municipio de ensanchar esa calle, y en ese camino estamos trabajando, así que ese es el motivo de la propuesta del proyecto que actualmente estamos tratando y que en el día de ayer tuvo, como decía el diputado Difonso, tratamiento en la Comisión.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración en general el expediente 81789.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 4º, inclusive.

-El Art. 5º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Honorable Senado en revisión.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GOMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio a los fines de recibir a distintas organizaciones que vienen a presentar un petitorio por la Ley del RENOVAR.

Voy a invitar en este cuarto intermedio a los distintos presidentes de bloque para que nos puedan acompañar a recibir el petitorio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio solicitado.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.38.

-A la hora 11.50, dice el:

2
EXPTE 81502
PROYECTO DE LEY
DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN
UN INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS CALLES PABLO PESCARA,
FALUCHO Y SÁENZ DE LA CIUDAD DE MAIPÚ.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al próximo expediente acordado.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 81502, es un proyecto de ley venido en segunda revisión del Senado, autoridad de los diputados Pezzutti y Gulino, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado entre las calles Pablo Pescara, Falucho y Sáenz de la ciudad de Maipú.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: le voy a solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 81502.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apendice N°13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el expediente 81502.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continua en el uso de la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: ahora le voy a solicitar la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales sobre el mismo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (UP- FR) – Señor presidente: el expediente 81502 respecto de la declaración de utilidad pública de un inmueble situado en el departamento de Maipú fue tratado en el día de ayer en la Comisión de Legislación con todos los informes pertinentes registrales, como así también, la normativa municipal y está en condiciones de ser tratado en la sesión de hoy. Por eso es que estamos solicitando el tratamiento y posterior aprobación del mismo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: es para aclararle al Cuerpo lo que se ha modificado en el Senado.

Les recuerdo esta es una autorización para expropiación de un inmueble donde el municipio de Maipú entre las calles Pescara, Falucho y Sáenz va a construir la Plaza América.

Nosotros, en el proyecto original del diputado Pezzutti y Gulino, agregábamos una memoria descriptiva que constaba en el expediente. Esto el Senado ha estimado conveniente sacarlo del despacho y del expediente, pero sí queda comprendido en el articulado lo que se va a construir en esa plaza, que es una pista de salud; una cancha deportiva; el auditorio abierto; bueno, juegos infantiles; etcétera; o sea, sigue la obligación del municipio de realizar estas construcciones y este destino, pero se va a sacar la memoria descriptiva, o sea, va a ser un poco más flexible para el municipio el tipo de construcción que pueda realizar en este inmueble.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el despacho del expediente 81502 adoptando como resolución la media sanción dada por el Senado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Dalmau.

SRA. DALMAU (UCR) – Señor presidente: mi voto es afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada. Dejamos constancia por Secretaría.
- Tiene la palabra la diputada Díaz.

SRA. DÍAZ (UCR) – Señor presidente: para dejar constancia de que también mi voto es positivo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (FT-PJ) – Señor presidente, para dejar constancia de mi voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.
- (Ver Apéndice N° 1)

3
EXPTE 81262
PROYECTO DE LEY
AUTORIZANDO A LA MUNICIPALIDAD DE TUNUYÁN
A TRANSFERIR A TÍTULO DE DONACIÓN
CON CARGO DE CONSTRUCCIÓN DEL DESTACAMENTO
A LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
“VISTA FLORES”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación, por Secretaría se dará lectura al próximo expediente acordado.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Expediente 81262. Es un proyecto de ley venido en revisión del Senado, autorizando a la municipalidad de Tunuyán a transferir a título de donación con cargo de construcción del destacamento a la Asociación de Bomberos Voluntarios “Vista Flores”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 81262.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: ahora sí le voy a solicitar la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente 81262.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (UP-FR) – Señor presidente: el expediente 81262 es un expediente que autoriza a la municipalidad de Tunuyán a transferir a título de donación con cargo la construcción del destacamento de la Asociación de Bomberos Voluntarios, del destacamento de Vista Flores.

Ha sido evaluado el día de ayer en la Comisión, se han constatado las inscripciones registrales, y también la actuación del municipio de Tunuyán. De manera que está en condiciones de avanzarse con la ley.

Así que, por estos motivos es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del mismo.
Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Villafañe.

SR. VILLAFañE (FT-PJ) – Señor presidente: para agradecer el tratamiento de la ley en la Cámara, y especialmente también a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

La verdad que un deseo de hace tiempo del Cuerpo de Voluntarios de Tunuyán, para poder tener en el distrito de Vista Flores un anexo de lo que es el funcionamiento, por la distancia que requiere en la zona rural y cubrir la zona rural de su terreno propio. Inclusive, en la actualidad ya hay proyectos trabajando en conjunto con la municipalidad de Tunuyán y la comunidad de Vista Flores, para la construcción en el predio en dicho lugar.

Así que, esto también dejará de tener los costos que hoy en día ocasiona alquilar algunos lugares, espacios públicos, para poder funcionar en el distrito.

Así que, recibimos con agrado esta sanción de esta ley. Así que, muy agradecido por eso.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado preopinante.

La verdad que la labor que vienen realizando los Bomberos Voluntarios del Valle de Uco en general, pero particularmente los de Tunuyán, que lo llevan adelante con un profesionalismo que ha sido, incluso, reconocido no solo por esta Cámara, sino también por otras instituciones, e incluso internacionalmente.

Y contarles que este predio, que ya lo están usando porque la municipalidad ya se los había dado en comodato, fue una donación que hizo una empresa privada muy conocida de Tunuyán, justamente para este tipo de actividades.

La verdad que -como bien dijo el diputado- me parece que hacemos justicia donándoles este predio, donde ellos se capacitan, donde tienen su equipamiento, y donde cumplen una función social totalmente desinteresada, porque recordemos que al ser voluntarios ellos no reciben ningún tipo de monumentos, pero cumplen la verdad que una función social, que es muy importante, no solo para el departamento de Tunuyán, sino -como decía recién- para el Valle de Uco.

Así es que agradecemos al Cuerpo el acompañamiento en este proyecto, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el despacho contenido en el expediente 81262, adoptando como resolución la media sanción dada por el Senado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N°14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

4
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN
Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: 81903; 81904, con modificaciones; 81909; 81910; 81911; 81912; 81914; 81923; 81929, con modificaciones; 81930; 81931, con modificaciones; 81941, que no cuenta con estado parlamentario y 81942, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Frente de Todos-Partido Justicialista: 81893, con modificaciones; 81897, con modificaciones; 81906 y su acumulado 81908, con modificaciones; 81820, cuenta con despacho, 81947; 81894; 81917; 81918; 81924, con modificaciones; 81925, con modificaciones; 81926, con modificaciones y 81928, con modificaciones.

Bloque PRO-Propuesta Republicana: expediente 81899, con modificaciones.

Bloque Partido Unión Popular-Frente Renovador: expediente 81913.

Bloque Demócrata: expediente 81895, con modificaciones.

Bloque Demócrata Progresista: 81890 y 81889.

Bloque Partido Verde: expediente 81919, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.11.

- A la hora 12.22, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se van a leer el resto de los expedientes.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Hay un expediente que se ha agregado a la lectura, que es el 81927.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para dejar constancia que no vamos a acompañar tratamiento de los expedientes 81897; 81927 y 81894. Además, para hacer la aclaración de que se llegó a un acuerdo con los autores del 81906, que serán acumulados al expediente del diputado Fugazzotto, sobre el mismo tema que se encuentra en la Comisión de Derechos y Garantías.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En primer lugar, vamos a poner en consideración solamente la acumulación del expediente que hizo mención al diputado López.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene para el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) - Señor presidente: es para adelantar nuestro voto negativo al tratamiento sobre tablas de los 81909 y su acumulado 81910, y del expediente 81923.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la toma estado parlamentario de los expedientes 81941 y 81942.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 15)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81941)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

La Feria Internacional del Libro de Mendoza, en su edición 2022, que se desarrollará en el Espacio Cultural Julio Le Parc del 2 al 11 de septiembre, estará abierta al público todos los días de 16 a 22hs., y desde el lunes 5 al viernes 9 inclusive, también estará abierta por la mañana, con toda la oferta literaria de librerías y editoriales, además de actividades para escuelas de todos los niveles, coordinadas con la Dirección General de Escuelas.

El Gobernador de la Provincia, Dr. Rodolfo Suárez, lo cataloga como un gran encuentro con la cultura. Siendo la literatura el eje, se podrá disfrutar de cientos de propuestas relacionadas con otras artes, como la música, la danza, el cine y el teatro, para todas las edades. Se convocó a grandes referentes mendocinos e invitados nacionales para que ofrezcan todo su talento en lo que será la Feria del Libro más importante de la región. Por su parte, la ministra de Cultura y Turismo, Nora Vicario, se centra en la conmemoración de los 100 años del nacimiento de Antonio Di Benedetto y el bicentenario de la creación de nuestra Biblioteca Pública General San Martín, por lo que cree que son muchos motivos para festejar en torno a la literatura.

La Feria contará con una agenda de actividades que incluye presentaciones de libros, charlas, talleres; la participación de los departamentos y las bibliotecas populares de toda la provincia. Además, teatro, cine, música; entre las novedades de esta edición, se propone un homenaje a Antonio Di Benedetto, a cien años de su nacimiento; actividades por el bicentenario de la Biblioteca Pública General San Martín. El vecino país de Chile contará con representación y participará de la Academia Argentina de Letras, que se reunirá en Mendoza. Incluso, una de las noches de cine estará dedicada a Chile, con la proyección de Tengo miedo, torero, el largometraje basado en la obra homónima de Pedro Lemebel y dirigido por Rodrigo Sepúlveda. Por su parte, Buenos Aires será la ciudad invitada, con una serie de actividades imperdibles, que podrán disfrutar mendocinos y turistas, de todas las edades.

Este año, la institución responsable del estudio y el asesoramiento del uso del idioma español en la República Argentina se reunirá en Mendoza, en el marco de nuestra Feria del Libro. Además, la Academia Argentina de Letras sesionará en nuestra provincia durante la Feria Internacional del Libro de Mendoza. Con la presencia de su presidenta, Alicia María Zorrilla, y los miembros Rafael Felipe Oteriño, Santiago Sylvester, Santiago Kovadloff, Pablo De Santis, Aída González, Jaime Correas, Javier R. González, Liliana Cubo de Severino, Antonio Requeni, José Luis Moure, Eduardo Álvarez Tuñón y Pablo A. Cavallero, la Academia Argentina de Letras tendrá dos jornadas de intensa presencia en la feria. Presentará libros y charlas sobre narrativa, poesía y lingüística. En la sesión del jueves 8 de septiembre, el académico correspondiente, Jaime Correas, dará su discurso, titulado "Mendoza: Antonio Di Benedetto y el oasis extraordinario".

Como parte de las actividades destacadas se realizará un importante encuentro, con una mesa sobre poesía en la que participarán Antonio Requeni, Santiago Sylvester, Rafael Felipe Oteriño, Santiago Kovadloff y Eduardo Álvarez Tuñón. Participarán poetas locales y nacionales, además de un homenaje a la gran poeta chilena Gabriela Mistral, en el que participarán estudiosos de su obra de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCuyo y del Museo Gabriela Mistral, de Chile.

La vida y la obra de la querida Liliana Bodoc volverán a ser celebradas con el Festival Contar para que ocurra, organizado por la Fundación Liliana Bodoc, que se desarrollará durante una de las jornadas de la Feria Internacional del Libro de Mendoza, con variadas actividades de las que podrán disfrutar sus fans y también quienes aún no conocen su obra. Y con la presencia de Galileo Bodoc, Romina Bodoc y el editor Damián López, se presentará Tiempo de dragones, el libro de Liliana Bodoc, de reciente aparición.

La feria se ha planificado con los lineamientos de la diversidad de lenguajes, de edades y de los nuevos movimientos. Por este motivo, será una feria inclusiva, para la diversidad y para que también los jóvenes se referencien con los modos que tienen de abordar la literatura. Asimismo, se ha jerarquizado a

las producciones y a los escritores mendocinos del mismo modo que a las producciones y a los autores invitados, porque entendemos que todos por igual hacen a la producción literaria del país. Finalmente, este encuentro con la cultura es uno de los más importantes de la región. Se esperan más de 100.000 visitantes de Mendoza, el país y Latinoamérica, que podrán disfrutar de:

- Más de 50 stands.
 - 109 presentaciones de libros.
 - 30 editoriales.
 - 25 librerías.
 - 1 carpa de Libreros de la Alameda.
 - 30 talleres.
 - 5 funciones de cine.
 - 20 espectáculos musicales
 - 130 músicos en escena.
 - 36 funciones de teatro, para escuelas primarias.
 - 6 funciones, para secundarias.
 - 6 funciones de teatro, para adultos.
 - 6 funciones para público en general.
 - 33 elencos.
 - 120 artistas de teatro.
 - 20 talleres coordinados por la DGE.
 - 75 bibliotecas populares.
- Es por todo lo mencionado que invito a mis pares a acompañar la propuesta,

Mendoza, 29 de agosto de 2022.

Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la Feria Internacional del Libro de Mendoza 2022 que se desarrollará en el Espacio Cultural Julio Le Parc del 2 al 11 de septiembre y estará abierta al público en general.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de agosto de 2022.

Cecilia Rodríguez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 81942)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, el torneo de Vóley "Pepe González", organizado por la Asociación Sureña de Vóley y Dirección de Deportes de San Rafael, que se llevará a cabo los días 3 y 4 de septiembre de 2022, en el Polideportivo N° 2 del Departamento de San Rafael.

El sanrafaelino por adopción, José Luis Pepe González, quien nació en Buenos Aires pero desde muy chico se radicó en San Rafael mantuvo en el 2022, el alto nivel deportivo en el Vóley profesional que lo llevó a consagrarse a nivel mundial, consiguiendo el ascenso en el voleibol profesional de Francia, jugando en el Saint Nazaire donde fue jugador más valioso en la final y destacado del campeonato por segunda vez consecutiva en el voleibol francés.

Jugó dos mundiales con la selección nacional, Polonia 2014 e Italia-Bulgaria en el 2018, fue campeón panamericano en el 2015 en Toronto, Canadá y vistió los colores argentinos en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro en el 201

José Luis González, "El Pepe" para el mundo del voleibol, es el mejor opuesto que dio el vóley de Mendoza y uno de los atacantes de referencia de la Selección Argentina de los últimos tiempos. A sus

37 años, este grandote de 2,06 metros, es conocido como el “trotamundos” del vóley, porque jugó en Alianza de Jesús María, Sonder de Rosario, Misiones Vóley y Belgrano de Córdoba y Obras Sanitarias en la Argentina, también en Grecia, Turquía, Emiratos Árabes, Polonia y Francia.

Sin embargo, habiendo ya cumplido con todos sus objetivos, recientemente anunció su retiro, y retorno a San Rafael para disfrutar de su familia y amigos.

Justamente es en su homenaje, que la Asociación Sureña de Vóley y Dirección de Deportes de San Rafael, han organizado este torneo que lleva su nombre, por ser referente en la disciplina a nivel mundial.

El evento está dirigido tanto para hombres como mujeres, en categoría libre, siendo con cupos limitados, e inscripción previa hasta el 31 de agosto.

Es por lo expuesto, que pido a mis pares la aprobación del presente Proyecto.

Mendoza, 29 de agosto de 2022.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados, el torneo de Vóley “Pepe González”, organizado por la Asociación Sureña de Vóley y Dirección de Deportes de San Rafael, que se llevará a cabo los días 3 y 4 de septiembre de 2022, en el Polideportivo N° 2 del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de agosto de 2022.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 81903; 81904; con modificaciones 81909; 81911; 81912; 81914; 81929 con modificaciones 81930; 81931 con modificaciones; 81941, 81942; 81893 con modificaciones; 81906 y su acumulado 81908 con modificaciones; 81820; 81947; 81917; 81918; 81924 con modificaciones; 81925 con modificaciones; 81926 con modificaciones; 81928 con modificaciones; 81899 con modificaciones; 81913; 81895 con modificaciones; 81890; 81889 y 81919 con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes, con las observaciones expresadas por cada bloque.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 16 al N° 41 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Dalmau.

SRA. DALMAU (UCR) – Señor presidente, mi voto es afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

- Dejamos constancia por Secretaría.
- Tiene la palabra la diputada Canale.

SRA. CANALE (DP) - Señor presidente: es para agradecer a la Cámara la aprobación de los expedientes, 81990 y 81889, que son un proyecto de declaración de reconocimiento a Marcos Bruno, que es un ingeniero mecatrónico recibido Mendoza, que ganó hace poco un premio en la NASA, salió su nanosatélite, junto con el satélite que salió de Elon Musk, de Space X el día 25 de mayo del 2022.

Salió este proyecto de Marcos Bruno, cuya finalidad es analizar en el espacio la resistencia de materiales más baratos que los que se utilizan habitualmente, como para poder bajar los costos que tiene hacer un lanzamiento de este tipo. Así que, agradezco a la Cámara este reconocimiento, sabiendo que darle publicidad y conocimiento a esto, va a ayudar a que se sepa más sobre estos temas y mucha gente también quiera adherir a estos estudios.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FT-PJ) - Señor presidente: es para referirme al tratamiento del proyecto 81893; donde, al inicio solicitábamos a las autoridades de la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia, el EPAS (Ente Provincial del Agua), y a las autoridades de AySAM (Aguas y Saneamientos Mendoza) AySAM, que se hicieran presentes en la Planta de Tratamiento de Residuos Cloacales en General Alvear.

En esta Cámara sólo se acompañó el pedido de informe, por eso quiero contarle que pedíamos la visita de las autoridades para que vieran el estado actual de las plantas de residuos cloacales que están en total abandono, donde han sido robados todos los elementos del laboratorio que había de la casa de las personas que cuidaban; los alambres del perimetral están caídos, por lo tanto pueden entrar cualquier persona a la planta de residuos cloacales, no se encuentra en tratamiento los residuos; por lo tanto, es contaminante para toda la población de General Alvear. Hace unos días colapsó las cloacas en el centro y se inundaron todas las calles principales de las cuatro primeras cuadras de la Avenida General Oeste; por lo tanto, los vecinos de los comercios están juntando firmas para que esto se solucione prontamente, debido -a lo que repito- que es contaminante para toda la población. Así que solicitaba eso al principio de mi proyecto.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (FT – PJ) – Señor presidente: quisiera hacer una petición; no me quedó claro si el expediente 81894, de la Escuela Albert Nolbert, si alcanzó los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – No, no alcanzó los dos tercios.

SRA. GARNICA (FT – PJ) – Señor presidente: es decir, que entiendo que el Frente Cambia Mendoza lo votó en bloque en contra ¿verdad?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – No lo votó en contra, no votó el tratamiento sobre tablas, eso significa que el expediente va a la comisión.

SRA. GARNICA (FT – PJ) – Señor presidente: gracias. Gracias por la aclaración.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Reche.

SR. RECHE (UCR) – Señor presidente: también para consultar si el expediente 81929, tuvo la aprobación del tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sí, está aprobado.

SR. RECHE (UCR) – Señor presidente: también agradecer el acompañamiento de la Cámara a este proyecto que muestra una preocupación con respecto al provisionamiento de los cupos para la garrafa, el gas licuado; esto a raíz de disposiciones que ha tomado la Secretaría de Energía de la Nación, que cuantifica en cupos el proceso de envasado de la garrafa del gas licuado de petróleo; en este sentido, surge una nota de una de las empresas que ganó la licitación para cubrir el gas; o mejor dicho, con el programa, “La garrafa en tu barrio”, que se hace cargo la Provincia, para que pueda llegar a los sectores más vulnerables, y se encuentra con un problema, que se tiene que seguir con los cupos del año

anterior, y por el aumento poblacional, las bajas temperaturas que sufrió el Sur, no se puede abastecer y cumplir con toda la demanda. En ese sentido, agradecemos el acompañamiento de esta preocupación para que la Secretaría de Energía, que es el Órgano de la autoridad de aplicación por la Ley 26020, tome las medidas necesarias para poder modificar esta situación y tener en cuenta el aumento poblacional y las bajas temperaturas; que si bien estamos pasado el invierno, tenemos que evitarlo para que "La garrafa en tu barrio" y esa garrafa social puedan estar en todos los sectores más vulnerables.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES (UCR) – Señor presidente: es para agradecer al Cuerpo el acompañamiento en los expedientes 81909 y 81910, que están relacionados con la recuperación del Ferrocarril Sarmiento.

Como ustedes saben, en el año 77-78, el ferrocarril fue levantado definitivamente y a causa de la falta del tren, como muchas otras localidades y ciudades a lo largo y ancho del país, General Alvear; Bowen; Alvear Oeste, obviamente fueron perjudicados, y con esto se encarecen muchísimo los productos, toda la producción de nuestra región, no solamente de General Alvear, sino, de todos los distritos sureños de San Rafael, que también hacían uso de ese tren que nos unía con el Atlántico.

Desde hace varios años ya, inclusive, en la gestión del ex intendente De Paolo, y en forma conjunta con las ciudades de, a lo largo, desde Buenos Aires, desde Lincol hasta General Alvear, pero también, con la incorporación de la Municipalidad de San Rafael y de Malargüe, se creó el Consorcio Ferroviario del Oeste, que viene haciendo gestiones durante todos estos años, para la recuperación del Ferrocarril.

Y, bueno, queríamos visibilizar esta situación, y agradecerles a todos el acompañamiento del proyecto que, seguramente, nos va a permitir no perder de vista cual es el objetivo que tenemos como región, para recuperar el tren que, bueno, que en otras provincias vecinas de a poco está llegando.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: es también por una duda, un expediente, el 81923 en donde manifestamos nuestra preocupación por la inacción del presidente Alberto Fernández, y que nos perjudicara a los mendocinos en el no laudo de Portezuelo del Viento.

Quería saber si fue acompañado para alcanzar las mayorías necesarias, ¿si fue acompañado por el peronismo?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - ¡No!, no alcanzó el tratamiento sobre tablas, al igual que el expediente de recién, pasa a su tratamiento en Comisión.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: para hacer una aclaración respecto del proyecto sobre el que hemos aprobado, propuesto por el diputado Reche.

Si hay algo que trajo la Ley de la Zona Fría, para aquellos que están conectados a la red de gas domiciliario es, también, el dictado de una resolución, la Resolución 150, de la Secretaría de Energía de la Nación, que produjo un aumento de la cantidad de garrafas sociales, que se pueden entregar a aquellas personas que forman parte del programa; y para la Provincia de Mendoza se la dividió, y con el permiso para leer unos datos...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – ...En la provincia de Mendoza se dividió en zona 1, zona 2; zona 1 es la zona Norte, y la zona 2 es el Valle de Uco y los departamentos del Sur, sector Tercero y Cuarto Distrito de la Provincia y, por ejemplo, en el invierno, mayo y septiembre, en la zona 1 se elevó de 9 a 13,5 garrafas; lo que significa que en el total del año se puede proveer a esta empresa proveedora que hace la denuncia, en la zona Norte, en la zona 1, el 76,5 garrafas para ese programa; y en la zona Sur, que es donde esa empresa está reclamando 130,5, o sea, que el cupo habilitado por la Secretaría de Energía

de la Nación, ¡lo está!, lo que debiéramos verificar es ese proveedor, en qué lugar se provee de las garrafas, ¡no!

Pero, desde la Secretaría de Energía de la Nación, esa resolución 150, resolvió el problema del cupo que tienen los proveedores de garrafa del programa social, ampliamente, de hecho, duplicó la cantidad de garrafas para entregar.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (UP-FR) – Señor presidente: en principio, para agradecer a la Cámara el tratamiento y la aprobación del expediente 81913, que, si bien, hace referencia en particular a los docentes en situación de encierro, abarca una situación general que comprende a todos los docentes de la provincia de Mendoza, que al estar transferidos a la Nación, tienen un régimen jubilatorio distinto al que tiene el docente en otras provincias, fundamentalmente, en lo que se refiere a los años de servicio y a la edad jubilatoria.

En este punto, lo que estamos planteando en este proyecto, es que se equipare esta situación, de los docentes mendocinos con respecto a los docentes de otras provincias, por ejemplo Provincia de Buenos Aires, Provincia de Neuquén, Provincia de Córdoba. Y en este punto me parece que es un avance reflejado por esta Cámara en este sentido. Y aprovechando la sanción y la aprobación del expediente 81911, referido a la recuperación del ramal Sarmiento, que hacía recién referencia el diputado por General Alvear; me parece muy importante el avance en esta línea que estamos dando en la Provincia de Mendoza. Y esta Cámara cuando tratamos de discutimos el master plan para recuperar 900 kilómetros de vía, lo aprobamos por unanimidad, lo discutimos en comisiones y sin distinciones de bloques o de partidos políticos, tal cual lo hacen estas localidades por donde viene el tren a Mendoza, tanto en la parte Sur como en la parte Este, las localidades que ha participado por ejemplo la intendenta de Realicó, el intendente de Unión de San Luis, los intendentes de Alvear, San Rafael y Malargüe; y también en la parte central de Laboulaye, Vicuña Mackenna, Justo Daract; y hoy nos consta que se están realizando inspecciones y trabajos de mantenimiento ya, en el departamento de La Paz, para que pueda llegar también, el ferrocarril hasta la estación Gutiérrez, pasando por Palmira, por estación Lencinas en Las Catitas.

Este gran esfuerzo, creo que tiene que unificar las posturas y fortalecer el trabajo en conjunto para que Mendoza pueda disminuir sus costos en fletes, en logísticas del transporte, lo que sale hoy enviar nuestros productos regionales al puerto. Evidentemente esta es una línea de desarrollo y de progreso que nos podría servir para trabajar en conjunto.

Por esto señor presidente, muchas gracias por haberme otorgado la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra la diputada Balsells Miró.

SRA. BALSELLS MIRÓ (PRO) – Señor presidente: es con respecto al expediente 81899, es por agradecer el acompañamiento en esta declaración de interés de la mesa de cogestión, es una mesa que tiene origen en el servicio penitenciario en la unidad de mujeres; es una mesa que defiende los derechos de las mujeres en contexto de encierro para generar un mejor transcurso de sus vidas dentro de la unidad, y promocionar y hacer valer todos sus derechos y garantizar que esto se cumpla.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Reche.

SR. RECHE (UCR) – Señor presidente: haciendo referencia al expediente 81929, en ese sentido si bien esa resolución de la Secretaría de Energía, dispone la presión de la garrafa en el hogar o en “tu hogar” para áreas del Sur; sigue vigente este cupo, esta cuantificación en cupos; y eso es lo que genera un problema de abastecimiento y de fraccionamiento también a la hora de estos proveedores de poder acceder. Lamentablemente hubo un proyecto en el Congreso de la Nación para modificar la 26.020 que es la ley que regula, trata de descentralizar, y que trata así como servicio público al gas natural, pero no al GPL, no se dio tratamiento de eso, porque esto permitiría también avanzar en este sentido y ayudar a aquellas personas que realmente lo necesitan que es que se trata de pulir esta falencia con la garrafa en tu barrio ¿no?, que está subsidiada y a un precio diferente de mercado.

Vamos a tener que ver efectivamente cuál es la problemática de ese cupo, por eso es que insistimos también en que se revea esta modificación, teniendo en cuenta estos detalles, que bueno hoy en día no es un servicio público la provisión de garrafa; hoy en día está cuantificado y lógicamente que hemos tenido, más en el Sur, temperaturas muy bajas y con un aumento de la población.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es par agradecer la aprobación del expediente 81895, que consiste en un pedido de informe por el financiamiento de 55 millones en el marco de un convenio de patrocinio suscripto con una empresa británica que organizará un evento en un grupo de bodegas de Mendoza, nosotros queremos saber los motivos que hay detrás de la suscripción de ese convenio y de la erogación de tan cuantiosas suma de dinero, no solo a petición de distintos actores del sector vitivinícola, sino para saber también cuáles son las prioridades de este Gobierno en un marco en el que la pobreza asedia a nuestra provincia, y en el que Mendoza se sigue posicionando como la provincia más pobre de la región de Cuyo.

A esto se le agrega, por supuesto, la altísima opacidad que hay en este Estado, más allá de ufanarse, muchas veces, de la altísima transparencia con la que se manejan los recursos, pero vemos a través de estos hechos, a lo que sumamos el otorgamiento del subsidio al ex legislador Bonarrico, y también la gestión muy espuria de la publicidad oficial, que los niveles de transparencia en nuestra provincia son muy bajos. Este es el espíritu también de este proyecto, y entendemos que la provincia tiene que consolidar las políticas de gobierno abierto, porque son escandalosos y muy polémicos este tipo de otorgamiento, y más de subsidios y estos desembolsos tan abultados de fondos públicos en una provincia en la que casi la mitad de los mendocinos están atravesando situaciones de pobreza.

Así es que, muchas gracias por el tratamiento, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: como muy bien ya se ha referido un diputado, en este caso el diputado Ramón, en relación al expediente 81929, es cierto que hay una Resolución de N° 150 del Ministerio de Energía, y prácticamente se duplicó el cupo que tenía la Provincia de Mendoza. Hoy la provincia de Mendoza, creo, por supuesto, en la honestidad intelectual del autor del proyecto, que algo debe estar pasando, pero esa resolución colocó a la Provincia de Mendoza en igualdad de situación, que la Provincia de Chubut, la Provincia de Neuquen y la Provincia de Río Negro, en un promedio del 13,5, como muy bien dijo el diputado Ramón, en relación al consumo de garrafas, es decir a lo que prevé el programa. Por eso creo, insisto, que debería de alguna forma profundizarse el tema, a ver dónde está la problemática, por eso hemos apoyado esta resolución por entender que evidentemente alguna situación compleja que no permite que esta resolución sea aplicada en esos términos, creemos que fielmente debe resolverse, investigarse y ver dónde está la problemática; pero, insisto, hoy la Provincia de Mendoza está en igualdad de situación que la Provincia de Chubut, Río Negro y Neuquén.

También, señor presidente, aprovecho la oportunidad, que ya incluso se expresó mi compañera de bloque, la diputada Escudero, en relación al expediente 81893 que, es cierto lo que está sucediendo con la planta de AySAM (Aguas y Saneamiento Mendoza), una situación tremenda, pero acá hay que tener en cuenta algo muy importante, señor presidente, las políticas en materia de seguridad, los robos permanentes que están habiendo en la zona de General Alvear, lo que comentaba la diputada es totalmente cierto. A mí me gustaría, señor presidente, sinceramente, ver un ministro de Seguridad que pudiera venir a hablar y a discutir con la Cámara de Diputados, con la Cámara de Senadores, cosa que no sucede con el Ministro de Seguridad; al ministro lo conocemos por las redes, por Twitter, pero sinceramente, muy pocas veces hemos podido escuchar cuál es su política, cuál es el Plan de Gobierno; han habido innumerables citaciones que se le han efectuado a los fines de que el Ministro de respuesta de todas las irregularidades que se han venido sucediendo en su cartera, pero es un Ministro que se dedica a debatir por Twitter, a responsabilizar en algunos problemas de inseguridad, que son serios profundos, a echarle siempre la culpa a otro.

Yo creo, señor presidente, que sería bueno que el Ministro de Seguridad, como ya se lo ha citado en varias oportunidades, viniera a la comisión específica, como es la Bicameral de Seguridad; a explicarnos con más detenimiento por qué algunas licitaciones no salen; por qué tenemos algunos

automotores que debieran estar funcionando en las calles y no salen; por qué todo el tema que tenemos en materia de chalecos de seguridad; temas de cámaras de seguridad; porque a lo mejor lo que hace falta es un aporte de la Legislatura que estaríamos dispuestos a darlo, señor presidente.

Lo que me parece totalmente inadecuado, que estas situaciones que denunciaba recién la diputada, si se realizan las inversiones pero si no se efectivizan las medidas de seguridad, no vamos a resolver el problema de fondo y, seguramente, el Estado va a llegar siempre tarde porque la inseguridad va a seguir, como ha pasado en este caso y como muy bien lo denunció la diputada, en un tema que creo que deberíamos prestarle una especial atención, sinceramente, señor presidente.

Dicho esto, desde ya muy agradecido por brindar el apoyo al tratamiento y la aprobación del expediente 81893.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: para en un punto acordar con el diputado preopinante, me parece bien que realicemos acciones conjuntas para que el gas, que tan beneficioso es, el Programa llegue a todos los vecinos y a todas las vecinas del sur, como no está llegando. Estimo que son muchas las variables por las cuales el gas no está llegando, que ha sido un invierno muy difícil y que se ha consumido más, pero, seguramente, también es que los vecinos y las vecinas, los sanrafaelinos y las sanrafaelinas, los mendocinos, los argentinos, las argentinas, no están pudiendo pagar lo que podían pagar antes. Entonces, seguramente el consumo de las garrafas sociales tiene que ver con la disparada inflacionaria que este país ya no puede soportar; y los que antes podían comprar una garrafa a 1000, o a 1100 pesos, hoy tienen que hacer cola por una garrafa de 300.

Eso por un lado, por otro lado, también, apoyar esto de que necesitamos involucramiento de todos los sectores en la seguridad; y acá sí quiero pedir a mi intendente de San Rafael, que colabore con la seguridad de San Rafael; que es hora de que San Rafael, una ciudad grande como es, tenga preventores municipales, como lo tienen tantos municipios; que tenga policía vial, como la tienen tantos municipios que se involucran con la seguridad; que tenga un sistema de alarmas comunitarias, como lo tienen otros municipios; que tenga un sistema de “ojos en alerta”, como lo tienen otros municipios que apuestan por la seguridad. Entonces, que sea un eje transversal y que lo trabajemos todos juntos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES (UCR) – Señor presidente: la verdad que no tenía pensado hablar, pero ya que hicieron alusión a General Alvear, no me queda otra posibilidad que pedir la palabra.

Yo le agradezco al diputado Gómez la preocupación que tiene por lo que pueda pasar en General Alvear; y me encantaría que, por ahí, pudiéramos conversar así yo le puedo contar a él todo lo que se ha venido haciendo desde General Alvear en materia de seguridad. Esto sin negar que inseguridad hay en todas partes, no solamente en General Alvear; y con esto quiero evitar que se estigme a General Alvear como inseguro, porque si revisamos las estadísticas y, la verdad que a mí las estadísticas no me gustan, pero a veces cuando tenemos que hablar de estas cosas tenemos que mirirlas. Hay departamentos que están mucho peor que General Alvear y me gustaría que el diputado Gómez se encargue también de esos departamentos. En General Alvear, señor presidente, nos hemos encargado desde el momento mismo en que asumió el intendente Walter Marcolini, por poner en funcionamiento una antigua ley que hay en la provincia, que son los consejos de seguridad que los venimos implementando desde aquella época, que es perfectible, seguramente que es perfectible, pero que lo hemos venido haciendo y nos ha permitido durante todos estos años, en General Alvear, tener contacto con los vecinos en forma directa. No esperamos que los vecinos vengan a golpear nos la puerta de la municipalidad, vamos a la casa de ellos, entramos y vemos qué necesitan.

Muchas veces, desde el municipio no se puede dar respuesta a todo, pero sí podemos ir acompañando a los vecinos y en esto estoy muy de acuerdo, con lo que planteo la diputada Sanz. Muchas veces, la seguridad depende de un foco, del alumbrado público; muchas veces, la seguridad depende de la limpieza de un lote baldío; en esto quiero darle la razón al diputado Gómez, que la delincuencia nos está agobiando ¡no solo en General Alvear!, en los departamentos vecinos también y en la provincia, y ni que hablar en la Nación, donde se están viendo permanentemente situaciones alarmantes, bochornosas. No solamente de vecinos comunes, sino también, de autoridades de muy elevados cargos.

En General Alvear, inmediatamente que se dictó la ley, nos pusimos a trabajar desde el Concejo Deliberante y desde el Ejecutivo para poner en marcha la policía municipal. Y está funcionando, General Alvear, es uno de los pocos departamentos que tiene policía municipal y también, hace a la seguridad vial, que en todos los departamentos hace falta.

Implementamos el sistema de alertas comunitarias, tal cual, lo hacen en Godoy Cruz desde hace muchos años, lo implementamos y nos ha dado muy buenos resultados. Tenemos más de 90 alertas comunitarias distribuidas en todo el territorio del departamento. Los dos años de pandemia, por supuesto, que nos demoraron, sino estaríamos hablando de muchas más alertas, pero ha dado muy buenos resultados y sería muy bueno que otros departamentos lo replicaran.

Venimos acompañando, por supuesto, a la policía de Mendoza en el ámbito de la Comisaría 14, de la Comisaría de Bowen, pero también de otras comisarías que no dependen de nosotros pero que también estamos acompañando porque hay distritos muy alejados de la cabecera de San Rafael que están siendo olvidados por el municipio y ahí está la municipalidad de General Alvear y está la policía de nuestra zona para prestar esos servicios.

Vuelvo a repetir, perfectible, siempre se puede hacer más y ojalá podamos conseguir que la planta de residuos, la planta de tratamientos de líquidos funcione bien. Está funcionando, por supuesto, como dije recién es perfectible y siempre puede funcionar mejor. Ojalá que desde la Nación podamos conseguir los fondos para ampliar las piletas de decantación que necesitamos.

Pero bueno, se viene trabajando desde General Alvear y lo que quería evitar con esto, es que se estigmatice Alvear como una ciudad insegura cuando no es así.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: por fin, sinceramente por fin, un diputado con coraje del oficialismo que se anima a reconocer los problemas de inseguridad que tiene la Provincia de Mendoza, que no solo son en Alvear sino de toda la Provincia. ¡Por fin, un hombre del oficialismo con coraje reconoce que la política de seguridad de este gobierno es un desastre!

Sinceramente lo voy a felicitar señor diputado por haber reconocido la falencia que tiene este Ministerio que hace agua por todos lados, ahora que se quiera responsabilizar a un intendente con 32 mil kilómetros cuadrados que no es manejar Godoy Cruz con una dispersión territorial de los problemas de inseguridad del departamento, ¡por favor!, se han hecho innumerables cantidades de asfalto, de obras de luz, que esas son las medidas necesarias indispensables que tiene que hacer un municipio, vincular al municipio de San Rafael con los problemas de inseguridad que tiene el departamento y la Provincia de Mendoza.

Yo creo, señor presidente, que el Gobierno -y ya lo hemos venido marcando en innumerables oportunidades- está teniendo problemas muy serios, ¡muy serios!; y un Ministro, que uno lee los twitts - porque no los conoce de otra forma, no conoce esa expresión política las veces que lo hemos citado- donde criminaliza la pobreza, donde siempre le faltan recursos. Y se le ha dado todo, porque si desde este bloque alguna vez hemos recortado partidas del Ministerio de Seguridad, si hemos puesto freno a alguna de las medidas de seguridad, o proyectos, que han sido muy pocos lamentablemente y escasos, muy escasos, pocos, muy pobres en lo que buscan.

Lamentablemente, señor presidente, el problema de la inseguridad tiene un nombre, nombre y apellido. Ese Ministro de Seguridad está en sus funciones por tener una relación muy cercana de amistad con el gobernador. No hay otra razón.

El radicalismo tiene gente muy estudiada, muy capacitada, muy preparada en materia de seguridad, que creo que sería bueno que se incorporara a la cartera del Ministerio, para tener por lo menos una política diferente. Y si no, al menos tener un diálogo con las fuerzas más importantes de la oposición, cosa que en hasta el momento no existe.

Entonces, esa valentía de escribir en las redes sería bueno que la expresara en la Comisión Bicameral de Seguridad, que viniera al recinto, a las distintas comisiones, cosa que el ministro no hace.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Reche.

SR. RECHE (UCR) – Señor presidente: no voy a gritar, porque el mensaje lo puedo dar de la misma forma.

En este sentido, agradecerle al diputado por reconocer realmente -volviendo al expediente, al 81929- que la autoridad de aplicación es la Secretaría de Energía por disposición legal, y en ese sentido tenemos que ver y resolver esa problemática. Le agradezco ese acompañamiento.

Como dijo el diputado Vilches, también realmente necesitamos ser perfectibles muchas veces en la política y en la forma que tenemos que actuar. No simplemente es una foto al lado de un cajero donde se vandalizó; es solidarizarnos o hacer gestiones necesarias para combatir la delincuencia.

Sí entendemos que la policía, por la Constitución, está a cargo del gobernador y la seguridad le compete a la provincia; pero también no es menos cierto lo que se expresó en este recinto, de generar acciones conjuntas en ese sentido. San Rafael es un amplio departamento, con una extensión territorial muy amplia, pero hay pocas acciones también que realiza el municipio, ni siquiera en la zona urbana, no hay aportes de cámaras, no hay preventores; al contrario, está judicializado la ley para avanzar en ese sentido.

En muchas situaciones también hacemos la vista gorda y nos olvidamos. Las licitaciones de este último tiempo para la adquisición de automotores, no hay ni una empresa que se haya presentado, ni siquiera en la contratación directa, y esto es porque la situación económica nacional les impide ni siquiera tener una certidumbre de qué vehículo puede ofrecer para la venta, ni siquiera en una contratación directa.

Entonces, realmente no siempre tiremos la pelota para afuera. Acá tenemos que discutir; hagamos acciones en conjunto, hagamos acciones superadoras; tomemos también, lógicamente, la responsabilidad de cada uno, pero colaboremos en este sentido, porque son flagelos que nos perjudican a todos los ciudadanos y ciudadanas.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FT-PJ) – Señor presidente: es para contestarle al diputado Vilches, que vuelve a decir que la Planta de Residuos Cloacales está funcionando.

Tengo videos obviamente, y he visitado la Planta la semana pasada, y hace un mes también. Cuando corre viento desde el Sur, el olor a cloaca llega hasta General Alvear, por no decir otra palabra.

Así que lo invito nuevamente, como lo invité a visitar el basural a cielo abierto que está a escasos metros del polideportivo, para que me acompañe y él verifique por sus propios ojos que no es así, que no está funcionando, que está todo abandonado, que está todo roto y que no se está realizando el tratamiento de los líquidos cloacales.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: había pedido la palabra el diputado Thomas, por un error, y después venía yo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: he escuchado con atención algunas de las palabras del diputado del Frente de Todos, Gómez, haciendo consideraciones sobre el estado de situación de la seguridad en Mendoza.

Me parece que hay que enmarcar este análisis que hace el diputado, respecto a una situación nacional que nos tiene preocupados a todos, a los mendocinos y a los habitantes del resto de las provincias argentinas, porque y ahí sí puedo hablar con fundamento; participé de la gestión de la ministra Patricia Bullrich en el Ministerio de Seguridad durante los cuatro años, y en esa gestión fui Secretario de Gestión Federal de Seguridad, o sea, que tomé contacto con todos los Ministros de Seguridad y Jefes de Policía del país.

Todos y cada uno de los programas más importantes que implementamos en esa época han caducado, ¿qué quiere decir eso?, se han eliminado, se han eliminado protocolos de actuación contra el femicidio, se han eliminado un programa muy importante que era de búsqueda de prófugos en todo el país con conexión con el sistema de tránsito del país; es decir, se han eliminado, puedo asegurarlo, porque fui parte de esa gestión fácil diez programas fundamentales que se implementaban desde la Nación; y el motivo o la razón de por qué se eliminaron era porque lo había hecho el gobierno anterior,

prácticamente, el Ministro actual Aníbal Fernández en alguna entrevista lo expresó así: “Ante la duda lo elimino, porque lo hizo el gobierno anterior”.

Entonces, cuando hablamos de Seguridad, tenemos que ser responsables muy responsables y analizar detalladamente los índices delictuales que son los que marcan el sistema de seguridad, cómo está funcionando, los logros, las falencias. Evidentemente, siempre hay problemas de seguridad más en un país como el nuestro, pero la provincia de Mendoza no presenta el panorama que dibujó o que expresó el diputado preopinante para nada; y hay dos índices muy importantes que miden el sistema de seguridad a nivel internacional, uno, es el índice de homicidio cada 100000 habitantes, el otro, es el robo agravado con uso de armas de fuego, en los dos indicadores que no se pueden ocultar por supuesto, porque un asesinato no se puede ocultar y un homicidio no se puede ocultar, Mendoza está muy muy por debajo del índice nacional que, por supuesto, ha crecido exponencialmente, desde que este gobierno del Frente de Todos se hizo cargo.

Mendoza está, aproximadamente, en 4.2 homicidios cada 100000 habitantes, cuando el promedio del país, nosotros lo dejamos en 5,4 y hoy está en 6 cada 100000 habitantes, ahí se acaba el relato. Y por supuesto, tenemos zonas en el país que prácticamente han sido copadas por el narcotráfico; porque no sé si ustedes saben que la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico, nada más ni nada menos, en el Gobierno Nacional fue eliminada, fue borrada del mapa, no hay. En el Ministerio de Seguridad de la Nación hoy un área específica de lucha contra el principal flagelo de inseguridad que tenemos en el país, que es la lucha contra el narcotráfico, y nos vemos en situaciones como algunas zonas del país, como Rosario, donde prácticamente tiene los mismos índices delictuales que Sinaloa y que los principales países con el mayor riesgo del mundo, como Guatemala, como El Salvador y como Honduras, eso está en nuestro país.

Entonces, cuando nos preocupamos de la situación de inseguridad, seamos honestos, seamos sinceros, siempre hay dificultades y un homicidio o un robo agravado con arma de fuego es una tragedia en sí mismo, porque afecta a esa persona que fue afectada, es difícil que alguna vez se recupere. Pero Mendoza en los índices delictuales está mucho mejor que el resto del país; además tenemos la dificultad que dijo el compañero de bancada que: “En la actual situación económica todas las licitaciones que se han propuesto desde el Gobierno Provincial no se presenta nadie, porque nadie puede cotizar”. Estamos hablando de elementos fundamentales como patrulleros, como armas, no se pueden presentar, porque nadie sabe el valor de las cosas.

Entonces Mendoza es pionera en sistema de seguridad que no existen en el País, Mendoza tiene una base de datos genéticos de todos aquellos aquellas personas que son imputadas con algún delito, que es único en el país. Y gracias a ese sistema, y al sistema CoDis, que trajimos, en su oportunidad, y que puede detectar, puede hacer un match positivo cuando hay un delito que ha dejado rastro genético, pudimos resolver los últimos dos femicidios en el país, esto hay que decirlo.

Siempre hay problemas, y Mendoza está actuando con eficiencia y con los recursos que, en estos casos, son los que disponemos, porque cuando queremos comprar, actualmente, ya desde hace un tiempo no podemos, entonces..

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Me pide una interrupción el diputado Pezzutti.

SR. THOMAS (PRO) - No, termino en poco tiempo, digamos.

La verdad, esto no es para hacer circo, este tema es un tema delicado; entonces, primero veamos los indicadores delictuales, analicemos uno por uno. Sí hay algún problema en robo sin arma de fuego, sí hay un aumento en las denuncias de violencia de género, pero porque hay sistemas hoy que permiten que aquellas personas y mujeres, en particular, que han tenido un hecho de violencia de género, lo denuncien; y se actúa de acuerdo a un protocolo que establecimos ya hace años, en forma inmediata.

Así que, esto es lo que quería decir. Mendoza está muy, muy por encima de la situación de seguridad del resto del país, que la verdad es absolutamente lamentable.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

Así se hace a la hora 13.08.

A la hora 13.15, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Pezzutti.

SR. PEZZUTTI (FT-PJ) - Señor presidente: la verdad que lo que comentó hace unos minutos el diputado Thomas me dejó pensando. Y recuerde que él fue funcionario del Ministerio de Seguridad del Gobierno nacional, del ingeniero Macri.

Y la realidad es que parte de lo que él dice no es real, toma estadísticas que uno no sabe la fuente, no la conoce. No sabemos si es real lo que dice, la verdad que yo tengo muchas dudas, fundamentalmente porque en mayo del año '19. la ex ministra Patricia Bullrich con el secretario de Gestión Territorial, creo que era el cargo o la responsabilidad que tenía el diputado Thomas, más todo el equipo de Seguridad del Gobierno de Mendoza, visitaban Maipú, la verdad que para relatar una mentira, que fue la caída de un búnker en el barrio Néstor Kirchner; el título de los medios oficiales fue "Bullrich encabezó el derribo de un búnker de droga en Mendoza".

Estuvo el Gobernador de Mendoza, Alfredo Cornejo. Y yo lo invitaría al diputado Thomas a visitar el barrio Néstor Kirchner; a visitar el sector de la "Triple Frontera", que une los límites de Luján, de Godoy Cruz y de Maipú.

La verdad que mentir sobre el avance del anterior Gobierno nacional, en materia de seguridad y fundamentalmente, lucha contra el narcotráfico, en Maipú es una mentira.

En Maipú fueron a sacarse una foto con una mentira, entiendo que en plena campaña política. Digo, para eso se usaban los medios y los recursos del Ministerio de Seguridad de la Nación por parte de la ex ministra Patricia Bullrich, y después nos quieren venir a engañar, lo que realmente pasa en Mendoza es que hay una gran impericia del equipo de seguridad, y menor inversión.

Es una buena excusa la caída permanente de las licitaciones para justificar el ajuste, y la retracción del Estado en materia de Seguridad, en Salud, en Educación en la Provincia, digo, partamos de esa base y de esa realidad que viven los mendocinos y mendocinas.

Por eso, cuando el diputado nos plantea, digo, ¡todos los logros!, la verdad que, yo les puedo decir que en Maipú fue todo una mentira, ¡nada de lo que él dice es verdad!

Obviamente, parte de la lógica de su espacio político es criminalizar la pobreza, digo, parten de esa base, para no hacer nada, como pasó en Maipú.

Entiendo que la desinversión en materia de seguridad repercute en toda la Provincia, pero, fundamentalmente, en algunos departamentos, como el Departamento de Maipú, y entiendo también, como en el de San Rafael, sino, alguien debería dar explicaciones, y el ministro, sería importante que concurra a la Cámara y dé explicaciones sobre la situación del helicóptero que estaba asignado a zona Sur para colaborar en la lucha contra el delito, ¡no está nunca!, ¡no está nunca, sería bueno saber, ¿para qué se usa?, ¿y las horas de vuelo, en qué se malgastan?, según mi punto de vista.

Cuando no hay decisión política y no hay plan, pasa lo de Mendoza, un día Mendoza en el delito, hoy los delincuentes tienen total libertad y absoluta libertad para poder hacer lo que tienen que hacer, y cada vez los vecinos y las vecinas de Mendoza tenemos que encerrarnos más.

Así que, si hablamos de relato, yo los invito a Maipú, al asentamiento Néstor Kirchner, para lo que es el relato y la mentira de funcionarios públicos nacionales.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: me parece que es importante que estemos hablando estos temas, la Seguridad es, seguramente, uno de los flagelos más grandes que tiene la sociedad mendocina.

Coincido en que hay un tema con las estadísticas, a mí, personalmente, cuando hablo de estadísticas con personas que han sido víctimas de delitos, o víctimas de la inseguridad, la verdad, le importa muy poco, muy, muy poco le importa, porque, ¡sintió la ausencia del Estado!, ¿en dónde?, en su domicilio, en su vehículo, en la calle, en la parada del colectivo.

Entonces, obviamente, la verdad, la estadística me representa muy poco, pero sí, creo, que tenemos que empezar aclarando dos temas, lo primero, es que la seguridad es una facultad propia de la provincia, del Gobierno Provincial, en el cual los municipios pueden adoptar medidas que, obviamente, tiendan a contribuir con la generación de estrategias para luchar contra el delito; pero nunca van a ser responsables de la lucha contra el delito.

Además, cabe destacar, y lo digo porque mi departamento de Las Heras tenía cuerpo de preventores, fue desmantelado ese cuerpo de preventores, porque, en teoría no servía para la lucha contra la inseguridad, o no alcanzaba, porque, también es un departamento grande, hay que reconocer, Las Heras tiene una extensión territorial significativa; se crea una unidad de tránsito, que también ahí lo

mencionaban, un Juzgado Administrativo, y lo que quedó del cuerpo de preventores se transforma en una guardia urbana municipal, que lo que hace, justamente, intervenir ante los incidentes viales que existan en el departamento.

Ahora, ¡no solamente hace eso!, sino, que también es una agencia de recaudación del municipio, a través de las foto multas que sacan los miembros integrantes de la fuerza, desde los móviles, con celulares particulares que no se encuentran homologados para esa tarea.

Entonces, también hay que ver que finalidad tienen esas “unidades municipales de combate del delito”, porque, si no van acompañadas de la fuerza policial, las facultades que tienen son limitadas, y muchas veces terminan teniendo estos usos, que no son los los cuales motivaron la creación de las fuerzas de seguridad municipal.

Por otro lado, hablamos también de que es muy difícil combatir la inseguridad, si no ponemos sobre la mesa no solamente la estadística, sino los datos que tenemos de personal que cuenta uniformado la fuerza de seguridad de la policía de Mendoza en las calles; sabemos que el número es un poco inferior a 9.000 uniformados en las calles, y que los especialistas en seguridad dicen que necesitaríamos aproximadamente el doble para combatir el delito.

¿Es lógico que hablemos de comisarías, de espacios físicos fijos?. Sinceramente lo podemos discutir, yo creo que hoy día lo que sirve es una policía en movimiento, pero para que esa policía esté en movimiento tenemos que tener móviles que permitan que exista ese movimiento. Y en unidad especial de patrullaje en la calle Boulogne Sur Mer hay más de 20 móviles que no han sido reparados por cuestiones menores, e inclusive hay móviles que han sido fundidos por colocarle aceite que no correspondía, Ford Ka modelo 2021.

Entonces, discutamos sinceramente que la seguridad requiere de personal, de presupuesto, pero sobre todas las cosas requiere de estrategia a nivel provincial y mancomunada entre el Ministerio Público, entre el Ministerio de Seguridad; y requiere que los municipios puedan cumplir con lo importante la tarea fundamental que tienen, que es la de garantizar. ¿Qué cosa?. Que los espacios comunitarios sean de la comunidad, que estén iluminados, que haya justamente la presencia de actividades por parte del Estado para que esos lugares que hoy día se prestan al narcomenudeo, que se prestan a actividades que son ilícitas, vuelvan a ser recuperadas por la comunidad, tan simple como eso; tenemos que volver a tener un Estado presente en los barrios, un Estado presente desde la Provincia que aplique estas estrategias en concordancia con los municipios. Porque si pensamos que solamente los municipios creando una guardia urbana municipal, o creando justamente una policía municipal, o un cuerpo de preventores,

¿Van a resolver el problema?, nos estamos equivocando.

Y también voy a hacer una mención muy breve, muy, muy breve, porque se habló de las plantas de tratamientos de aguas grises, de aguas negras que tiene nuestra provincia, y se mencionaba la de Alvear. Uspallata tiene una situación similar, la planta de tratamiento directamente corre desde las piletas hacia el arroyo de Uspallata; bueno, lo hemos denunciado ante Irrigación a este hecho. Tunuyán sin ir más lejos, y podemos hablarlo acá, los piletones del agua de AySAM en Tunuyán van a parar al río Tunuyán. Entonces, obviamente vuelvo a hacer hincapié en que estos temas hay que discutirlos con Entes de control que tengan facultades y que realmente puedan resolver estos problemas, porque tienen los recursos asignados para hacerlo; sino lógicamente, y bueno, las empresas que ya están planteando que agotaron sus recursos a mitad de este año por los motivos que sean, no pueden tener controles serios que garanticen la calidad no solamente del servicio, sino de lo que reciben los usuarios y consumidores como contraprestación del pago que realizan.

Entonces, está bueno que discutamos estos temas, me parece que es el ámbito para hacerlo, pero también tenemos que ser concientes que si a la seguridad no le sumamos personal y recursos; y a las empresas prestadoras de servicios no le sumamos entes de control serios, vamos a estar muy complicados para resolver esta problemática.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Me pide la palabra el diputado Thomas, por haberse sentido aludido, ya que lo habían tratado de mentiroso.

- Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: voy a expresar la famosa frase: “Dato, mata relato”. La verdad que, que me diga mentiroso en este tema, no me afecta porque sé lo que digo, casualmente lo dije de

memoria, pero voy a citar la base de donde saqué los datos, para que el diputado que opinó “que estoy mintiendo”, lo revise, revise el criterio y revise lo que dijo.

El dato de homicidios cada 100.000 habitantes, es el dato del Observatorio Nacional de Índice Delictual en la República Argentina; o sea, es un formato indicador del Gobierno Nacional, de ahí sale el dato de índice de homicidio cada cien mil habitantes, está en la Página Web, está en la página 33. Y el dato de la Provincia de Mendoza lo saco del Observatorio Provincial de Seguridad Ciudadana, también está en Internet y están los datos que yo mencioné. Así es que, eso de mentiroso me parece que está demás.

Lo que me encantaría que, no se hoy, porque ya esta tarde, en algún momento me expliquen por qué se eliminó el área específica a nivel nacional de lucha contra el narcotráfico, la Subsecretaría de Lucha Contra el Narcotráfico, y los efectos que eso produce lo vemos a diario a lo largo y a lo ancho del país, si no actuamos rápido nos va a pasar lo que pasa en otros países y después para actuar ya es tarde, ya no se puede.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Corresponden las mociones de preferencias.

- Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.
- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a efectos de solicitarle la preferencia con despacho del expediente 81158, es un proyecto de ley del Poder Ejecutivo relacionado a la actualización de la Pensión Malvinas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 81158.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 42)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Pezzutti.

SR. PEZZUTTI (FT-PJ) – Señor presidente: para pedir el desarchivo del expediente 61835 y acumulados, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación a de inmueble en Rodeo del Medio, Maipú, denominado Parque Ortega.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el desarchivo del expediente 61835.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 43)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Escudero.

Va a seguir en el uso de la palabra el diputado Pezzutti.

SR. PEZZUTTI (FT-PJ) – Señor presidente: pedir el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del expediente 61835

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 43)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FT-PJ) - Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 81888, donde pedimos la modificación del Reglamento Interno de esta Cámara, para que en cada

alocución que formule cada diputado o diputada exista la posibilidad de mostrar imágenes, ya sea como fotos o videos, para que podamos mostrar las distintas realidades de los departamentos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 81888.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 42)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) - Señor presidente: es para pedir el desarchivo del expediente 76791 y la preferencia con despacho del mismo, es el expediente que solicita incorporar el artículo 121 a la Ley 3645, para que los gobernadores de esta Provincia no puedan indultar a personas vinculadas con la corrupción.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el desarchivo del expediente 76791.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 44)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) - Señor presidente: para pedir la preferencia con despacho del expediente 76369, que trata sobre la equiparación de las asignaciones familiares entre los empleados nacionales y los empleados provinciales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 76369.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 42)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señor presidente: es para solicitar que dos expedientes que hoy se encuentran en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales pasen primero a la Comisión Especial de Género, el expediente 78061 y el expediente 78063, correspondientes a cupos en asociaciones y a cupos en clubes deportivos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el giro a la Comisión Especial de Género los expedientes: 78061 y 78063.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 45)

V PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra corresponde abrir el Período de Homenajes. Se abre un período de treinta minutos para rendir homenajes, le solicito a los legisladores que quieran hacer uso de la palabra que se anoten en la lista de oradores.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.31.

- A la hora 13.35, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión. Vamos a cerrar la lista de oradores, tenemos anotados un diputado y una diputada, cada uno va a disponer de hasta quince minutos.

- Tiene la palabra la diputada Canale.

SRA. CANALE (DP) - Señor presidente: hoy día 31 de agosto se celebra el Día Internacional de la Solidaridad Humana, esto es en recuerdo a la creación en 1980 del Gremio Sindical Solidaridad, hecho por Lech Walesa en Polonia, que tanta importancia tuvo en la posterior caída del Muro de Berlín, todos conocemos esa historia. De paso, viene bien recordar parte de esa historia por la muerte que tuvo ayer Gorbachov, así que vaya también el homenaje para él, premio Nóbel de la Paz, y que llevó a Rusia a salir del comunismo. Y que sirva, también, como recordatorio para, dice la ONU (Organización de Naciones Unidas), pido permiso para leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Está autorizada.

SRA. CANALE (DP) - Señor presidente: que según la ONU (Organización de Naciones Unidas), este día no posee un programa fijo: “cada país o pueblo, es libre de celebrarlo como mejor se adapte a las necesidades de sus habitantes, lo que sí no se puede perder de vista es que toda actividad debe reflejar un espíritu solidario propiciado por el deseo del bien común. Las sociedades muestran su solidaridad según el trato que le dan a los más vulnerables”.

Es bueno, también, recordar esto en un momento en que se están recortando tantos programas en lo que refiere a discapacidad. Así que, esperemos que el gobierno nacional no haga estos recortes y pueda seguir con las prestaciones como corresponde a las personas con discapacidad.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: vamos a hacer un homenaje a los trabajadores profesionales de la salud. Nosotros, sinceramente estamos apoyando esta lucha que han llevado durante más de 75 días en búsqueda de condiciones laborales y de mejoras salariales.

Y francamente, quiero traer algunas acotaciones para que tengamos en cuenta que es lo que ellos están pidiendo.

Tuve la posibilidad de acompañarlos en la Asamblea que realizaron en la puerta del Hospital Notti donde, justamente, quienes están allí son profesionales que no pueden desempeñarse en otros espacio y que otros no podrían desempeñarse allí porque, justamente, la especialidad que tienen es un nicho que apunta a un sector muy vulnerable de nuestra sociedad que son nuestros niños, niñas y adolescentes.

Y, justamente, me contaban que existe por estos regímenes escalafonarios, entre el régimen 15 y el régimen 27, diferencias significativas en materia salarial. Y me parece importante que ustedes también lo vieran, porque en el 2020 los aplaudíamos a todos por igual, todas las noches cuando estábamos enfrentando un virus que no sabíamos bien qué iba a pasar. Entonces, hoy día, ellos sienten que esa misma sociedad que los aplaudía, la sociedad que un poco los invisibiliza.

Fíjese, señor presidente, que por ejemplo, un técnico en farmacia que hace manipulación de fármacos para pacientes oncológicos, en el Estado por 8 horas de trabajo cobra 59 mil pesos mientras que en el sector privado por 3 horas cobra 53 mil.

Entonces, obviamente, esto merece un homenaje porque hay una vocación de por medio clara, pero también creo que hay un grito de dignidad silencioso que están reclamando para mejorar sus condiciones salariales y que se frene también la privatización de los servicios como está pasando en las áreas de lavandería, cocina, en muchos hospitales de nuestra provincia.

Algunos de ellos, como les decía, con régimen 15 con 30 años de antigüedad no llegan a \$100 mil pesos, son técnicos en enfermería, son técnicos en farmacia, son técnicos en laboratorio, están pronto a jubilarse y que realmente lo que estaban reclamando era poder llevar adelante la vocación que adoptaron, pero hacerlo también con la posibilidad de garantizarles a sus hijos, a sus hijas que le van a poder dar acceso a la educación, que le van a poder dar acompañamiento en lo que requieran y que no van a tener que vivir siempre preocupados porque no llegan a fin de mes.

Esto, señor presidente, quería hablar con usted. Obviamente adhiero a lo que expresaba la diputada Canale, me parece que hay que estar en alerta porque a esta lucha no solamente se circunscribe aquellos que están en el ámbito de la salud, de los hospitales y de los Centros de Salud, sino también a aquellos prestadores de personas con discapacidad que han visto atrasados sus pagos y que están movilizadas y expresando preocupación por lo que puede pasar con ellos.

Entonces, en este sentido, -y quiero cerrar con esto-, ellos planteaban que lo que le estaban pidiendo al gobierno provincial no eran, ni más ni menos, que 50 maples de huevos con el bono de \$40 mil pesos. Era eso para graficarlo.

Y que con esto de los conceptos de ahorro que tenemos, no, donde se piensa que descontándole el día a los docentes por haberse manifestado para reclamar también condiciones salariales dignas es un anuncio garantizar o decir que se ahorraron \$500 millones, mientras por otro lado se le niega, justamente, a los trabajadores de la salud mejoras salariales, a los trabajadores de la educación en muchos casos se los sigue condicionando con el Ítem Aula, pero para los amigos del poder tenemos \$55 millones para realizar eventos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo agotado la lista de oradores, damos por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Así se hace a la hora 13.41.

Guadalupe Carreño	Carolina Andres
Jefa Cuerpo de	A Cargo del
Taquígrafos	Diario de Sesiones

VI APENDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 81502)

(RS-2022-00015112-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1° - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado entre las calles Pablo Pescara, Falucho y Sáenz, de la Ciudad de Maipú, que consta de una superficie total de 2ha. 1580.53m², inscripto en el Registro de la Propiedad al Número 10.890, fojas 349 del tomo 68 E de Maipú, hoy matrícula SIRC 0700523401, a nombre de LUIS P. ONETO, el que se encuentra mensurado según plano 07-50273, que corresponde con las siguientes nomenclaturas, padrones y superficies individuales, según el siguiente detalle:

Polígono I: Nomenclatura Catastral: 07-b1-11-0005-000006-0000-0. Padrón ATM: 07- 25875-9, Padrón Municipal 12266 (Superficie: 1082.42m²).

Polígono II: Nomenclatura Catastral: 07-01-11-0003-000031-0000-0. Padrón ATM: 07- 25950-0. Padrón Municipal 5797 (Superficie: 846.59m²).

Polígono III: Nomenclatura Catastral: 07-01-11-0004-000031-0000-9. Padrón ATM: 07- 25874-2.
Padrón Municipal 12267 (Superficie: lha 3376.61m2)

Art. 2° - El objeto de la presente expropiación tendrá como destino la construcción de la "Plaza América", que deberá contar un parque, pista de salud, cancha deportiva multiuso, auditorio abierto, skatepark y juegos infantiles.

Art. 3° - El sujeto expropiante será la Municipalidad de Maipú de conformidad al Decreto Ley N°1447/75, Art. 3°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será soportado por la Municipalidad de Maipú.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

Mario Abed
Vicegobernador
H. Cámara de Senadores

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Diputados

Proc. Jorge David Saenz
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

2
(EXPTE. 81262)

(RS-2022-00015111-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1° - Autorízase a la Municipalidad de Tunuyán a transferir a título de donación con cargo de construcción del Destacamento a la Asociación de Bomberos Voluntarios Destacamento Vista Flores, un inmueble sito en calle Güemes del Distrito de Vista Flores, identificada como fracción A, con superficie según título y plano (15-14252) de 2008,39 m2, cuyos límites son: al Norte con calle Güemes en 30 mts., al Sur Establecimiento Frutícola Carleti, en 67 mts., al Este Establecimiento Frutícola Carleti, en 30 mts., y al Oeste con la propiedad de Ángel Daniel Vicente en 67mts.; inscripto en el Registro de la Propiedad N° 758, Fs. 357 T° 41 Impar, Tunuyán; Padrón Municipal N° no posee; Nomenclatura Catastral 15-99-02-1100- 86235900009; Padrón de Rentas N° 15-172109. La donación del inmueble es con el cargo de ser utilizado para desarrollar las actividades propias del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Destacamento de Vista Flores. Se deja expresamente establecido que el cambio de destino del inmueble mencionado, como del edificio que allí se construyere, en cualquier tiempo y por cualquier causa, producirá de pleno derecho y sin necesidad de notificación alguna, la revocación de la donación.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

Mario Abed
Vicegobernador
H. Cámara de Senadores

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

Proc. Jorge David Saenz
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

3
(EXPTE. 81659)

PROYECTO DE LEY

(RS-2022-00014671-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1° - Establézcase como Día Provincial de la Salud Mental Perinatal, el primer miércoles de mayo de cada año.

Art. 2° - Incorporar en el Calendario Oficial de la Provincia de Mendoza a la mencionada fecha conmemorativa en el artículo precedente.

Art. 3° - Durante la primera semana de mayo de cada año, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, desarrollará campañas tendientes a la prevención y difusión de la salud mental perinatal, cuyo contenido comprenderá las siguientes acciones:

- La elaboración de estrategias para aumentar la visibilidad y la sensibilidad de la población acerca de la salud mental perinatal.

- El desarrollo de campañas de difusión, educación, asistencia, prevención y concientización, vinculadas al objeto de la presente Ley, con perspectiva de género, de derechos y de interculturalidad.

- La promoción de actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las personas con trastornos de la salud mental perinatal en los ateneos, congresos y conversatorios que se realicen desde los distintos equipos de salud. Además se promoverán acciones de concientización dentro de las instituciones sanitarias como hospitales, maternidades, centros de salud y atención primaria, sanatorios y clínicas.

- Toda otra acción que el Poder Ejecutivo estime conveniente a los fines de la presente Ley.

Art. 4° - Invítase a los Municipios a adherir a la presente Ley.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4
(EXPTE. 81789)

PROYECTO DE LEY

(RS-2022-00014669-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1° - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la matrícula No 19.791/18, nomenclatura catastral: 180101000600003900001, de una superficie aproximada de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CON TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (454,30 m2), ubicado en la intersección de Calles 26 de Julio y Roque Sáenz Peña, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza con todo lo plantado y adherido al mismo.

Art. 2° - La expropiación dispuesta por el artículo que antecede tiene como objeto el ensanche para corregir la debida prolongación de la calle 26 de Julio de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, hacia el Norte de Avenida Roque Sáenz Peña.

Art. 3° - La Municipalidad de General Alvear, Provincia de Mendoza, quedará facultada para actuar como sujeto expropiante del inmueble individualizado en el artículo 1o; de conformidad a las normas establecidas en el Decreto Ley No 1447/75.

Art. 4° - Los gastos que surjan del cumplimiento de la presente Ley serán soportados por la Municipalidad de General Alvear, Provincia de Mendoza, quien tendrá a cargo confeccionar la planimetría correspondiente a los fines de determinar la superficie afectada y hacer efectiva la expropiación.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B

(Resoluciones)

5

(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 521
(RS-2022-00014712-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta No 15 de la 14o Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 182° Período Legislativo Anual, de fecha 24-08-22.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 522
(RS-2022-00014711-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Conceder licencia con goce de dieta al señor Diputado Néstor Márquez, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 523
(RS-2022-00014673-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 524
(RS-2022-00014710-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario a los Despachos de las Comisiones de Ambiente y Recursos Hídricos y de Legislación y Asuntos Constitucionales obrante en el siguiente expediente:

Nº 81837 (EX-2022-00013082- -HCDMZA-ME#SLE) (E. 74282 – 09-08-22), Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo Área Interjurisdiccional a la Precordillera y Piedemonte del Área Metropolitana.

Art. 2° - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 525
(RS-2022-00014707-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 51: Expte. 80756 (EX-2021-00019261- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-10-21 – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz, derogando la ley No8.632 y prohibiendo la utilización, manipulación y uso particular, tenencia, acopio, exhibición para la venta mayorista o minorista, fabricación, transporte, distribución de los artificios de pirotecnia y cohetería.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 526
(RS-2022-00014702-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, brinde un exhaustivo y pormenorizado análisis presupuestario actual y previsión futura de financiamiento que tiene prevista esa cartera a efectos de afrontar la situación de las y los profesionales universitarios con ley de carrera que realicen actividades vinculadas con la salud humana que se encuentran bajo modalidades laborales en

conflicto con la Ley 7759 (Año 2009) en lo que respecta a su designación a planta y adicionales que se adeuden.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN N° 527
(RS-2022-00014698-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección General de Escuelas (DGE) informe a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Cuerpo:

a - Presupuesto asignado conforme hubiera sido devengado, imputado y efectivamente ejecutado en los años 2019, 2020, 2021 y 2022, adecuadamente discriminado por etapa de gasto indicado y año, respecto de la adquisición de equipamiento para mobiliario escolar, en especial sillas y bancos destinados a escuelas y colegios públicos de la Provincia.

b - Cantidad de sillas y bancos entregados efectivamente por la Dirección General de Escuelas a cada establecimiento escolar de la Provincia en los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Adjunte planilla y respaldo documental.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN N° 528
(RS-2022-00014684-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente al siguiente expediente:

N° 81789 (EX-2022-00012343- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vilches, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la intersección de calles 26 de Julio y Roque Sáenz Peña, Departamento de General Alvear.

Art. 2° - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13

RESOLUCIÓN Nº 529
(RS-2022-00014688-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente al siguiente expediente:

Nº 81502 (EX-2022-00008264- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley venido en segunda revisión del H. Senado, autoría de los Diputados Pezzutti y Gulino, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado entre las calles Pablo Pescara, Falucho y Sáenz de la ciudad de Maipú.

Art. 2° - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 16-08-22, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14

RESOLUCIÓN Nº 530
(RS-2022-00014682-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente al siguiente expediente:

Nº 81262 (EX-2022-00004596- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, autorizando a la Municipalidad de Tunuyán a transferir a título de donación con cargo de

construcción del destacamento a la Asociación de Bomberos Voluntarios Destacamento Vista Flores, un inmueble sito en calle Güemes del Distrito de Vista Flores.

Art. 2° - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 05-04-22, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15

RESOLUCIÓN Nº 531
(RS-2022-00014678-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 81941 (EX-2022-00014468- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-08-22 –Proyecto de Resolución con fundamentos la Diputada Rodríguez, declarando de interés la Feria Internacional del Libro de Mendoza 2.022, evento que se desarrollará en el Espacio Cultural Julio Le Parc del 2 al 11 de septiembre.

Nº 81942 (EX-2022-00014472- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-08-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Reche y de la Diputada Valdez, declarando de interés el torneo de Vóley “Pepe González”, organizado por la Asociación Sureña de Vóley y Dirección de Deportes de San Rafael, que se llevará a cabo los días 3 y 4 de septiembre de 2.022, en el Polideportivo N°2 del Departamento de San Rafael.

Nº Expte. 81947 (EX-2022-00014531- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-08-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados González y Vilches, declarando de Interés de ésta Honorable Cámara de Diputados la 25° Edición “Expo Apícola Lavalle 2022” a realizarse los días 9 y 10 de Septiembre en el Polideportivo Municipal, organizado por el Concejo Asesor Apícola de Lavalle y auspiciado por la Municipalidad de Lavalle.

Art. 2° - Acumular al Expte. 81906 los antecedentes que obran en la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 3° - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 81903, 81904, 81911, 81912, 81914, 81929, 81930, 81931, 81941, 81942, 81893, 81906 y su acum. 81908, 81820, 81947, 81917, 81918, 81924, 81925, 81926, 81928, 81899, 81913, 81895, 81890, 81889 y 81919.

Art. 4° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 81903)

RESOLUCIÓN Nº 532
(RS-2022-00014676-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de las actividades educativas para la construcción de políticas públicas enmarcadas en el programa Voluntariado Legislativo organizadas por la Fundación para el Desarrollo Cívico Ciudadano, evento que tendrá lugar durante el mes de septiembre en la Legislatura.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 81904)

RESOLUCIÓN Nº 533
(RS-2022-00014675-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la creación de la "Orquesta Filarmónica" en el Departamento General Alvear por el importante aporte que realiza a la cultura local.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 81911)

RESOLUCIÓN Nº 534
(RS-2022-00014674-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por las gestiones de recuperación del Ferrocarril Sarmiento, especialmente las realizadas por el Consorcio Ferroviario del Oeste.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 81912)

RESOLUCIÓN Nº 535
(RS-2022-00014672-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que Ministerio de Transporte de la Nación, lleve a cabo las tareas de mantenimiento en las vías férreas del tren Sarmiento desde Lincoln, Buenos Aires hasta la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 81914)

RESOLUCIÓN Nº 536
(RS-2022-00081914-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del "Congreso Internacional de Adicciones y Vulnerabilidades Psicosociales" en su tercera edición, que se llevará a cabo desde el 17 al 19 de noviembre del presente año, en la ciudad de General Alvear, Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 81929)

RESOLUCIÓN Nº 537
(RS-2022-00014708-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar la preocupación de esta Cámara por la falta de abastecimiento de gas butano en el sur de la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Que en virtud de lo expresado en el artículo anterior, la Secretaría de Energía de la Nación a través de la Subsecretaría de Hidrocarburos, autorice un mayor volumen del establecido como cupo para satisfacer la demanda de la zona sur de la Provincia de Mendoza.

Art. 3° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 81930)

RESOLUCIÓN Nº 538
(RS-2022-00014705-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del certamen RECICATLÓN cuyo objetivo es promover el talento y el compromiso de la ciudadanía generando prototipos innovadores de gestión de residuos sólidos urbanos que se llevará a cabo el día 9 de septiembre del corriente año en la Casa del Bicentenario del Departamento de Junín.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 81931)

RESOLUCIÓN Nº 539
(RS-2022-00014701-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Agencia Nacional de Seguridad Vial arbitre los medios necesarios para que se concrete la instalación de una oficina satélite del Centro de Emisión de Licencia Nacional de Conducir en el este del Departamento San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 81941)

RESOLUCIÓN Nº 540
(RS-2022-00014696-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara, la realización de la Feria Internacional del Libro de Mendoza 2022 que se desarrollará en el Espacio Cultural Julio Le Parc del 2 al 11 de septiembre del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 81942)

RESOLUCIÓN Nº 541
(RS-2022-00014693-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara, la realización del torneo de Vóley "Pepe González", organizado por la Asociación Sureña de Vóley y Dirección de Deportes de San Rafael, que se llevará a

cabo los días 3 y 4 de septiembre del corriente año, en el Polideportivo N° 2 del Departamento de San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 81893)

RESOLUCIÓN N° 542
(RS-2022-00014690-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos, Agua y Saneamiento Mendoza y al Ente Provincial del Agua y Saneamiento, informe los siguientes puntos sobre la planta de tratamiento de efluentes cloacales en el Departamento General Alvear:

a. Detalle si se han realizado análisis físico-químicos y microbiológicos, a fin de verificar los valores obtenidos al ingreso y a la salida de la planta de tratamiento mencionada. En caso afirmativo, remita los resultados de los mismos.

b. Mencione los tratamientos que actualmente se están realizando sobre los efluentes cloacales.

c. Informe si tiene previsto realizar un plan de obras para la puesta en valor, funcionamiento y ampliación de la planta. En caso afirmativo, detalle los plazos para su concreción.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27
(EXPTE. 81906)

RESOLUCIÓN N° 543
(RS-2022-00014685-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a través de la Dirección de Parques y Paseos Públicos informe sobre los siguientes puntos:

a. Mencione si existen denuncias presentadas en la Dirección y en Fiscalía de Estado por parte de la Asamblea por el Árbol. En caso afirmativo, indique procedimiento efectuado.

b. Detalle cantidad de maquinaria y parque automotor con el que cuenta, tipología y antigüedad.

c. Indique cantidad de personas afectadas a la prestación de servicios detallada por año, desde el 2.019 hasta el 2.022, especificando cantidad de personal, inspectores y/o guardaparques, destinados a recorrer el parque, días y horarios.

d. Estado del patrimonio forestal: cantidad de árboles y arbustos que se han secado, cantidad que se ha cortado y que se han plantado desde el 2.019 al 2.022.

e. Registro de la cantidad de madera que sale del parque, peso, destino, guías de tránsito.

f. Respecto del uso del riego informe tiempo, turnos, disponibilidad hídrica y si se aplican o no mecanismos de medición en el uso del recurso hídrico.

g. Sobre el manejo del vivero, detalle especies que se producen, cantidad, tamaño, proyección de las plantaciones, con el cumplimiento de los parámetros del diseño original del parque.

h. Remita plan de manejo o plan maestro de gestión del Parque.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28
(EXPTE. 81820)

RESOLUCIÓN N° 544
(RS-2022-00014681-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el libro "Eva y las Mujeres: Historia de una Irreverencia" de Julia Rosemberg.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29
(EXPTE. 81947)

RESOLUCIÓN N° 545
(RS-2022-000014704-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de ésta Cámara, la realización de la 25° Edición "Expo Apícola Lavalle 2022" evento que tendrá lugar durante los días 9 y 10 de septiembre en el Polideportivo Municipal, organizado por el Concejo Asesor Apícola de Lavalle y auspiciado por la Municipalidad

de Lavalle.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

30

(EXPTE. 81917)

RESOLUCIÓN N° 546
(RS-2022-00014706-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara, la realización del documental sobre la organización estudiantil para cambiar la realidad: "En todos los rincones falta ella".

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

31

(EXPTE. 81918)

RESOLUCIÓN N° 547
(RS-2022-00014703-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de las actividades de la Comisión para el Reconocimiento Histórico de la Comunidad Afroargentina evento que tendrá lugar en el marco de la presentación del proyecto de Ley "Día de los/as Afromendocinos/as" que se desarrollará durante los días 5 y 6 de septiembre del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

32
(EXPTE. 81924)

RESOLUCIÓN Nº 548
(RS-2022-00014699-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos en virtud de sus posibilidades presupuestarias evalúe gestionar la instalación de nuevos puntos de terminales automáticas de acreditación de la carga electrónica de las tarjetas SUBE en los Distritos de Luzuriaga, General Gutiérrez y Coquimbito, del Departamento Maipú.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

33
(EXPTE. 81925)

RESOLUCIÓN Nº 549
(RS-2022-00014695-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe la ampliación del recorrido de la Línea 925 a fin de que circule por calle Constitución hasta calle Rodríguez y retorne por calle Otero a su recorrido habitual, garantizando un mejor servicio de transporte a estudiantes de la Escuela 4-166 Fernando Lorenzo, distrito General Gutiérrez, Departamento de Maipú.

Art. 2° - Asimismo, evalúe que el servicio escolar denominado "Vieytes" cubra con su recorrido los barrios Metrotranvía, Vinlandia y Procrear, del Departamento Maipú.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

34
(EXPTE. 81926)

RESOLUCIÓN Nº 550
(RS-2022-00014691-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe si se emplazarán nuevas cámaras en los Departamentos de Luján de Cuyo y Maipú. En caso afirmativo, detalle dónde y cantidad de las mismas como así también la fecha en que estarán operativas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

35
(EXPTE. 81928)

RESOLUCIÓN Nº 551
(RS-2022-00014839-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, en virtud de sus posibilidades presupuestarias evalúe la refacción de las calzadas y banquetas, incluyendo arreglo de baches, pozos, marcación de pavimento y señalización, en los siguientes tramos:

- a-Calle Adolfo Calle, entre calle C. Sardi y Luna.
- b-Avenida Guillermo Rawson entre calle Constanzo y Espinelli.
- c-Calle Los Filtros entre El Toledano Sur y desvío puente Colorado.
- d-Calle Gutiérrez entre Ruta 143 y paraje El Escorial.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

36
(EXPTE. 81899)

RESOLUCIÓN Nº 552
(RS-2022-00014680-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara, por la labor de la “Mesa de Co- Gestión para la Promoción de Derechos de Mujeres en Contexto de Encierro” desarrollado por la Unidad de las Mujeres y Disidencias del Servicio Penitenciario Provincial.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

37
(EXPTE. 81913)

RESOLUCIÓN Nº 553
(RS-2022-00014704-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Administración Nacional de la Seguridad Social, la Cámara de Diputados de la Nación y el Ministerio de Educación de la Nación arbitren las medidas necesarias para equiparar las condiciones para acceder a la jubilación de los docentes en contexto de encierro, en virtud de lo contemplado en el Decreto Nacional No 538/75 y Ley Nacional No 24.016, permitiendo computar a tales docentes a razón de 4 años por cada 3 años de servicios efectivos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

38
(EXPTE. 81895)

RESOLUCIÓN Nº 554
(RS-2022-00014700-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía que informe los siguientes puntos respecto al convenio de patrocinio ratificado por el Decreto No2403 del 30 de diciembre 2021:

- a. Penetración, segmentos y retorno de la inversión estimado (ROI) para la Provincia de Mendoza, de las actividades del evento “The World Best Vineyard 2022”. Adjuntar cálculo.
- b. Partida presupuestaria con la que se hizo frente a la tasa de patrocinio.
- c. Método y criterio que se adoptará para la distribución de las entradas de cortesía para la Ceremonia de Premiación.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

39
(EXPTE. 81890)

RESOLUCIÓN Nº 555
(RS-2022-00014697-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la tarea de investigación científico espacial llevada a cabo por el joven ingeniero Marcos Bruno, por promover la investigación como un medio para encontrar respuestas a los problemas más desafiantes a nivel global, como así también democratizar el espacio.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

40
(EXPTE. 81889)

RESOLUCIÓN Nº 556
(RS-2022-00014694-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la tarea de investigación científico espacial llevada a cabo por el joven Ingeniero Marcos Bruno, por su ser un ejemplo para la juventud, y por promover la investigación como un medio para encontrar respuestas a los problemas más desafiantes a nivel global, como así también democratizar el espacio.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

41
(EXPTE. 81919)

RESOLUCIÓN Nº 557
(RS-2022-00014692-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad en virtud de sus posibilidades presupuestarias, evalúe realizar las obras de mantención de la Ruta Provincial 190, y elabore un plan de repavimentación de la misma.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

42

RESOLUCIÓN Nº 558
(RS-2022-00014686-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

No 81158 (EX-2022-00003084- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-03-22 – Proyecto de Ley con fundamentos del Poder Ejecutivo (Nota 14-L), sustituyendo el artículo 4 de la Ley 6772, modificado por las Leyes 7677, 8394 y 8964, con el propósito de mantener el monto de la Pensión Honorífica Malvinas Argentinas actualizado.

No 81888 (EX-2022-00013743- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-08-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Escudero y del Diputado Ramón, modificando el Artículo 112 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados.

No 76369 del 27-06-19 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, modificando el artículo 2 y eliminando los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 22 de la Ley 7.377 –Asignaciones familiares del personal de la Administración Pública Provincial-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

43

RESOLUCIÓN Nº 559
(RS-2022-00014683-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Desarchivar el siguiente expediente:

No 61835 del 26-06-12 y sus acum. 77195 y 77445 –Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Pintos y Pezzutti y de la Diputada Salomón, respectivamente, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble denominado “Parque General Ortega”, Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú

Art. 2° - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

44

RESOLUCIÓN Nº 560
(RS-2022-00014679-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Desarchivar el siguiente expediente:

No 76791 del 17-10-19 - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz, incorporando el inciso 3) al artículo 121 de la Ley 3.645 –Limitación del Indulto-.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

45

RESOLUCIÓN Nº 561
(RS-2022-00014677-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Girar los Exptes. 78061 y 78063, en primer lugar a la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas y luego a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 31-08-22 Acta 16 P. O

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 111 pagina/s.